



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4145 Orden de 8 de marzo de 2011 que Modifica la Orden de 19 de abril de 2010, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008, y se aprueba el expediente del proceso selectivo. 12268

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4146 Resolución conjunta de 16 de febrero de 2011, del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR). 12272

- 4147 Resolución de 4 de marzo de 2011 por la que se modifica la Resolución de 1 de febrero de 2011 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y PCPI para el curso 2011/2012. 12281

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

- 4148 Orden de 10 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 12283

Consejería de Cultura y Turismo

- 4149 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia. 12296

- 4150 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia, y archivo del expediente administrativo. 12299

- 4151 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena (Murcia). 12301

- 4152 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena, y archivo del expediente administrativo. 12304

BORM

Consejería de Cultura y Turismo

- 4153 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia, y archivo del expediente administrativo. 12306
- 4154 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del Entorno de Protección de La Noria y acueducto de La Ñora, en Murcia. 12308
- 4155 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de San Andrés, en Mazarrón (Murcia). 12312
- 4156 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de San Andrés, en Mazarrón, y archivo del expediente administrativo. 12315
- 4157 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión, y archivo del expediente administrativo. 12317
- 4158 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión (Murcia). 12319

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4159 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras. 12323

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4160 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de ampliación en el C.E.I.P. "Nuestra Señora de Los Angeles" de Rincón de Seca (Murcia). 12325
- 4161 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de ampliación norte de seis Unidades de Educación Infantil y comedor en el C.E.I.P. "Carolina Codorniu" de Churra. Expte. S.G/C.A/2010/023. 12326
- 4162 Edicto por el que se notifica a don José M.^a Jaén Carrillo la Orden Resolutoria, de fecha 13 de enero de 2011, de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por éste, contra la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 12327

Consejería de Cultura y Turismo

- 4163 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la Resolución de 29 de julio de 2010 de la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del paraje Molino de Arriba en Bullas. 12328
- 4164 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado, a favor del yacimiento paleontológico Loma Jalmero, de Abarán (Murcia). 12330
- 4165 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00595/2010. 12331
- 4166 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00562/2010. 12332
- 4167 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00604/2010. 12333
- 4168 Edicto por el que se notifica Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador. Ref. 39/2010. 12334

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

4169 Solicitud de autorización para publicidad aérea de Servicios Aéreos Costa Cálida, S.L-DG-71. 12335

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4170 Notificación de resoluciones 1ª instancia. 12336

4171 Notificación de acuerdo de suspensión. 12337

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

4172 Notificación a deudores. 12338

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4173 Procedimiento ordinario 1.277/2010. 12365

De lo Social número Tres de Murcia

4174 Proceso 1.104/2009. 12366

4175 Despido/ceses en general 1.280/2010. 12367

4176 Despido/ceses en general 662/2010. 12368

4177 Despido/ceses en general 617/2010. 12370

4178 Proceso 1.335/2009. 12372

De lo Social número Cuatro de Murcia

4179 Despido/ceses en general 1.066/2010. 12373

4180 Demanda 1.714/2009. 12375

4181 Despido/ceses en general 874/2010. 12377

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Uno de Murcia

4182 Ejecución de títulos judiciales 319/2010. 12379

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Dos de Murcia

4183 Ejecución de títulos judiciales 341/2010. 12381

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia

4184 Ejecución de títulos judiciales 21/2011. 12383

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

4185 Ejecución de títulos judiciales 541/2010. 12386

4186 Ejecución de títulos judiciales 13/2011. 12388

4187 Ejecución de títulos judiciales 213/2010. 12390

BORM**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y
Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

4188	Ejecución de títulos judiciales 395/2010.	12392
4189	Ejecución de títulos judiciales 409/2010.	12394
4190	Ejecución 166/2008.	12397
4191	Ejecución de títulos judiciales 263/2010.	12398
4192	Ejecución de títulos judiciales 264/2010.	12399
4193	Ejecución de títulos judiciales 265/2010.	12400
4194	Ejecución 350/2009.	12401
4195	Ejecución 367/2009.	12403
4196	Ejecución 366/2009.	12405

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y
Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

4197	Ejecución de títulos judiciales 203/2010.	12406
4198	Ejecución de títulos judiciales 213/2010.	12407
4199	Ejecución de títulos judiciales 217/2010.	12410
4200	Ejecución de títulos judiciales 225/2010.	12412
4201	Ejecución 51/2010.	12414
4202	Ejecución de títulos judiciales 285/2010.	12415
4203	Ejecución de títulos judiciales 308/2010.	12417
4204	Ejecución de títulos judiciales 20/2011.	12419

IV. Administración Local**Águilas**

4205	Anuncio de licitación de contrato administrativo especial "Servicio de cafetería y restaurante en Auditorio y Palacio de Congresos".	12421
------	--	-------

Alhama de Murcia

4206	Expediente urbanístico actuación aislada mediante sistema de expropiación por utilidad pública en el paraje El Calavera.	12423
------	--	-------

Campos del Río

4207	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2011.	12424
------	---	-------

Cartagena

4208	Notificación a interesados.	12428
------	-----------------------------	-------

Cehegín

4209	Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.	12429
4210	Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.	12430

Fortuna

4211	Exposición pública de solicitud de construcción de instalaciones para fabricación y suministro de mezclas bituminosas.	12431
------	--	-------

Fuente Álamo de Murcia

4212	Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	12432
4213	Nombramiento de Juez de Paz sustituto de este Municipio.	12433

Jumilla

- 4214 Inicio expediente alteración calificación jurídica Centro de Servicios Sociales de la C/ Albano Martínez n.º 7. 12434
- 4215 Aprobación inicial ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios asistenciales en el Centro de Día. 12435
- 4216 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Atención a Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias. 12436

Las Torres de Cotillas

- 4217 Aprobación de rectificación de errores de Cédulas y Planos, recogidos en el refundido del Proyecto de Reparcelación del P.A. 4". 12437

Mula

- 4218 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 12438

Murcia

- 4219 Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 391/2011-DU (OE). 12439
- 4220 Resolución requiriendo el ingreso del coste de la ejecución subsidiaria de la limpieza de la parcela sita en Carril Senda Alta, s/n. Puente Tocinos. (Expte. 1.959/09DU). 12440
- 4221 Comunicación de fecha para la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento ordenadas por resolución de 19 de julio de 2007. (Expte. 325/07DU). 12443
- 4222 Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, P.O. 632/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Murcia. (Expte. 152/2009RE). 12444
- 4223 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Cervantes, 22, Cabezo de Torres. (Expte. 17/2011RE). 12445
- 4224 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos 63/2011 y 64/2011-DU. 12447
- 4225 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos 2225/10, 2255/10 y 2359/10-DU. 12448
- 4226 Propuesta de Resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos 2.225/10, 2.255/10 y 2.359/10-DU. 12449
- 4227 Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 143/2011 y otros-DU (OE). 12450
- 4228 Anuncio para licitación de contrato de servicio "Servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas, año 2011". (Expte. 52/2011). 12451
- 4229 Anuncio para la licitación de contrato de obra "Remodelación de alumbrado público en Plaza Circular de Murcia". (Expte. 126/2011). 12453

Ulea

- 4230 Edicto cobranza padrón de entrada de vehículos y padrón de vehículos de tracción mecánica año 2011. 12455

Yecla

- 4231 Iniciación de expediente para el otorgamiento a don Tomás Ruiz Cánovas del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Yecla. 12456
- 4232 Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los caminos rurales del término municipal de Yecla. 12457
- 4233 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Técnico Informático. Cambio de fecha de valoración de méritos. 12458

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Puerto Lumbreras"**

- 4234 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 12459

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4145 Orden de 8 de marzo de 2011 que Modifica la Orden de 19 de abril de 2010, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

Por Orden de 7 de abril de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008-2009.

Por Resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó en el tablón de anuncios de esta Consejería la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos.

Con fecha 23 de julio de 2008, D. José Antonio Méndez Martínez, de la especialidad de Biología y Geología, presenta recurso de alzada contra la Resolución de 21 de julio de 2008, recurriendo la puntuación otorgada a D. José Martínez Valenzuela, de la misma especialidad.

Una vez concedido trámite de audiencia por la Dirección General de Recursos Humanos a D. José Martínez Valenzuela, con fecha 9 de septiembre de 2008, el Consejero de Educación, Formación y Empleo dicta Orden de 6 de octubre de 2008, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. José Antonio Méndez Martínez, que modifica la puntuación otorgada a D. José Martínez Valenzuela en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 2008, de 6,4285 puntos a 6,3243 puntos, quedando seleccionados en este procedimiento, por la especialidad de Biología y Geología, tanto D. José Antonio Méndez Martínez como D. José Martínez Valenzuela.

En la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 19 de abril de 2010 (BORM del 29), que declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008, y se aprueba el expediente del proceso selectivo, se relacionan en el anexo I los aspirantes que han superado la fase de prácticas, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso selectivo. El citado anexo I se modifica para ajustarlo a lo dispuesto por la resolución del referido Recurso de alzada.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Publicar la relación de aspirantes declarados aptos en la especialidad de Biología y Geología, ordenados por la puntuación obtenida en



el proceso selectivo, correspondiente al anexo I de la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 19 de abril de 2010. Dicha relación figura como anexo a esta Orden.

Segundo. Por el Ministerio de Educación se procederá, oportunamente, a propuesta de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, a la modificación de la Orden EDU/1520/2010, de 31 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 2008.

Séptimo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 8 de marzo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



ANEXO

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Acceso 1 y 2

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27464329Y	GRAÑA	ALOS	LUCIA	APTO
77551724W	LOPEZ	OLIVA	JUAN PEDRO	APTO
77512047T	GOMEZ	MANUEL	JOAQUIN PATRIC	APTO
74189990V	CALATAYUD	MACIA	CARMEN ENCARNA	APTO
25983800X	MARTIN	PERALES	FRANCISCA	APTO
77508552R	LORENTE	CANOVAS	MARIA DOLORES	APTO
34818031X	HERNANDEZ	CORONADO	MARIA DOLORES	APTO
26218849E	GALIANO	MORENO	JUANA TERESA	APTO
22995885W	CASTEJON	LOPEZ	JUANA MARIA	APTO
29061598V	CREVILLEN	ABAD	CLEMENTE	APTO
22957434F	BERNAL	LOPEZ	ASENSIO	APTO
74196343E	DOLON	BERNA	NOELIA MARIA	APTO
27460619E	FUENTES	GIMENEZ	MARIA JOSE	APTO
26485019J	PARRAS	PADILLA	MARIA PAZ	APTO
77523216Z	GOMEZ	GARCERAN	MARIA CARMEN	APTO
17435362M	REDONDO	SANCHEZ	CARMEN	APTO
27432151M	TRIGUEROS	CANO	JOSE FRANCISCO	APTO
27437272C	GARCIA	PEREZ	CARMEN DOLORES	APTO
34817374C	ESPAÑA	SALMERON	ESTEBAN	APTO
22937908P	CAMPILLO	CASTEJON	MARIA JOSE	APTO
24238959H	FERNANDEZ	LOPEZ	GERARDO DIEGO	APTO
27486201M	GARCIA	MARTINEZ	JUANA MARIA	APTO
76146949K	GARCIA	CASTILLO	MARIANO	APTO
22986117D	MAYORDOMO	MAYORDOMO	MARIA DOLORES	APTO
47059342P	CARLOS	CALERO	JUAN ABEL	APTO
48445362W	ESCOLAR	ALMAIDA	ELISA	APTO
23244277V	MORALES	HEREDIA	CELESTINA	APTO
04599880H	BORONAT	GIL	RAQUEL	APTO
28899709W	JUAREZ	MARTIN	LUIS	APTO
34833901X	PEREZ BRYAN	TELLO	ROSA MARIA	APTO
48427468W	HERNANDEZ	PEREZ	JUAN ANTONIO	APTO
52524147J	GARCIA	MARIN	MANUEL	APTO
18043699S	DIESTE	BURGUETE	CRISTINA	APTO
48426268K	MOYA	GUIRAO	PEDRO ALFONSO	APTO
23268442D	MARTINEZ	CANOVAS	MARIA JOSE	APTO
34832517Y	MARTINEZ	DURAN	ALFONSO	APTO
52299969Q	GUIJARRO	MARTINEZ	FCO JAVIER	APTO
47057331K	TOLEDO	MARTINEZ	ROSA MARIA	APTO
11970843X	ALONSO	FERNANDEZ	MARIA TERESA	APTO
14628651F	PEREZ	ORTEGA	FLORA	APTO
77517713P	GARCIA	VALERO	JOSEFINA	APTO
27267796P	CAÑIZARES	MARTINEZ	FRANCISCO RAMO	APTO
74228583Q	SANCHEZ	RUIZ	JUAN FRANCISCO	APTO



34811752X	ZAPATA	MARQUEZ	LUIS JESUS	APTO
14611876E	CHACON	MORENO	BEGOÑA	APTO
27477190X	LOPEZ	GARCIA	FC ANDRES	APTO
30958476Q	MOYANO	ANSIO	MARIA DOLORES	APTO
25444860Y	RUANO	CALVO	MIGUEL ANGEL	APTO
29037892R	PIÑERA	ORTIZ	M JOSEFA	APTO
77332744M	CASAS	PEDROSA	ALBERTO	APTO
48417722P	LOPEZ	CONTRERAS	MARIA JOSE	APTO
52810187W	QUESADA	GIL	MARIA PILAR	APTO
23245026F	GARCIA	MARTINEZ	CARMEN	APTO
23244319J	MENDEZ	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	APTO
48467811A	HERRERO	SANTOS	EMILIO	APTO
22994495S	ALLEPUZ	PEDREÑO	ANA	APTO
74438660B	MARTINEZ	VALENZUELA	JOSE	APTO
45594521B	QUESADA	RODRIGUEZ	IGNACIO	APTO
21992694W	PEREDA	ASENCIO	JUSTA AURELIA	APTO
74329530Q	JIMENEZ	PIQUERAS	ANA ISABEL	APTO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4146 Resolución conjunta de 16 de febrero de 2011, del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).

El Real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.

Esta estructura deberá indicar, al menos, los órganos, unidades y colectivos encargados de realizar las siguientes funciones: gestión única del procedimiento, seguimiento y evaluación de resultados, información, asesoramiento, evaluación de los candidatos, acreditación y registro de las unidades de competencia.”

A través del Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM nº 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM). Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d) que uno de los objetivos del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del citado Decreto recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el Artículo 22 sobre Gestión, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en los apartados 1.e) y f) que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial

correspondiente, realizarán la función de "Planificar y gestionar la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores", y "Habilitar a los asesores y evaluadores, y mantener el registro de los mismos."

El apartado 3 del citado artículo 22, dispone que:

"La Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1."

El artículo 25.1 del Real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, regula los requisitos para ser habilitado como asesor o evaluador en el citado procedimiento:

"Los requisitos que deberán concurrir en todo caso para obtener de las administraciones competentes la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.

- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.

- Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V."

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2010 se realizaron dos ediciones del curso de formación específica para habilitar asesores y evaluadores para el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, organizado y supervisado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, cuyos contenidos se corresponden con los establecidos en el citado Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar como asesor y/o evaluador a las personas que lo han superado y cumplen el requisito de experiencia establecido en el citado artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, el Decreto del Presidente 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM,

Resolvemos:

Primero.- Habilitar para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo I, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el

artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Segundo.- Habilitar para el ejercicio de las funciones de Evaluación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo II, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Tercero.- Que el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) expida el correspondiente certificado a cada uno de los habilitados, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 15 de febrero de 2011.

Cuarto.- Proponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de febrero de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



ANEXO I
RELACIÓN DE HABILITADOS COMO ASESOR

Nº	DN/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
1	48499003F	AGUILAR VILLA, ALICIA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
2	27462380N	AMAT CASTILLO, MARIA DEL MAR	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
3	23263296S	ASENSIO MARTINEZ, YOLANDA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
4	29047600A	BERNAL GILAR, AGUEDA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
5	23243066W	BONAQUE ORTIZ, AMPARO	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
6	27436348Q	CALATAYUD CASTELLANOS, MARIA DEL CARMEN	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
7	34831860Q	CAMPOS SERRANO, VERONICA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
8	74438489R	CANOVAS MUÑOZ, ALFONSO	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
9	74337507N	CANOVAS ROCA, MARIA DE LOS ANGELES	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
10	22974700T	CARCELEN GARRIDO, PEDRO JOSE	IMA - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
11	34830063J	CASSINELLO ARMAND, DEBORA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
12	52800397X	CUADRADO IBÁÑEZ, GINESA MARIA	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
13	45418791R	ESTEBAN PALOMARES, ROSA MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
14	23037916N	GARCIA FERNANDEZ CARO, ISABEL MARIA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
15	77572442C	GARCIA LLORENS, JUANA	SAN - SANIDAD
16	22982267T	GARCIA MORENO, MARIA ANGELES	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
17	48487035E	GASPAR MUÑOZ, EVA MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
18	34788061D	GOMEZ MARTINEZ, ANA MARIA	ADG - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
19	27458090T	HERNANDEZ BALSALOBRE, JOSE	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
20	22460848Z	LADRON DE GUEVARA MELLADO, CARLOS ALFONSO	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
21	23009591T	LIRON RUIZ, YOLANDA	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
22	23034936E	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
23	27468633D	LOPEZ MESEGUER, JUAN LUIS	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
24	34813267F	MADRID ESPINOSA, ANA BELEN	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
25	34815123T	MADRID GARCIA, MANUEL	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
26	34833408T	MANZANO RUIZ, ROSA MARIA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
27	48493850Y	MARQUEZ PAREDES, ALICIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
28	27445014B	MARTINEZ BALIBREA, MARI CARMEN	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
29	23009480G	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
30	27469167Z	MOLINA VILLAESCUSA, PILAR ISABEL	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
31	27450690Y	MOMPEAN MORALES, ENCARNACION	HOT - HOSTELERIA Y TURISMO



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



32	45072317E	MULERO LARA, FRANCISCO JAVIER	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
33	34810836Z	MUÑOZ CORVALAN, JOSE LUIS	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
34	23237255X	MUÑOZ GARCIA, DIEGO JOSE	SAN - SANIDAD
35	27451618Z	NICOLAS RUIZ, JOSÉ MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
36	22932992Z	OLMOS MARTINEZ, FLORENTINA	SAN - SANIDAD
37	78544591M	PÁIZ PANTOJA, DIANA DE	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
38	48499479T	PEÑALVER BERNABE, MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
39	27436233Q	PEÑARANDA RIVERA, LUCRECIA	ADG - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
40	27449800J	PIÑERO ORTEGA, CARMEN	SAN - SANIDAD
41	77518234T	RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
42	25969867S	RUBIO MALO DE MOLINA, MARIA TERESA	SAN - SANIDAD
43	22964803Q	RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, JUAN	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
44	45530750L	SANCHEZ GARCIA, EVA MARIA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
45	23227257V	SANCHEZ GONZALEZ, ANA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
46	53142694K	SANCHEZ HERNANDEZ, ELENA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
47	52500735S	SANCHEZ SANCHEZ AREVALO, ADELA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
48	33492890Z	SERRANO MORA, GERTRUDIS	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
49	27432906R	SORIANO HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
50	48541200E	TUDELA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
51	29040903E	TUDELA SAORIN, MARIA PIEDAD	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
52	48430729C	VELEZ ORTIZ, ELENA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
53	22421857P	VELEZ VALERO, MARIA ROSA	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
54	29039445J	VIDAL JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
55	77705327B	ZAPATA APARICIO, ANA ELENA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES**

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



Cualificación	Denominación	Unidad	Descripción
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
		UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
		UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
		UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
SSC322_3	EDUCACIÓN INFANTIL.	UC1027_3	Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
		UC1028_3	Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.
		UC1029_3	Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
		UC1030_3	Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
		UC1031_3	Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
		UC1032_3	Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.	UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
		UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria
		UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



ANEXO II
RELACIÓN DE HABILITADOS COMO EVALUADOR

Nº	DN/INIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
1	27462380N	AMAT CASTILLO, MARIA DEL MAR	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
2	23263296S	ASENSIO MARTINEZ, YOLANDA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
3	27436348Q	CALATAYUD CASTELLANOS, MARIA DEL CARMEN	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
4	74438489R	CANOVAS MUÑOZ, ALFONSO	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
5	74337507N	CANOVAS ROCA, MARIA DE LOS ANGELES	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
6	22974700T	CARCELEN GARRIDO, PEDRO JOSE	IMA - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
7	34830063J	CASSINELLO ARMAND, DEBORA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
8	52800397X	CUADRADO IBÁÑEZ, GINESA MARIA	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
9	23003910T	ESCUADERO FERNANDEZ, MARIA ELENA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2, SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
10	45418791R	ESTEBAN PALOMARES, ROSA MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
11	23037916N	GARCIA FERNANDEZ CARO, ISABEL MARIA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
12	77572442C	GARCIA LLORENS, JUANA	SAN - SANIDAD
13	22982267T	GARCIA MORENO, MARIA ANGELES	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
14	48487035E	GASPAR MUÑOZ, EVA MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
15	34788061D	GOMEZ MARTINEZ, ANA MARIA	ADG - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
16	22478859Q	GOMEZ NICOLAS, MARIA FUENSANTA	SAN - SANIDAD
17	27458090T	HERNANDEZ BALSALOBRE, JOSE	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
18	22460848Z	LADRON DE GUEVARA MELLADO, CARLOS ALFONSO	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
19	23009591T	LIRON RUIZ, YOLANDA	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
20	23034936E	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
21	27468633D	LOPEZ MESEGUER, JUAN LUIS	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
22	34813267F	MADRID ESPINOSA, ANA BELEN	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
23	34815123T	MADRID GARCIA, MANUEL	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
24	34833408T	MANZANO RUIZ, ROSA MARIA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
25	48493850Y	MARQUEZ PAREDES, ALICIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
26	27445014B	MARTINEZ BALIBREA, MARI CARMEN	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
27	23009480G	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
28	23255521Z	MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
29	27469167Z	MOLINA VILLAESCUSA, PILAR ISABEL	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
30	27450690Y	MOMPEAN MORALES, ENCARNACION	HOT - HOSTELERÍA Y TURISMO
31	45072317E	MULERO LARA, FRANCISCO JAVIER	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
32	34810836Z	MUÑOZ CORVALAN, JOSE LUIS	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES**

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



33	23244706D	MUÑOZ GARCIA, CATALINA MARIA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
34	23237255X	MUÑOZ GARCIA, DIEGO JOSE	SAN - SANIDAD
35	22932992Z	OLMOS MARTINEZ, FLORENTINA	SAN - SANIDAD
36	78544591M	PAÍZ PANTOJA, DIANA DE	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
37	22482207Y	PARRA MARIN, MARIA DOLORES	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
38	48455952N	PERAN LOPEZ, FRANCISCA VIOLETA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
39	27449800J	PIÑERO ORTEGA, CARMEN	SAN - SANIDAD
40	77518234T	RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
41	25969867S	RUBIO MALO DE MOLINA, MARIA TERESA	SAN - SANIDAD
42	22964803Q	RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, JUAN	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
43	34823567A	SALMERON AROCA, JUAN ANTONIO	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2
44	23227257V	SANCHEZ GONZALEZ, ANA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
45	53142694K	SANCHEZ HERNANDEZ, ELENA	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
46	52500735S	SANCHEZ SANCHEZ AREVALO, ADELA	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
47	27432906R	SORIANO HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
48	48541200E	TUDELA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
49	29040903E	TUDELA SAORIN, MARIA PIEDAD	SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2
50	22421857P	VELEZ VALERO, MARIA ROSA	SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
51	29039445J	VIDAL JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	SSC322_3 - UC1027_3, SSC322_3 - UC1028_3, SSC322_3 - UC1029_3, SSC322_3 - UC1030_3, SSC322_3 - UC1031_3, SSC322_3 - UC1032_3, SSC322_3 - UC1033_3
52	77705327B	ZAPATA APARICIO, ANA ELENA	SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

**HABILITACION ASESORES
EVALUADORES**

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



Cualificación	Denominación	Unidad	Descripción
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
		UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
		UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
		UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
SSC322_3	EDUCACIÓN INFANTIL.	UC1027_3	Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
		UC1028_3	Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.
		UC1029_3	Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
		UC1030_3	Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
		UC1031_3	Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
		UC1032_3	Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.
		UC1033_3	Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.	UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
		UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
		UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4147 Resolución de 4 de marzo de 2011 por la que se modifica la Resolución de 1 de febrero de 2011 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y PCPI para el curso 2011/2012.

Advertidos errores en la Resolución de 1 de febrero de la Dirección General de Centro, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y PCPI para el curso 2011/2012 procede corrección de los mismos.

Resuelvo:

Primera. En la Instrucción decimoséptima

Donde dice:

c. Tal y como se recoge en la Orden de 14 de julio de 2008 por la que regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la CARM, en estos programas, se admitirá un máximo de dieciocho alumnos por grupo en primero y veinte en segundo. Dicho número podrá ser reducido en uno por cada alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a condiciones personales de discapacidad, que integre hasta un máximo de tres. En cualquier caso, el número mínimo de alumnos para la formación del grupo será de diez. En la modalidad de Programas de Iniciación Profesional Especial, el máximo de alumnos por grupo será de doce.

Debe decir:

c. Tal y como se recoge en la Orden de 14 de julio de 2008 por la que regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la CARM, en estos programas, se admitirá un máximo de quince alumnos por grupo en primero, salvo que circunstancias extraordinarias debidamente justificadas aconsejen variar esos límites. Dicho número podrá ser reducido en uno por cada alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a condiciones personales de discapacidad, que integre hasta un máximo de tres. En cualquier caso, el número mínimo de alumnos para la formación del grupo será de diez. En la modalidad de Programas de Iniciación Profesional Especial, el máximo de alumnos por grupo será de doce.

Segunda. En la Instrucción decimoséptima

Donde dice:

10. Los centros escolares que propongan la incorporación de alumnos menores de 15 años a dichos programas remitirán a la Inspección de Educación una propuesta que deberá haber sido visada por el Departamento de Orientación



del centro de procedencia y que deberá ir acompañado de un informe del alumno (Anexo II de la citada Orden de 14 de julio de 2008).

Debe decir:

10. Los centros escolares que propongan la incorporación de alumnos de 15 años a dichos programas remitirán a la Inspección de Educación una propuesta que deberá haber sido visada por el Departamento de Orientación del centro de procedencia y que deberá ir acompañado de un informe del alumno (Anexo II de la citada Orden de 14 de julio de 2008).

Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

4148 Orden de 10 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 145, de 26 de junio). Dicha Orden fue modificada parcialmente por Orden de 28 de octubre de 2009 (BORM de 31 de octubre) y por Orden de 25 de junio de 2010 (BORM de 7 de julio).

De su aplicación, se desprende la necesidad de modificar y aclarar determinado articulado sobre las medidas de apoyo a la formación que tienen como finalidad incentivar la asistencia y participación a las acciones y proyectos de formación objeto de la Orden anteriormente mencionada y que, a su vez, contribuyan a mejorar la gestión de las ayudas y becas concedidas por Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por otro lado, la Orden de 22 de junio de 2009 establece dos modalidades de formación que agrupan a diez programas y que responden a la finalidad de la misma. Sin embargo, los programas 7 (Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis) y 8 (Acciones formativas de actualización de las competencias profesionales) de la modalidad 2, se dirigen a un colectivo prioritariamente de trabajadores ocupados, por lo que aconseja su reubicación en la orden de bases que regula el procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la formación de oferta de ese colectivo. Ello supone la eliminación en la Orden de 22 de junio de 2009 de toda referencia a los programas 7 y 8 de la modalidad 2.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, así como los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, suponen un avance en el reconocimiento de la formación profesional.

Habida cuenta de los distintos problemas para la puesta en práctica de dichos certificados de profesionalidad que están dificultando el correcto desarrollo para la implantación de los mismos, se ha aprobado el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero,

por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

De la aplicación del Real Decreto 34/2008 y de los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad, así como del Real Decreto 1675/2010, se desprende la necesidad de incluir y/o modificar de la Orden de 22 de junio de 2009 todos aquellos aspectos que permitan una mejor gestión para el desarrollo de las acciones formativas de la formación de oferta dirigida a trabajadores prioritariamente desempleados encaminada a la obtención de un certificado de profesionalidad.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de junio de 2009, por que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 26 de junio), modificada parcialmente por Orden de 28 de octubre de 2009 (BORM de 31 de octubre) y por Orden de 25 de junio de 2010 (BORM de 7 de julio).

Uno: Se modifica el apartado 1 del artículo 1, que queda redactado como sigue:

“Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y finalidad.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases que regirán la concesión, seguimiento, justificación y pago de subvenciones para la financiación de las acciones y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y su normativa de desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las medidas de apoyo a la formación que tienen como finalidad incentivar la asistencia y participación a las mencionadas acciones y proyectos de formación.”

Dos: Se modifica el párrafo inicial del artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. Modalidades de formación y beneficiarios.

La presente Orden establece dos modalidades de formación que agrupan a ocho programas y que responden a la finalidad descrita en el artículo anterior.”

Tres: Se modifica el segundo párrafo del apartado 1.6 del artículo 2 que queda redactado de la siguiente manera:

“Beneficiarios. Las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de estar domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación. Asimismo, podrán ser beneficiarios, sin necesidad de estar domiciliadas en la Región de Murcia, las empresas que se comprometan a la contratación exigida en este programa, siempre que los centros de trabajo receptores de la contratación se encuentren en la Región de Murcia.”

Cuatro: Se eliminan el apartado 1.7. y el apartado 1.8. del artículo 2.

Cinco: Se modifica el primer párrafo del apartado 2 del artículo 2, quedando redactado de la siguiente manera:

"2. Modalidad 3. Proyectos de formación. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena."

Seis: Se modifica el apartado 1 del artículo 4 que queda redactado como sigue:

"1. El objetivo de las medidas de apoyo a la formación es incentivar la asistencia y participación de los trabajadores desempleados en las acciones formativas reguladas en esta Orden."

Siete: Se elimina el apartado 2 del artículo 4.

Ocho: Se suprime el párrafo dos del apartado 1 del artículo 7, quedando el apartado redactado de la siguiente manera:

"1. Con carácter general, las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 100 por cien del coste elegible para las acciones formativas y proyectos de formación."

Nueve: Se añade el apartado 6 al artículo 8 con la siguiente redacción:

"6. Los trabajadores desempleados que sean beneficiarios de las medidas de apoyo descritas en el artículo 4 acreditarán el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de forma simplificada, mediante declaración responsable, tal y como lo prevé el artículo 5, apartado 4 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 24, apartado 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones."

Diez: Se modifica el apartado 5 del artículo 15, quedando de la siguiente manera:

"5. La expedición de los certificados de profesionalidad se realizará por la Consejería competente en materia de formación para el empleo y serán entregados por el SEF, previa petición del interesado en el modelo establecido al efecto, al que se adjuntará la acreditación de haber superado todos los módulos de las unidades de competencia que integran el certificado, y siempre que el último módulo superado se haya cursado en la Región de Murcia.

También podrán solicitar la expedición de certificados de profesionalidad quienes hayan obtenido el reconocimiento y acreditación de todas las unidades de competencia que lo componen mediante el procedimiento que establece el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como quienes hayan cursado un Programa de Cualificación Profesional Inicial vinculado a un certificado de profesionalidad de nivel 1, siempre que la Dirección General competente en materia de formación profesional del sistema educativo certifique la superación de todos los módulos que lo componen."

Once: Se añade el punto 3.6, al apartado 3 del artículo 17, con la siguiente redacción:

“3.6. Las acciones de formación dirigidas a la impartición de varios módulos formativos correspondientes a un certificado de profesionalidad podrán incorporar alumnos, hasta un máximo del 25% del total de participantes previstos en la acción, que hayan realizado con evaluación positiva uno o varios módulos formativos de los integrados en la acción formativa y de las que estarán exentos de asistir.

En ningún caso, se admitirán alumnos que hubiesen superado con evaluación positiva, con anterioridad al inicio de la acción formativa, más del 25% de las horas totales de la misma.”

Doce: Se añaden los apartados 5 y 6 al artículo 17, con la siguiente redacción:

“5. Formadores.

1. Para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que el formador disponga de la acreditación correspondiente según el real decreto que lo regule, así como que acredite poseer competencia docente. Para ello, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos, Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), master de formación del profesorado impartido por centros acreditados.

2. Tal como establecen los reales decretos que regulan cada uno de los certificados de profesionalidad, quedarán exentos de la acreditación docente quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estén en posesión de titulación pedagógica o maestro en cualquiera de sus especialidades.

b) Poseer título de especialización didáctica expedido por la autoridad de educación correspondiente.

c) Acrediten una experiencia docente de Formación Profesional para el empleo o sistema educativo, de al menos 600 horas en los últimos 7 años.

6. Módulo de formación práctica en centros de trabajo.

Toda acción formativa que contenga la realización de uno o más módulos que forman parte del certificado de profesionalidad, deberá incorporar obligatoriamente el módulo de formación práctica.

El alumno que, de acuerdo a lo establecido en los reales decretos que regulan los certificados de profesionalidad, esté exento de la realización del módulo de formación práctica, solicitará su exención a través del modelo establecido al efecto, dirigido al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo máximo de 30 días naturales desde su incorporación a la acción y siempre antes de que ésta finalice. El SEF deberá dar respuesta al solicitante en el plazo máximo de 15 días desde su recepción. En aquellos casos en que el resultado de la solicitud sea favorable, se expedirá un certificado de exención del módulo de prácticas correspondiente.

Con carácter general, el módulo de formación práctica correspondiente a un certificado de profesionalidad se realizará de acuerdo al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad y el

Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008 y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. Además, en lo que respecta a esta Orden, el módulo de formación práctica se realizará según lo dispuesto para las prácticas profesionales no laborales, artículos 52 y 53 de la misma, así como en lo relacionado con la obligatoriedad de la póliza de seguro, su cobertura y justificación del coste.”

Trece: Se modifica el artículo 18, que queda redactado como sigue:

“Artículo 18. Acciones de formación.

1. Modalidades. Con este tipo de acción subvencionable se podrá concurrir a la modalidad 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

2. Duración. Las acciones formativas tendrán una duración mínima de 90 horas. Este límite podrá ser modificado mediante resolución del Director General del SEF, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

3. La solicitud de subvención o impartición de acciones de formación dirigidas a la obtención de un certificado de profesionalidad se podrá realizar por la totalidad de los módulos formativos asociados al mismo, o bien por módulos formativos asociados a cada una de las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad, ofertados de modo independiente, a efectos de favorecer la acreditación de dichas unidades de competencia.”

Quince: Se suprime el párrafo a) del apartado 2 del artículo 20.

Quince: Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 23, quedando de la siguiente manera:

“5. El Servicio Regional de Empleo y Formación, cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, podrá incorporar de oficio a las acciones solicitadas, módulos formativos cuya realización será obligatoria, con el consiguiente incremento de la subvención que las financie.”

Dieciséis: Se modifica el apartado 1 del artículo 26, que queda redactado como sigue:

“Artículo 26. Comisión Técnica de Valoración.

1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración integrada por:

a. El/la titular de la Subdirección General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Jefe o Jefa de Servicio del SEF competente en materia de programación de la formación.

c. El Jefe o Jefa de Servicio del SEF competente en materia de seguimiento de la formación.

d. Un técnico de la Subdirección General de Formación, designado por el Director General del SEF, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Director General del SEF podrá designar suplentes para los miembros de la comisión.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesario para el desarrollo de sus funciones.”

Diecisiete: Se modifica el apartado 1 del artículo 32, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Solicitud. Los trabajadores participantes en acciones de formación o proyectos de formación que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en los apartados 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 4 de esta Orden, podrán solicitar la concesión de una beca o ayuda conforme a lo establecido en esta sección.”

Dieciocho: Se añade el punto e) al apartado 4 del artículo 32, con la siguiente redacción:

“e. Declaración responsable en la que el peticionario haga constar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Pública estatal y regional, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. El modelo de declaración se facilita a través de la página Web del SEF.”

Diecinueve: Se añade el siguiente apartado 1.bis al artículo 38, que queda redactado como sigue:

“1. bis. El centro que imparta una acción formativa dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad completo, o alguno de los módulos que lo integran, e incluya alumnos que han realizado alguna de las unidades o módulos formativos que forman parte de la acción formativa, con evaluación positiva, deberá solicitar en el plazo máximo de 15 días naturales desde el inicio de la misma y siempre antes de la impartición del 25% de las horas lectivas de la acción iniciada, mediante impreso normalizado, autorización al Servicio Regional de Empleo y Formación para la exención de asistencia de esos alumnos a las horas de formación de aquellas unidades o módulos superados, con el límite establecido en el artículo 17.3.6.”

Veinte: Se modifica el apartado 3 del artículo 38, que queda redactado de la siguiente manera:

“3. Información a los alumnos. La entidad de formación informará a los alumnos al inicio de la acción sobre los aspectos que se incluyan en el protocolo de información que establezca el SEF, y entre los que figurarán: cofinanciación del Fondo Social Europeo, gratuidad de las acciones, medidas de apoyo a la formación, coste de la acción, prácticas profesionales, compromisos de contratación, así como el papel del SEF en materia de formación y empleo.

El centro encargado de impartir una acción formativa correspondiente a uno o más módulos de un certificado de profesionalidad, y que, por tanto, incluya al finalizar el mismo el módulo de prácticas profesionales no laborales, deberá informar a los alumnos, el día de inicio de la acción, de la posibilidad de exención del módulo de prácticas, facilitando a aquellos que así lo soliciten, el modelo de solicitud establecido a tal efecto.

Tal y como establecen los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad, estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo, en el área del correspondiente certificado, así como quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad.”

Veintiuno: Se añaden los apartados 6, 7, 8, 9 y 10 al artículo 39, con la siguiente redacción:

“6. En las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o a la realización de algún módulo que lo integra, la evaluación del alumno se realizará por módulos y en su caso por unidades formativas, de forma sistemática y continua, con objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales.

Los formadores reflejarán documentalmente los resultados obtenidos por los alumnos en cada uno de los módulos formativos del certificado, así como, en su caso, en cada una de las unidades que contenga, de manera que puedan estar disponibles en los procesos de seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas. Asimismo elaborarán un acta de evaluación, mediante modelo normalizado que facilitará el SEF, en la que quedará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos, indicando si han adquirido o no las capacidades de los módulos formativos y, por lo tanto, la competencia profesional de las unidades a las que están asociados.

7. No podrán realizar el módulo de formación práctica aquellos alumnos que no hayan completado con evaluación positiva el 60% de las horas totales que conforman el certificado de profesionalidad del que se trate. En este supuesto, la entidad de formación quedará eximida, para dichos alumnos, del compromiso de realización de dicho módulo, que se indica en el artículo 17.6. Para ello, en el plazo máximo de hasta 7 días naturales desde la finalización de la acción, la entidad deberá comunicar al SEF los alumnos que no han superado con evaluación positiva el 60% de las horas totales que conforman el certificado de profesionalidad, solicitando su exención en el cumplimiento del compromiso de realización del módulo de formación práctica para aquellos alumnos. El SEF, en un plazo de 15 días, dará respuesta a esta solicitud, previa verificación de la comunicación realizada por la entidad a través de la información disponible de cada alumno.

8. La entidad que imparta una acción formativa dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad o alguno de sus módulos, deberá verificar y custodiar una copia, al inicio de la acción, de la acreditación requerida a los formadores para cada módulo formativo y/o acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociada el módulo, según lo establecido en cada uno de los reales decretos que regulan los distintos certificados de profesionalidad.

Para acreditar la experiencia profesional requerida, el formador deberá entregar a la entidad el informe de vida laboral y los contratos laborales o de servicios que certifican que la experiencia aportada está relacionada con la unidad de competencia.

Para acreditar la experiencia docente para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad referida en el artículo 17.5, deberá aportar el informe de vida laboral y los contratos laborales o de servicios que certifican dicha experiencia en docencia.

Cuando la formación sea a distancia convencional o teleformación, además de los documentos incluidos en el párrafo anterior, el formador deberá aportar un certificado de la entidad donde hubiera realizado su actividad en esta modalidad de formación.

La entidad deberá disponer al inicio de la acción de las copias de dichos documentos.

9. El centro encargado de impartir una acción formativa correspondiente a un certificado de profesionalidad o que acredite una unidad de competencia deberá, antes de la finalización de la acción, informar a todos los alumnos participantes la posibilidad de solicitar la expedición de los certificados o acreditaciones parciales acumulables.”

Veintidós: Se añade el apartado 3 al artículo 40, redactado de la siguiente manera:

“3. El centro que imparta los módulos formativos correspondientes a certificados de profesionalidad deberá entregar al Servicio Regional de Empleo y Formación, en un plazo no superior a tres meses, el acta de evaluación, mediante modelo normalizado, y los documentos donde se reflejen los resultados de la misma.”

Veintitrés: Se modifica el apartado 1 del artículo 42, que queda redactado como sigue:

“1. Para el desarrollo de las acciones formativas con compromiso de contratación (programa 6 de la modalidad 2) y para el desarrollo de las otras acciones complementarias de formación que se integren en los proyectos de formación de la modalidad 3, las entidades beneficiarias podrán subcontratar, por una sola vez, la ejecución total o parcial de la acción.”

Veinticuatro: Se modifica el párrafo primero del apartado 2 del artículo 46, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Prensa Escrita. Al objeto de dar publicidad a la convocatoria de las acciones formativas, la entidad de formación estará obligada a publicar en un diario de difusión regional, al menos un anuncio de convocatoria de la acción formativa a celebrar.”

Veinticinco: Se añaden los apartados 6 y 7 al artículo 50, que se redactan como sigue:

“6. El alumno que participe en una acción formativa conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad podrá solicitar al SEF, en el plazo máximo de 30 días naturales desde su incorporación a la acción, y siempre antes de que ésta finalice, a través del modelo establecido al efecto, su exención de acuerdo a lo recogido en el real decreto que regule dicho certificado de profesionalidad. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Para trabajadores asalariados:

- Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral), del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, y

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, acompañado de fotocopias compulsadas de las facturas o contratos de adjudicación de los trabajos realizados.

7.- Los alumnos que obtengan una evaluación positiva en las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad podrán solicitar al SEF la expedición del Certificado de Profesionalidad correspondiente. Así mismo, cuando obtenga evaluación positiva en algún módulo de formación de los integrados en un certificado de profesionalidad podrán solicitar al SEF la expedición de una Acreditación Parcial Acumulable. Ambas solicitudes de expedición se realizarán a través del modelo establecido al efecto.”

Veintiséis: Se modifica el apartado 1 del artículo 52, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Las acciones formativas y los proyectos de formación podrán contar con una fase de prácticas profesionales de una parte o de la totalidad de los alumnos desempleados formados, las cuales habrán de ser adecuadas a los conocimientos teórico-prácticos de la acción desarrollada, y se realizarán en organismos públicos, entidades sin ánimo de lucro y/o en empresas públicas o privadas de la Región de Murcia (en adelante, empresas), sin vinculación laboral alguna. Con carácter excepcional y previa autorización del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, podrán realizarse las prácticas en centros de trabajo ubicados fuera de la Región de Murcia.”

Veintisiete: Se modifica el apartado 3 del artículo 53, que se redacta en los siguientes términos:

“3. Duración y realización de las prácticas. Las reglas generales para la realización de las prácticas en empresas son:

a) La jornada diaria será como mínimo de 3 horas y como máximo de 8 horas.

b) Las prácticas profesionales no laborales se realizarán en jornada de mañana y/o tarde y de lunes a viernes.

c) La duración total de las prácticas no será superior al total del número de horas lectivas de la acción formativa. Cuando se trate de la realización del módulo de formación práctica correspondiente a un certificado de profesionalidad, la duración de este módulo será la que recoja el real decreto que lo regula, con independencia del número de horas lectivas de la acción formativa.

d) Las prácticas se realizarán tras la finalización de la acción formativa y se iniciarán durante los 30 días naturales siguientes a la finalización de la formación.

e) Las limitaciones contenidas en los cuatro párrafos anteriores, podrán ser excepcionadas, previa solicitud de la empresa debidamente justificada, con la que se haya suscrito con anterioridad el correspondiente convenio de colaboración para la realización de prácticas profesionales no laborales. Así mismo, en ningún caso, las citadas limitaciones serán de aplicación en las prácticas profesionales no laborales de carácter transnacional, derivadas de proyectos europeos.

f) Las prácticas en empresas podrán simultanearse, excepcionalmente, con el desarrollo de la acción formativa, siempre que haya transcurrido el 50 por ciento del total de horas lectivas, no pudiendo coincidir el horario de éstas con el de la impartición de la acción formativa. En este caso, la suma de las horas diarias correspondientes a la acción formativa y a las prácticas no podrá ser superior a 8 horas.”

Veintiocho: Se añade el apartado 5 al artículo 60, con la siguiente redacción:

“5. Las becas y ayudas que como medidas de apoyo a la formación se describen en el artículo 4, constituyen, al amparo lo previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, un supuesto de subvención concedida en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, que no requiere más justificación que el hecho de asistir a los cursos, hecho que se acreditará con las certificaciones de asistencia que aporta la entidad de formación impartidora de los mismos, sin perjuicio de los controles que puedan establecerse para verificar su realidad.”

Veintinueve: Se modifica el apartado 1 del artículo 66, que queda redactado como sigue:

“Artículo 66. Gastos de preparación, elaboración de materiales didácticos, tutorías y evaluación

1. En este concepto de gasto se podrán incluir los gastos de preparación de la acción formativa, los gastos de elaboración de las guías didácticas y del material didáctico, así como las horas dedicadas a las tutorías y a la evaluación de la formación.

Las tutorías anteriormente mencionadas hacen referencia tanto a las correspondientes a la propia acción formativa, como a las del módulo de formación práctica de los certificados de profesionalidad, con los límites establecidos en la disposición adicional de la Orden.”

Treinta: Se modifica el título del artículo 82, que queda redactado del siguiente modo:

“82. Forma de pago de la subvención. Anticipos. Pagos a cuenta.”

Treinta y uno: Se añade el párrafo g) del apartado 6 del artículo 82, que queda redactado de la siguiente manera:

“g. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la atención a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.”

Treinta y dos: Se añade un nuevo apartado 8 al artículo 82, con la siguiente redacción:

“8. Para las subvenciones consistentes en las medidas de apoyo previstas en el artículo 4, podrán realizarse pagos a cuenta, consistentes en pagos fraccionados que responderán al ritmo de participación de los alumnos en las acciones formativas, sin que el pago pueda corresponder a un período inferior al de un mes natural.”

Treinta y tres: Se añade una disposición adicional séptima, redactada de la siguiente manera:

“Disposición adicional séptima

Todo lo previsto en la presente Orden, incluido lo relativo a las medidas de apoyo a la formación, y referido a las prácticas profesionales no laborales, será de aplicación al módulo de formación práctica de los certificados de profesionalidad.”

Treinta y cuatro: Se añade una disposición adicional octava, quedando redactada como sigue:

“Disposición Adicional Octava. Cofinanciación FSE.

Las ayudas que se regulan en esta Orden podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un 80% a través del Programa Operativo

Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" CCI 2007ES05UP001, de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2007, o a través del Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051P009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

La adjudicación de la ayuda que se regula en la presente orden, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006. En dicha lista pública aparecerá el nombre del beneficiario y el importe de la ayuda concedida.

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan quedarán obligados al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en:

- El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999,

- El Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999

- El Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión

Y la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

Información al Beneficiario. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, en caso de ser beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación hayan sido informadas de dicha financiación. Anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE y cualquier documento relativo a la ayuda incluirá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE.

Para ello se pone a disposición del beneficiario de la ayuda, a través de la página www.sefcarm.es el Plan de Información y Comunicación. Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo para las ayudas que sean cofinanciadas a través del Programa Operativo Plurirregional y el Manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013 para las ayudas que sean cofinanciadas a través del Programa Operativo Regional FSE

En las actividades de difusión e información de las acciones, publicaciones y en los productos finales además de los logotipos del SEF y del FSE, debe figurar el lema El FSE invierte en tu futuro, si la ayuda es cofinanciada a través

del Programa Operativo Plurirregional y el lema Crecemos con Europa si es cofinanciada a través del Programa Operativo Regional FSE.

Una vez finalizadas las actuaciones deberá presentar resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación de los soportes utilizados.

Conservación de la documentación. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, deberá mantener a disposición del SEF, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria toda la documentación relativa a este expediente, incluida documentación técnica y económica justificativa así como la relativa a las auditorías realizadas hasta el año 2021.

Contabilidad separada: El beneficiario de la ayuda deberá mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación

La aplicación de los regímenes de ayudas regulados es conforme con el régimen de ayudas de Estado, al no concederse ninguna ayuda en el sentido del Artículo 87.1 del Tratado CE bajo estas medidas.”

Treinta y cinco: Se añade un segundo párrafo a la disposición final primera, que queda redactada como sigue:

“Disposición final primera

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional y cualquier otra disposición normativa aplicable por razón de la materia.

Asimismo, en lo que respecta a las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado profesional o algún módulo de formación que lo compone, será de aplicación el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, así como por los reales decretos por los que se establecen los certificados de profesionalidad.”

Treinta y seis: Se añade una disposición transitoria tercera.

“Disposición transitoria tercera

La justificación de gastos y pagos de las acciones y proyectos de formación que, a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, no hayan agotado el plazo de justificación establecido en la Orden de 22 de junio de 2009, así como todas aquellas acciones y proyectos de formación concedidos con créditos pertenecientes al ejercicio presupuestario 2011, dispondrán para ello de un plazo de 6 meses contados desde la finalización de la acción formativa o desde



la finalización de la acción (acción formativa u otra acción complementaria a la formación) que concluya en último lugar del proyecto de formación.”

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4149 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia.

Visto que la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia, declarado monumento histórico-artístico por Real Decreto 320/1981, de 23 de enero, tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Visto el informe de 27 de enero de 2011 del técnico del Servicio de Patrimonio Histórico en el que se propone la delimitación del entorno de protección de este bien.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

- 1) Incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia.
- 2) Describir para su identificación la delimitación del entorno de protección en el anexo que se adjunta a la presente resolución.
- 3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.
- 4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Murcia y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el entorno propio del monumento, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, salvo que se trate de obras de fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el citado entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación,

según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia.

El entorno viene definido por una línea imaginaria que parte, en el sentido contrario de las agujas del reloj, del cruce de la carretera a Rincón de Beniscornia con el carril de Los Canalaos bordeando la acequia Aljufía, hasta encontrarse con el camino de Los Silvestres, por el que continúa hasta la carretera que une La Ñora con Guadalupe, siguiendo hacia La Ñora hasta la rotonda del cruce de la carretera con la vía de incorporación a la autovía de Andalucía (o del Mediterráneo -A7, E15-), continuando por esta vía, atraviesa la rotonda del cruce con la Costera Norte, hasta llegar a la confluencia con el camino que delimita el Centro Comercial La Noria y la urbanización el Portón de Los Jerónimos. Sigue por el mismo hasta tomar la última calle de la urbanización, perpendicular al camino, llega hasta la rotonda que marca el cruce con el Vial Principal, la recorre hasta tomar la calle que bordea los bloques plurifamiliares, coge la calle de Las Brisas hasta tomar la carretera de Los Jerónimos hacia La Ñora, sigue por la carretera a Rincón de Beniscornia, hasta llegar, de nuevo, al carril de Los Canalaos, bordeando el Molino de La Rueda. Todo ello según plano adjunto.

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a un criterio visual teniendo en cuenta el emplazamiento privilegiado del conjunto monacal sobre un altozano que domina la Vega del Segura.

La delimitación del entorno se ha establecido en función de los caminos, vías, carreteras y carriles existentes, sean tradicionales o de nueva apertura, desde los que la imagen del Monasterio debe quedar salvaguardada como elemento configurador esencial de cualquier actuación que se haga, cuando menos, en el entorno definido.

Cualquier actuación que se realice en el entorno deberá mantener el BIC como hito de referencia.

Con esta delimitación se trata, por un lado, de que el BIC se lea como elemento configurador del espacio que es su entorno, y, por otro, evitar una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes
y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

B.I.C. MONASTERIO DE LOS JERONIMOS
LA ÑORA - MURCIA
Plano de delimitación
ENTORNO DE PROTECCIÓN

0 45 90 180 270 360
Metros

Leyenda

-  B.I.C.
-  ENTORNO DE PROTECCION

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4150 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia, y archivo del expediente administrativo.

La Dirección General de Cultura dictó resolución de fecha 31 de julio de 1997 incoando expediente para la delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos" en Murcia. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 195, de 25 de agosto de 1997, y en el Boletín Oficial del Estado número 249, de 17 de octubre de 1997.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, establece que "Los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley sobre los que no haya recaído resolución definitiva quedarán sometidos a lo dispuesto por ésta. No obstante, el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley comenzará a contar a partir de la entrada en vigor de la misma". En el caso de monumentos o delimitación del entorno de protección los monumentos el plazo máximo de resolución del procedimiento de declaración de bien de interés cultural es de dos años y el transcurso de dicho plazo sin publicarse la resolución final determina la caducidad del procedimiento.

Pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos", en Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del citado procedimiento, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el expediente 388/1997 relativo a la delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, en Murcia, y el informe de 16 de febrero de 2011 del Servicio de Patrimonio Histórico.

En virtud de las atribuciones que me confiere Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la delimitación del entorno de protección de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como "Los Jerónimos, en Murcia, y archivo del expediente 388/1997.



Que esta resolución se notifique a los interesados y al Ayuntamiento afectado y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4151 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena (Murcia).

Visto que el Palacio Aguirre, en Cartagena, declarado monumento histórico-artístico por Real Decreto 561/1982, de 1 de febrero, tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Visto el informe de 4 de marzo de 2011 del técnico del Servicio de Patrimonio Histórico en el que se propone la delimitación del entorno de protección de este bien.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

- 1) Incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena.
- 2) Describir para su identificación la delimitación del entorno de protección en el anexo que se adjunta a la presente resolución.
- 3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.
- 4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Cartagena y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el entorno propio del monumento, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, salvo que se trate de obras de fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el citado entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena

La delimitación del entorno de protección está recogida en el Plan Especial de Ordenación y Protección de Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP) en el que se ubica el inmueble, plan especial que fue informado favorablemente por esta Dirección General. Por tanto el entorno de protección del Palacio Aguirre quedaría como sigue:

- Manzana 83398 (donde se ubica el monumento), completa excepto parcela 11 (el propio BIC).

- Manzana 84384, parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

- Manzana 84381, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.

- Manzana 83389, parcela 01.

- Manzana 83376, parcelas 01, 03, 04, 05 y 06.

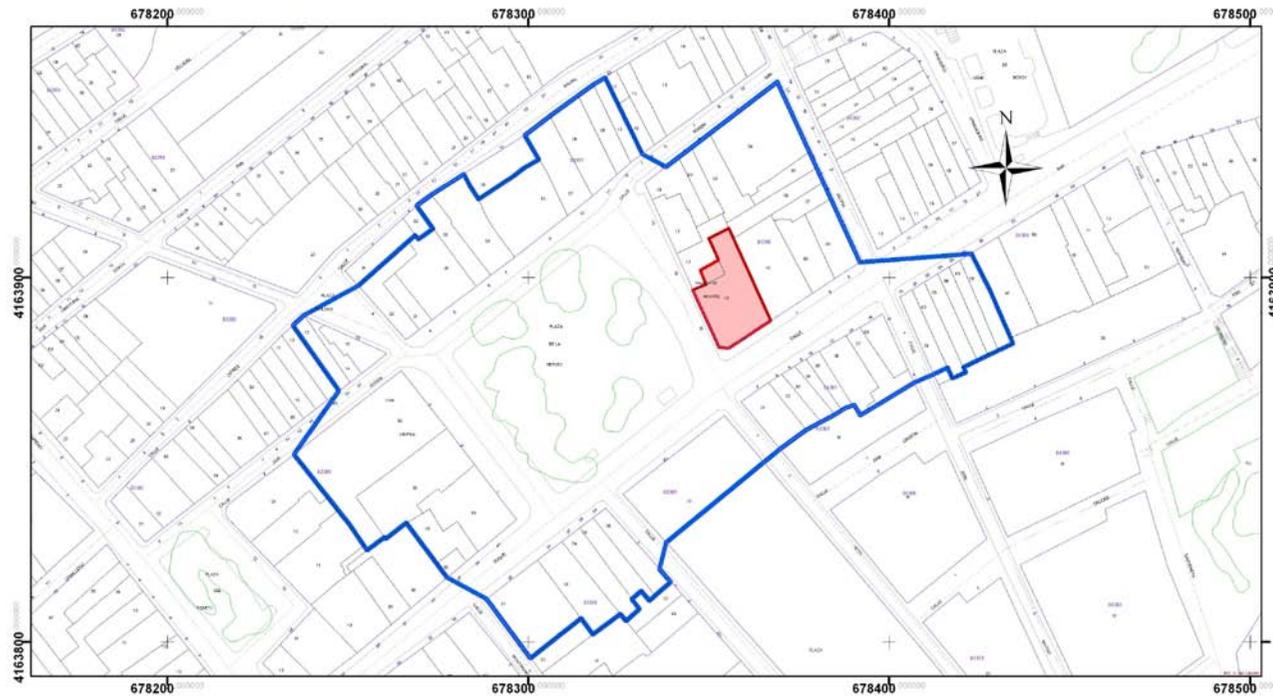
- Manzana 82389, parcelas 02, 03, 04, 05 y 06.

- Manzana 82382, parcelas 13, 14 y 15.

- Manzana 83391, parcelas 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 20, 21 y 22.

El entorno de protección afecta asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las parcelas indicadas y las une entre sí.

La delimitación del entorno de protección cumple con los requisitos que para los entornos de protección establece la Ley 4/2007 en su artículo 42.1.



 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico</p> <p>EXPTE. DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN PALACIO DE AGUIRRE CARTAGENA - MURCIA Plano de delimitación</p> <p>0 3 6 12 18 24 Metros</p>	<p>Leyenda</p> <p> B.I.C.</p> <p> ENTORNO DE PROTECCIÓN</p>
--	---	--

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4152 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena, y archivo del expediente administrativo.

La Dirección General de Cultura dictó resolución de fecha 19 de mayo de 2000 incoando expediente para la delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 130, de 6 de junio de 2000.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, establece que "Los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley sobre los que no haya recaído resolución definitiva quedarán sometidos a lo dispuesto por ésta. No obstante, el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley comenzará a contar a partir de la entrada en vigor de la misma". En el caso de monumentos o delimitación del entorno de protección de los monumentos el plazo máximo de resolución del procedimiento de declaración de bien de interés cultural es de dos años y el transcurso de dicho plazo sin publicarse la resolución final determina la caducidad del procedimiento.

Pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del citado procedimiento, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el expediente 360/2000 relativo a la delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, y el informe de 8 de marzo de 2011 del Servicio de Patrimonio Histórico.

En virtud de las atribuciones que me confiere Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la delimitación del entorno de protección del Palacio Aguirre, en Cartagena, y archivo del expediente 360/2000.

Que esta resolución se notifique al Ayuntamiento afectado y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia a 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4153 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia, y archivo del expediente administrativo.

La Dirección General de Cultura dictó resolución de fecha 29 de julio de 2004 incoando expediente para la delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora en Murcia. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 212, de 11 de septiembre de 2004.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, establece que "Los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley sobre los que no haya recaído resolución definitiva quedarán sometidos a lo dispuesto por ésta. No obstante, el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley comenzará a contar a partir de la entrada en vigor de la misma". En el caso de monumentos o delimitación del entorno de protección de los monumentos el plazo máximo de resolución del procedimiento de declaración de bien de interés cultural es de dos años y el transcurso de dicho plazo sin publicarse la resolución final determina la caducidad del procedimiento.

Pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del citado procedimiento, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el expediente 613/2003 relativo a la delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia, y el informe de 8 de marzo de 2011 del Servicio de Patrimonio Histórico.

En virtud de las atribuciones que me confiere Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia, y archivo del expediente 613/2003.

Que esta resolución se notifique al Ayuntamiento afectado y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4154 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del Entorno de Protección de La Noria y acueducto de La Ñora, en Murcia.

Visto que la Rueda de la Huerta, en La Ñora, Murcia, declarada monumento histórico-artístico de carácter nacional por Real Decreto 3249/1982, de 12 de noviembre, tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Visto el informe de 7 de marzo de 2011 del técnico del Servicio de Patrimonio Histórico en el que se propone la delimitación del entorno de protección de este bien

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia.

2) Describir para su identificación la delimitación del entorno de protección en el anexo que se adjunta a la presente resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Murcia y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el entorno propio del monumento, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, salvo que se trate de obras de fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el citado entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Delimitación del entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora

El entorno de protección de la Noria y Acueducto de La Ñora viene definido por una línea imaginaria que parte, en el sentido de las agujas del reloj, del cruce de la acequia Churra La Nueva con la carretera a Rincón de Beniscornia, baja por ésta hasta cruzar C/Rueda. Sigue por el camino que bordea la piscina municipal de La Ñora, incluyendo las parcelas 202 y 203 , hasta el camino de Los Morata, bordeando las parcelas 170, 252, 181, 161 y 152, la parcela n.º 5 de la manzana 85602, la 38, la 04, la 42 y la 19 de la manzana 84600 sigue por la C/Carrera, tuerce en la C/Corredera, se desvía por San Antonio hasta cruzar la C/Mayor, pasando por la Plaza de la Iglesia y bajar por la C/Arroyo, sube por la Avenida del Poeta Vicente Medina, bordeando la manzana 86614, siguiendo la acequia Churra La Nueva (C/UE1 PP TM203(31373), hasta encontrarse otra vez con la carretera a Rincón de Beniscornia.

Todo ello según plano adjunto.

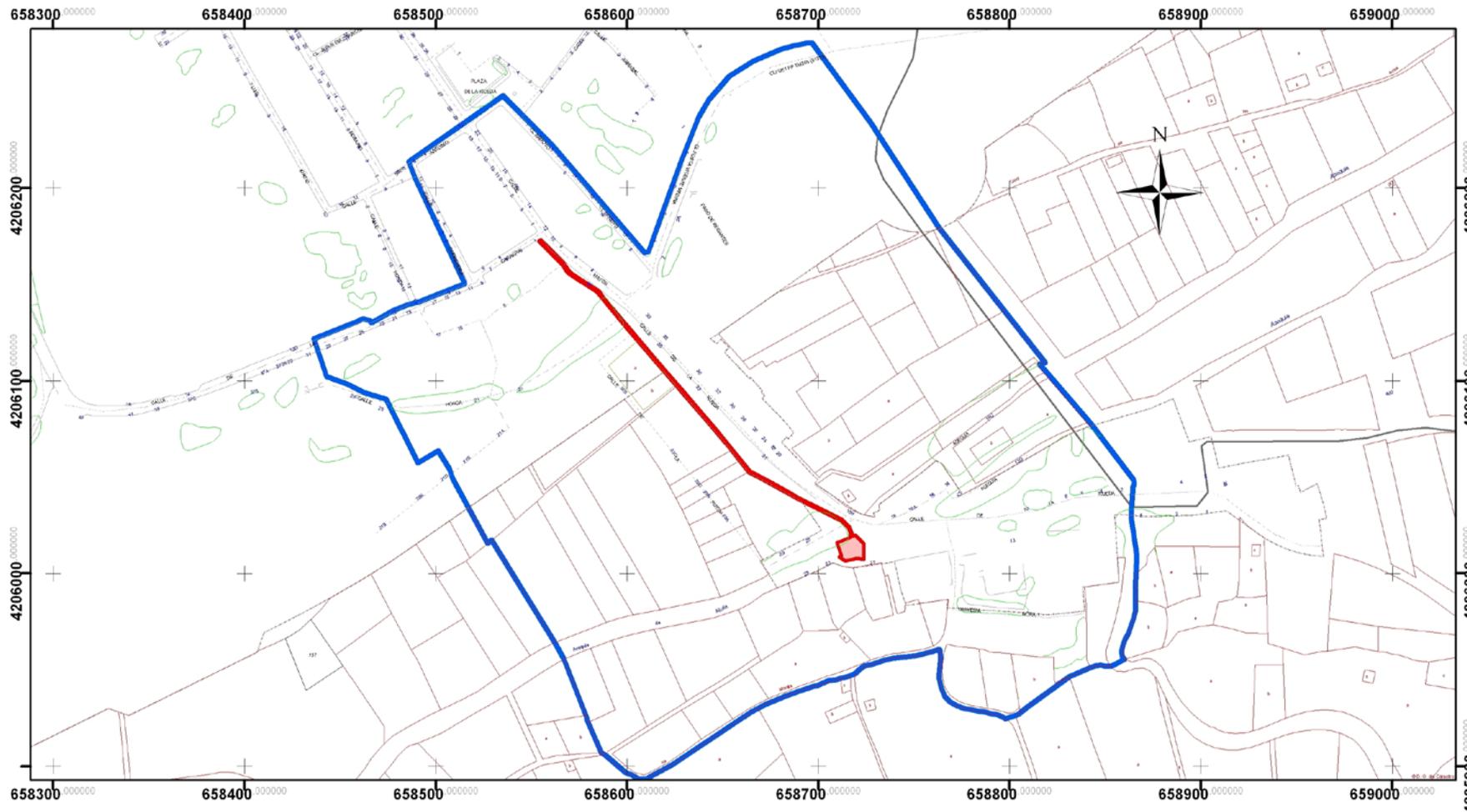
La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a un criterio visual teniendo en cuenta el emplazamiento del conjunto del Acueducto y la Noria.

Se ha establecido el entorno en función de los caminos, vías, parcelas, carreteras y carriles existentes, sean tradicionales o de nueva apertura, desde los que la imagen del Acueducto y la Rueda debe quedar salvaguardada como elementos configuradores esenciales de cualquier actuación que se haga. Cualquier actuación que se realice en el entorno deberá mantener el BIC como hito de referencia.

Con esta delimitación se trata, por un lado, de que el BIC se lea como elemento configurador del espacio que es su entorno, y, por otro, evitar una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

En el entorno quedan inscritos los siguientes inmuebles:

- Acueducto de la Noria de la Huerta, en La Ñora, que comienza a la altura del Carril de las Rajicas, y que discurre a lo largo de toda la Calle de la Rueda, hasta llegar a la propia Noria o Rueda de La Ñora, catalogado con la Noria como 1EL-Yr01.
- Casas en la Calle Mayor catalogada como 2ED-Yr03.
- Restos del antiguo convento de los Jerónimos ocultos frente a la Rueda.



	<p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo</p> <p>Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico</p> <p>EXPTE. DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA NORIA Y EL ACUEDUCTO DE LA ÑORA - MURCIA</p> <p>Plano de delimitación</p> <p>0 10 20 40 60 80 Metros</p>
--	---	---

Leyenda	
	PARTES INTEGRANTES
	ENTORNO DE PROTECCION

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4155 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de San Andrés, en Mazarrón (Murcia).

Visto que la iglesia de San Andrés, en Mazarrón, declarada monumento histórico-artístico de carácter nacional por Real Decreto 1.733/1978, de 2 de junio, tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Visto el informe de 4 de marzo de 2011 del técnico del Servicio de Patrimonio Histórico en el que se propone la delimitación del entorno de protección de este bien

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Andrés, en Mazarrón.

2) Describir para su identificación la delimitación del entorno de protección en el anexo que se adjunta a la presente resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Mazarrón y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el entorno propio del monumento, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, salvo que se trate de obras de fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el citado entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Mazarrón, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Andrés en Mazarrón

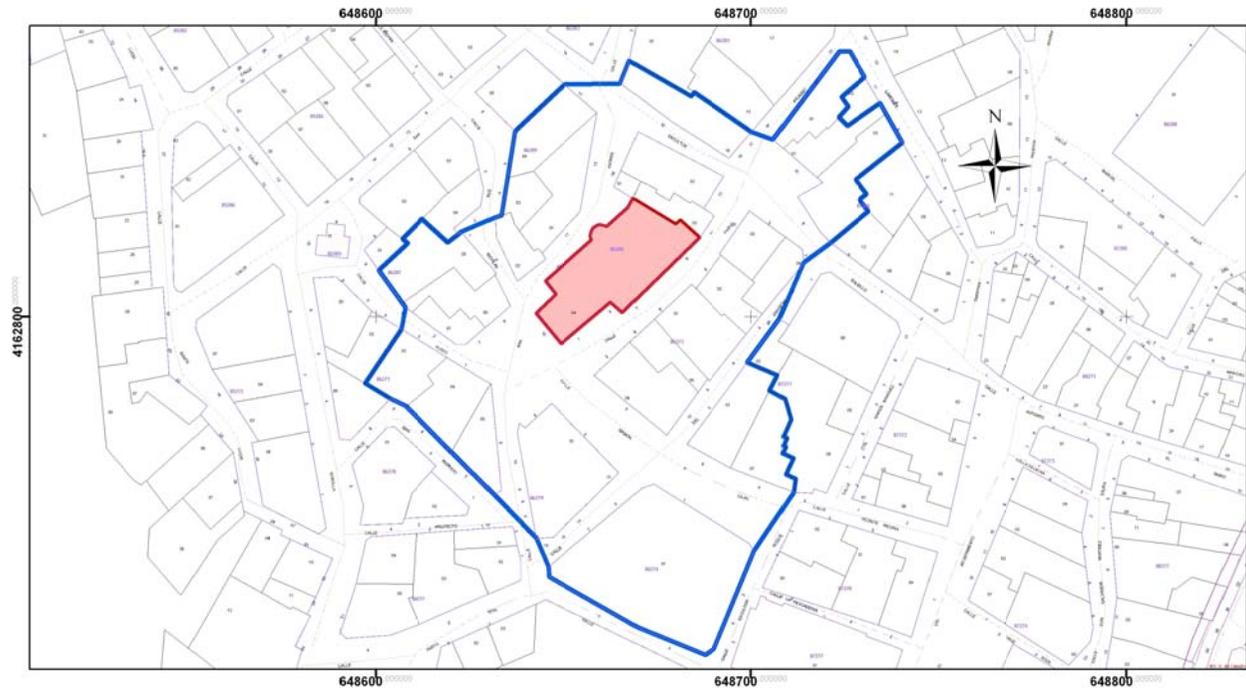
El entorno de protección de la Iglesia de San Andrés quedaría definido por:

- Manzana 86285 (donde se encuentra el monumento), parcelas 01, 02 y 03.
- Manzana 87283, parcela 16.
- Manzana 87286, parcelas 01, 03 y 10.
- Manzana 86273, completa.
- Manzana 87271, parcelas 01 y 07.
- Manzana 86274, completa.
- Manzana 86279, completa.
- Manzana 86271, parcelas 03, 04 y 05.
- Manzana 86287, parcelas 05, 06 y 07.
- Manzana 86289, parcelas 01, 02, 03 y 04.

Todo ello según plano adjunto.

El entorno de protección afecta asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las parcelas indicadas y las une entre sí.

Se considera que esta delimitación propuesta cumple con los requisitos que para los entornos de protección establece la Ley 4/2007 en su artículo 42.1.



Región de Murcia

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes
y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

EXPTE. DE DELIMITACIÓN
DE ENTORNO DE PROTECCIÓN
DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS
MAZARRÓN - MURCIA
Plano de delimitación

0 3.57 14 21 28
Metros

Leyenda

 B.I.C.

 ENTORNO
DE PROTECCION

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4156 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de San Andrés, en Mazarrón, y archivo del expediente administrativo.

La Dirección General de Cultura dictó resolución de fecha 14 de mayo de 1998 incoando expediente para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Andrés, en Mazarrón. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 160, de 14 de julio de 1998.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, establece que "Los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley sobre los que no haya recaído resolución definitiva quedarán sometidos a lo dispuesto por ésta. No obstante, el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley comenzará a contar a partir de la entrada en vigor de la misma". En el caso de monumentos o delimitación del entorno de protección de los monumentos el plazo máximo de resolución del procedimiento de declaración de bien de interés cultural es de dos años y el transcurso de dicho plazo sin publicarse la resolución final determina la caducidad del procedimiento.

Pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Andrés, en Mazarrón, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del citado procedimiento, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el expediente 309/1998 relativo a la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Andrés, en Mazarrón, y el informe de 8 de marzo de 2011 del Servicio de Patrimonio Histórico.

En virtud de las atribuciones que me confiere Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Andrés, en Mazarrón, y archivo del expediente 309/1998.

Que esta resolución se notifique al Ayuntamiento afectado y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4157 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión, y archivo del expediente administrativo.

La Dirección General de Cultura dictó resolución de fecha 27 de enero de 1992 incoando expediente para la delimitación del entorno de protección del edificio conocido como Mercado de Abastos, sito en la Plaza del Mercado n.º 4 de La Unión. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 41, de 19 de febrero de 1992.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, establece que "Los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley sobre los que no haya recaído resolución definitiva quedarán sometidos a lo dispuesto por ésta. No obstante, el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley comenzará a contar a partir de la entrada en vigor de la misma". En el caso de monumentos o delimitación del entorno de protección de los monumentos el plazo máximo de resolución del procedimiento de declaración de bien de interés cultural es de dos años y el transcurso de dicho plazo sin publicarse la resolución final determina la caducidad del procedimiento.

Pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del citado procedimiento, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el expediente 21/1992 relativo a la delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión, y el informe de 8 de marzo de 2011 del Servicio de Patrimonio Histórico.

En virtud de las atribuciones que me confiere Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión, y archivo del expediente 21/1992.



Que esta resolución se notifique al Ayuntamiento afectado y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 09 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4158 Resolución de 9 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión (Murcia).

Visto que el Mercado de Abastos de La Unión (Murcia), declarado monumento histórico-artístico por Orden de 10 de marzo de 1975, tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Visto el informe de 4 de marzo de 2011 del técnico del Servicio de Patrimonio Histórico en el que se propone la delimitación del entorno de protección de este bien.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión (Murcia).

2) Describir para su identificación la delimitación del entorno de protección en el anexo que se adjunta a la presente resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de La Unión y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el entorno propio del monumento, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, salvo que se trate de obras de fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el citado entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de La Unión, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Delimitación del entorno de protección del Mercado de Abastos de La Unión

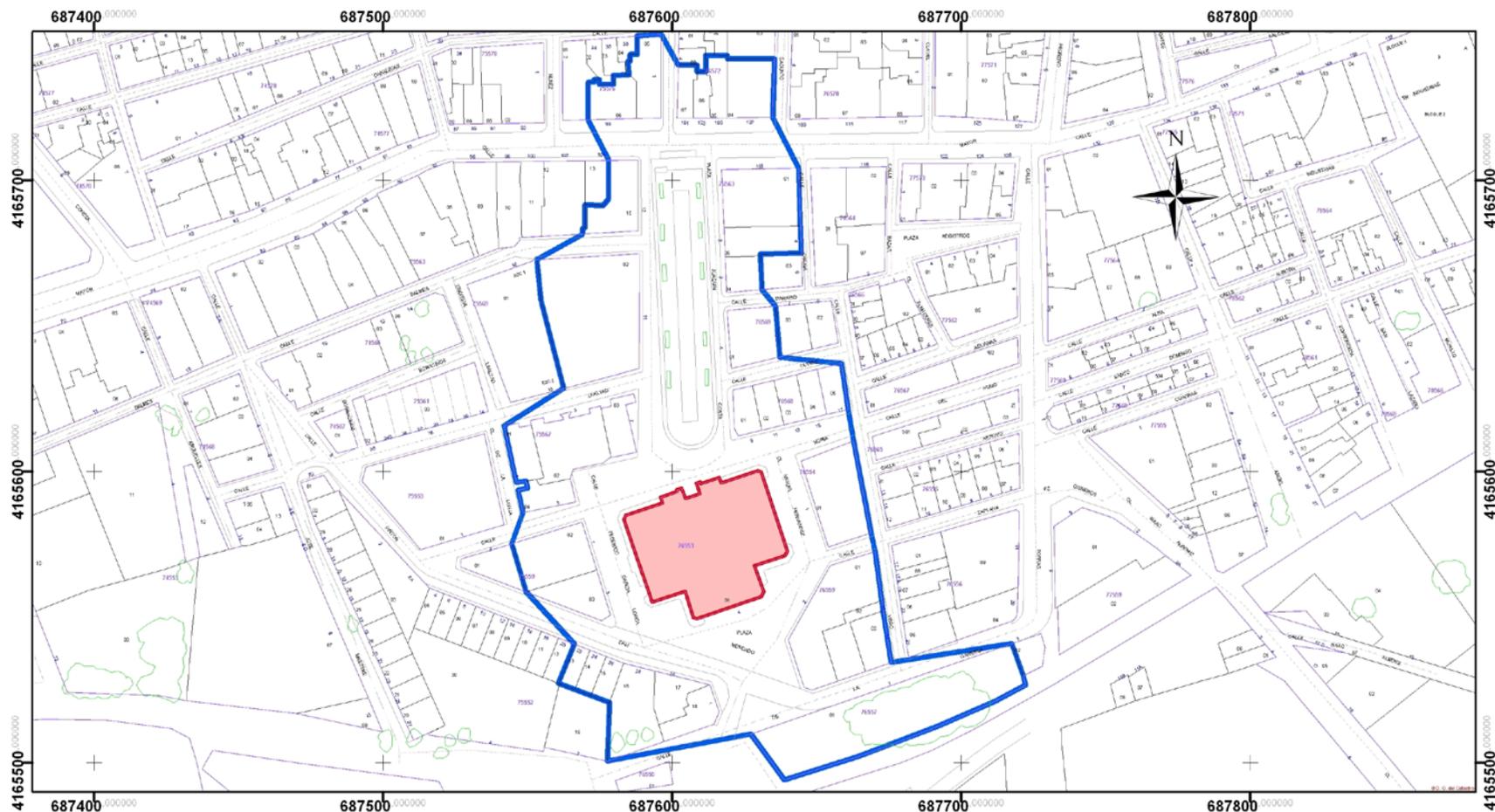
El entorno de protección del Mercado de Abastos quedaría definido por:

- Manzana 75552, parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- Manzana 75559, parcelas 02 y 03.
- Manzana 75567, completa
- Manzana 75569, parcela 02.
- Manzana 75563, parcela 15.
- Manzana 75576, parcelas 05 y 06.
- Manzana 76572, parcelas 04, 05, 06 y 07.
- Manzana 76563, parcelas 01,04 y 05.
- Manzana 76569, parcela 01.
- Manzana 76568, completa.
- Manzana 76554, completa.
- Manzana 76559, completa.
- Manzana 76557, parcela 01.

Todo ello según plano adjunto

El entorno de protección afecta asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las parcelas indicadas y las une entre sí.

Se considera que esta delimitación cumple con los requisitos que para los entornos de protección establece la Ley 4/2007 en su artículo 42.1.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes
y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
EXPTE. DE DELIMITACIÓN
DE ENTORNO DE PROTECCIÓN
DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA UNIÓN
MURCIA

Plano de delimitación

0 5 10 20 30 40
Metros

Leyenda

-  B.I.C.
-  ENTORNO DE PROTECCION

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4159 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO que en virtud de los expedientes tramitados en esta Dirección General de Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han dictado los siguientes actos administrativos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados el derecho que les asiste, en el caso de actos administrativos definitivos, de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 8 de marzo de 2011.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

Anexo

Nº de Expediente:	1025/2010
Interesado:	D. ISIDRO ROSIQUE ROCA
Último domicilio conocido:	Calle Pilalos, s/n 30594-Pozo Estrecho-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que constituya fianza por importe de 1.200,00 euros como garantía de las obras que afectan a la carretera RM-311
Normas aplicables:	Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha del acto administrativo:	14/01/2011
Plazo:	10 días hábiles

Nº de Expediente:	727/2010
Interesado:	ARCAS ANDREU SINERGIA, S.L.
Último domicilio conocido:	Glorieta San Vicente, nº 2, 1.º C 30800-LORCA (MURCIA)º
Objeto:	Resolución por la que se deniega la autorización para realizar obras de instalación de estación de servicio junto a carretera RM-D11.
Normas aplicables:	Artículo 36 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículos 104 y siguientes del Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	17/01/2011

Nº de Expediente:	984/2010
Interesado:	AZOHÍA PLAYA, S.L.
Último domicilio conocido:	C/ Cuenca, nº 2 03188-TORREVIEJA (ALICANTE)
Objeto:	Tramite de audiencia en el procedimiento de autorización de devolución de fianza.



Normas aplicables:	Artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	22/12/2010
Plazo:	15 días hábiles
Nº de Expediente:	1026/2010
Interesados:	D. JOSÉ CEREZO MARTÍNEZ
Último domicilio conocido:	Calle Mayor, nº 254 30139-El Raal-MURCIA
Objeto:	Resolución por la que procede la devolución de la fianza constituida como garantía de las obras autorizadas en el expediente 73/2007 por importe de 2.000,00 euros.
Normas aplicables:	Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	03/01/2011
Nº de Expediente:	945/2010
Interesados:	D. ÁNGEL PÉREZ GALLARDO
Último domicilio conocido:	Calle Ecuador, nº 1 30840-ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le declara desistido en su petición de autorización de obras de instalación de indicadores en la autovía San Javier-Santomera.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	01/02/2011
Nº de Expediente:	1080/2010
Interesados:	D. ALBERTUS JACOBUS VONK
Último domicilio conocido:	Carretera Los Baños, nº 15 30620-FORTUNA (MURCIA)
Objeto:	Acuerdo sobre incompetencia de la D.G. de Carreteras para autorizar las obras solicitadas junto a carretera T-423.
Normas aplicables:	Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	07/02/2011

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4160 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de ampliación en el C.E.I.P. "Nuestra Señora de Los Angeles" de Rincón de Seca (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/2010/024

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: Obras de ampliación en el C.E.I.P. "Nuestra Señora de Los Angeles" de Rincón de Seca (Murcia).
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 31 de mayo de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado.

4.- Presupuesto base de licitación.

359.400,00.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 424.092,00.-€.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de febrero de 2011.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES LA VID S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 273.144,00.-€, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 322.309,92.-€.

6.- Formalización.

- a) Plazo: no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- b) Fecha: 18 de febrero de 2011.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4161 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de ampliación norte de seis Unidades de Educación Infantil y comedor en el C.E.I.P. "Carolina Codorniu" de Churra. Expte. S.G/C.A/2010/023.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/2010/023.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de ampliación norte de seis Unidades de Educación Infantil y comedor en el C.E.I.P. "Carolina Codorniu" de Churra (Murcia).
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 6 de octubre de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado

4.- Presupuesto base de licitación: 1.012.847,64.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 1.195.160,22.-€.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 25-02-2011.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 800.149,64.-€, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 944.176,58.-€.

6.- Formalización.

- a) Plazo: No más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- b) Fecha: 2 de marzo de 2011.

Murcia, 8 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4162 Edicto por el que se notifica a don José M.^a Jaén Carrillo la Orden Resolutoria, de fecha 13 de enero de 2011, de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por éste, contra la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación expresa a D. José M.^a Jaén Carrillo, cuyo último domicilio conocido se encuentra sito en c) Felipe 16-1.º A, 30007 de Murcia, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que el interesado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dispone de diez días para comparecer en las dependencias del Servicio Jurídico de esta Consejería, Avda de la Fama n.º 15, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, al objeto de que se le efectúe la notificación correspondiente de la Orden de 13 de enero de 2011 por la que se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. José M.^a Jaén Carrillo contra esta Consejería.

Si así no lo hiciera se le tendrá por notificado a todos los efectos y se le informa que contra la mencionada Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, formularse recurso de reposición, potestativo, ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

4163 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la Resolución de 29 de julio de 2010 de la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del paraje Molino de Arriba en Bullas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que figuran en la relación adjunta, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone de manifiesto lo siguiente:

Que se encuentra pendiente de notificar la resolución de 29 de julio de 2010 de la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del paraje Molino de Arriba en Bullas, publicada en el BORM número 209, de 9 de septiembre de 2010, según lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, para conocer el contenido íntegro de la resolución, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan comparecido, la citada resolución se dará por notificada a todos los efectos.

Asimismo, se comunica que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 4 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.



Anexo

Notificaciones no efectuadas por causas no imputables a esta Administración

Interesados	Último domicilio conocido
Don Antonio Hernández Sánchez	CL SANTIAGO 74 30180 BULLAS
Doña Francisca Caballero Escribano	CL ERA DEL MOLINICO 30180 BULLAS
Herederos de don Pedro Martínez Jiménez	CL RUBEN DARIO-BO PERAL 5 Pl:1 Pt:1Z 30300 CARTAGENA
Don Julián García García	MOLINO DE ABAJO 45 30189 BULLAS
Doña Ana María Espín Olmedo	CL MAESTRO RODRIGO 5 30509 MOLINA DE SEGURA
Doña Josefa Valera Pérez	CL SANTA ANA 66 30420 CALASPARRA
Miriam Garden Center SL	CL MAYOR 30 Pl:1 Pt:B 03140 GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)
Don Francisco Carreño Calero	CL EN EL MUNICIPIO 30180 BULLAS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

4164 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado, a favor del yacimiento paleontológico Loma Jalmero, de Abarán (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado, a favor del yacimiento paleontológico Loma Jalmero, de Abarán (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

4165 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00595/2010.

Por el presente se hace saber a D./D.^a Antonio Martínez Martínez, con DNI/CIF 27448152K, como titular de establecimiento Café Bar Toni, sito en Cl Germán Páez Esq. C/ Goya San Pedro del Pinatar, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Carecer de distintivo o de documentación, cuya exhibición en lugar visible de los establecimientos sea obligatoria.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como LEVES, conforme al artículo 62.a) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como LEVES, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53€ (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 euros (cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D/D.^a María Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia a 8 de marzo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

4166 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00562/2010.

Por el presente se hace saber a don Isidro Sánchez García, con DNI/CIF 22927304F, como titular de establecimiento Cafetería Isidro, sito en Avda. Torre Pacheco, 6 - Dolores de Pacheco-Torre Pacheco, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

No facilitar la obligatoria información sobre precios o condiciones de prestación de los servicios.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como leves, conforme al artículo 62.d) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53€ (Mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 euros (cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a doña María Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 8 de marzo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

4167 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00604/2010.

Por el presente se hace saber a Víctor Alejandro Mosqueira Cabellos, con DNI/CIF X1910801F, como titular de establecimiento Bar-Heladería Alex, sito en Cl Alcalá de Henares, n.º 92 Sto. de la Ribera. San Javier, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

No facilitar la obligatoria información sobre precios o condiciones de prestación de los servicios.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como LEVES, conforme al artículo 62.d) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como LEVES, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 euros (cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.ª Eva M.ª Martínez Caballer, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, a 8 de marzo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

4168 Edicto por el que se notifica Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador. Ref. 39/2010.

Por el presente se hace saber a NO SEAS ASÍ, S.L., con DNI/CIF B30771927, como titular de establecimiento Discoteca Gothica, sito en CL. Luis Pasteur, n.º 14, Cartagena, que se ha dictado Orden Resolutoria de Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 8 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por No Seas Así, S.L. contra resolución dictada por la Dirección General de Turismo de fecha 8 de julio de 2010, dictada en el expediente sancionador 39/2010, declarándola firme a todos los efectos.

Segundo.- Notificar la presente Orden a los interesados, comunicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses siguientes a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, según disponen los artículos 8.2 b) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente.

Murcia, 8 de marzo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

4169 Solicitud de autorización para publicidad aérea de Servicios Aéreos Costa Cálida, S.L-DG-71.

Por D. Juan Guerrero Pérez, en nombre y representación de Servicios Aéreos Costa Cálida, S.L., con domicilio social en C/ Puerta Nueva n.º 18 bajo, 30008-MURCIA, se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización para efectuar publicidad aérea por el sistema de ARRASTRE DE CARTELES en la provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P. D. (R.16.02.10 BORM 22.02.10), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4170 Notificación de resoluciones 1ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302010000188980	AISSAOUI, KHALID	X4196222X	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000175745	JOHNSON, KEVAN	X6314036F	CABO DE PALOS - CARTAGENA	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302010000179684	STEELE, DAID JOHN	X5401042K	PLAYA HONDA - CARTAGENA	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302010000178753	SATUE CACHO, JAVIER	34796684F	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000147655	LABORDA FRUTOS, ANTONIO - BAR "GATICO NEGRO"	48490905M	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000205855	R. EDU-ARCE, S.L.	B73177925	LOS GARRES - MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302010000140379	FERNÁNDEZ TORREGLOSA, CLEMENTA	23244603K	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000193428	OCAÑA Y TEVA, S.L.	B73223307	ESPINARDO - MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302010000197468	MENSAUR DEL LEVANTE, S.L.	B73528655	ESPINARDO - MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000200300	COLLADOS DE RODA, S.L.	B73659971	SAN JAVIER	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000156244	PARRA PARRA, JUAN BAUTISTA	23246191E	PUERTO LUMBRERAS	OBSTRUCCIÓN	626,00
I3020100005003064	CORINTIC CREACIONES, S.L.	B98109051	REDOVAN - ALICANTE	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4171 Notificación de acuerdo de suspensión.

El Director Territorial-Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia ha dictado el siguiente acuerdo de suspensión, que se notifica al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado la empresa interesada desconocida, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar:

De acuerdo con el contenido del acta de infracción, existe constancia en esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de actuaciones en los Juzgados de Instrucción Cinco y Seis de Murcia por los mismos hechos denunciados en el acta. En consecuencia con ello,

Esta Inspección Provincial ACUERDA:

Suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en relación con el 5 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE del 3 de junio 6), hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

Acta	Titular	N.I.E.	Domicilio	Importe €
I302010000220003	LEMKHARBEK, NABIL	X9952362D	CARTAGENA	EXTINCIÓN, REINTEGRO, EXCLUSIÓN

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4172 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Javier a 10 de marzo de 2011.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita Núm. Remesa: 300711100002

IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212					
441001974609	0611	30020600130996	BOUZEROUATA III MOHAMMED	CL G. GIMENEZ SOTO,(TIENDA) 0	30320 FUENTE ALAMO
301019662486	2300	30020601120093	ANTONIO HEREDIA HERE DIA	CL MONASTERIO DE SILOS 4 2	30730 SAN JAVIER
101010977783	0611	30020800687085	DRAOUCHI III MOHAMED	CL JUAN CARLOS I 22 BJ	30700 TORREIPACHECO
030066234563	0521	30028900024916	MORENO ALARCON JOSE FLORENCIO	CL LAGO DE BAÑOLAS 19	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
030068412215	0521	30039100083154	GONZALEZ MOÑINO JUAN	AV VIRGEN DE LORETO 116 A	30720 SAN JAVIER
300074976706	0521	30070000155907	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	CL CARTAGENA, 13 21	30310 DOLORES (LOS)
300086628123	0521	30070100185640	OLMOS CARRASCO FRANCISCO JAVIE	PD SAN CAYETANO, AV CONSTITUCI	30700 TORREIPACHECO
301009186183	0611	30070200142120	RHOMRASSI III EL MOSTAFA	CL LOS OCHANDO, 61	30708 JIMENADO
301027431681	0521	30070200227396	NYSTROM III LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES (LOS)
301034531475	0521	30070300136083	URSEL III HANKE	UR VENEZIOLAIPOLIG.E 108	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300080079310	0611	30070300182462	ARCE MARTINEZ JOSEFA	CL ORENSE 23	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301033858337	0521	30070300189839	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINARICHALET 4	30730 SAN JAVIER
300086511016	0521	30070400245743	CABRERA JIMENEZ MARIA DOLORES	ZZ CASAS NUEVAS, 115	30709 ROLDAN
30111074850	0111	30070400447019	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL JESUS	CL DOCTOR MIGUEL SERVET 18	30730 SAN JAVIER
301009813249	0611	30070400581102	RAHMANI III YAHYA	CL CASAS DE MEDINA, 15	30300 CARTAGENA
30111708279	0111	30070500325693	BUSTOS III OFELIA RAMONA	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 3 2 R	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30112824284	0111	30070500365406	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301037290723	0521	30070500399758	GALLUR ALDERETE RUBEN	CL VIRGEN DE LA VEGA 69	30730 SAN JAVIER
301001325547	0611	30070600162339	SAFASIF III ABDELKADER	LG FINCA LA ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS
301027043782	0611	30070600192954	OMAR III EL BAYED	CL LOGALINDO 0	30739 MIRADOR (EL)
301039880320	0611	30070600261965	TAIBI III JAMAL	CL SAN ISIDRO LABRADOR 7	30176 PLIEGO
501025298359	0611	30070600346033	HAKMI III OUKACHA	CL MOLINO E JIMENADO 6	30700 TORREIPACHECO
301000960280	0611	30070600546501	BENSAAD III CHEIKH	CL GRAL.PRIMO DE RIVERA 45 1 I	30560 ALGUAZAS



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
161007749708	0611	30070600683513	GOMES III LIDIA CONCEICAO	LG ROLDAN 0	30700 TORREIPACHECO
301037616075	0611	30070600895394	LAMALLAOUI III IBRAHIM	CL LOS IBAÑEZ, 76	30700 TORREIPACHECO
301053345839	1221	30070601163055	KASHEVICH III MARIA	CL CAMPOS DEL RIO 1 1 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301025104893	0521	30070601259045	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL HORTENSIAS 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30114480762	0111	30070700118213	PROVIQUELME XXI CONS TRUCTORES, S.L.	AV DEL PILAR 119	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301053979470	0611	30070700217132	EL HOUCINE III BOUKHRISS	CL MAZARICA 0	30591 BALSICAS
301016745113	0611	30070700354750	LADEL III MIMOUN	CL CORDOBA, 10	30739 DOLORES
30108222040	0111	30070700419115	VEIGA DE NOSTRE PROM OCIONES, S.L.	CL POETA JARA CARRILLO 3 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301025731050	0521	30070800060444	KADDOUH III KHALID	CL SALZILLO 3 BJ	30709 ROLDAN
30114602519	0111	30070800107025	GRINGOTRANS, S.L.	CL PRIMO DE RIVERA 3 2; C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300063421477	0521	30070800609506	MORENO NAVARRO GINESA	CL MIGUEL HERNANDEZ 36 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301034959992	0521	30070800927481	HOMME III TRISTAN JEROME	CL TORRES FONTES 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
071030319635	0611	30070800957793	RAGUIB III SAID	CL POETA JARA CARRILLO 174	30710 ALCAZARES (LOS)
161009826821	0611	30070900001261	BOURFAA III JAMAL	CL PLUS ULTRA 22 F	30710 ALCAZARES (LOS)
30115158348	0111	30070900019449	MARIA I.LAINEZ RODRI GUEZ Y ANTONIO RODE	CL JUPITER 13 BJ	30709 ROLDAN
301040029961	0611	30070900115136	CUMBICUS CASTILLO FRANCO	CL MANUEL ACEDO 144	30710 ALCAZARES (LOS)
301060278814	0611	30070900149488	MITKOV III VASIL ZAFIROV	CL SAN JOSE 51	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301059640836	0611	30070900192433	DAHMOUNI III NABIL	CL PARRA 10	30730 SAN JAVIER
281205124195	0611	30070900259828	AGUIRRE III IRMA DE JESUS	CL SAN CAYETANO 18 01	30700 TORREIPACHECO
031047487184	0521	30070900291251	BALL III MARTIN LEE	UR MAR MENOR GOLF RESORT C/ AR	30700 TORREIPACHECO
301052648348	0611	30070900379359	LAMALAME III AZIZ	CL RIO NILO 42	30700 TORREIPACHECO
301031061707	0521	30070900408459	PERUGACHI PERUGACHI ISAURO EDUARDO	CL ISLA PERDIGUERA 10 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301014251203	0521	30070900424627	RODRIGUEZ LORENTE PEDRO JOSE	CL PINO CARRASCO HOYAMORENA 14	30700 TORREIPACHECO
300095383078	0611	30070900703200	EL MAZOUZI III AZIZ	CL TRIUNFO 16	30739 DOLORES
301062766155	0611	30070900756649	CHAKIR III EL HABIB	AV PRINCIPAL 16 2 B	30739 MIRADOR (EL)
300065308129	0611	30070900801109	CELDHRAN MARIN CASIANO	CL MIGUEL HERNANDEZ 36 B D	30710 ALCAZARES (LOS)
301029636716	0521	30071000102130	SAIDI III ABDELLAH	CL ALFONSO X EL SABIO 9 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300068660689	0611	30071000167303	MARTINEZ CORRAL MANUEL	CL MARCOS SANZ 19 1 IZD	30385 BELONES (LOS)
301008614792	0521	30071000209234	RAMIREZ GARCIA DIEGO ALEJANDRO	CL LOBO 38	30366 ALGAR (EL)
301049832924	0521	30071000392625	JAMES CAIN WILLIAN	CL GRAN VIA POLIGONO 169	30380 MANGA DEL MAR MENOR
081212383969	0611	30071000487908	KUMAR GAUTAM RAJESH	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2;	30700 TORREIPACHECO
301073597924	0611	30071000489120	GHIZLANE III ZAKI	CL VICENTE ALEIXANDRE 26 2 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301014569986	0611	30071000516907	FERNANDEZ AIBAR JOSE LUIS	CL BELEN 80	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301003194920	0521	30071000556111	GARCIA MARTINEZ FABIAN	CL SANTA TERESA, 1	30709 ROLDAN
301072266903	0611	30071000574905	CHAIB III HASSANE	AV LOS ANTOLINOS 9	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30118618218	0111	30071000605722	SINGH III BALVINDER	CL RIO BORNES 62	30710 ALCAZARES (LOS)
300091391833	0521	30071000666649	REY ROMERO JOSE MANUEL	CL CARRETAS 2 3; F	30150 ALBERCA (LA)
301044406984	0611	30071000704338	BOUMAHDI III MOHAMED	CL LUGAR LOS PAREDES 53 B	30730 SAN JAVIER
031044106130	0611	30071000772440	VRUBLEVSKIY III VASYL	CL SAN EUGENIO 3	30710 ALCAZARES (LOS)
300048337977	0611	30071001025650	MOLINA ARMERO PEDRO	CL VDA DE ORIHUELA 11	30700 TORREIPACHECO
300072412973	0521	30071001025953	SOTO GARCIA ANTONIO	CL LOS MERONOS 1	30700 TORREIPACHECO
301031037556	0611	30071001026155	NOVAK III MYKHAYLO	CL CURIE 3	30700 TORREIPACHECO
301041776668	0611	30071001026357	NASRI III SAMIRA	CL JUAN COBATO 7	30709 ROLDAN
301032043528	0611	30071001069605	FIKRI III AHMED	CL LOS INFIERNOS 7	30591 TORREIPACHECO
30118832123	0613	30071001107290	NOVOPORC LEVANTE S.L .	CL JUAN DORADO 21	30700 TORREIPACHECO
301028533845	0611	30071001134572	JELLOULI III AICHA	CL ANTONIO PARROCO MARTINEZ 6	30730 SAN JAVIER
301038195045	0521	30071001141444	GIMENEZ MARTINEZ VIRTUDES	CL LEON XIII 23	30366 ALGAR (EL)
300084892631	0521	30071001143767	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	CL ALEMANIA 102	30320 FUENTEALAMO
301054788008	0611	30071001145282	EL YOUSFI III HASSANE	CL CORREOS 37	30366 ALGAR (EL)
301054536717	0521	30071100000612	TWIGG III NEIL MICHAEL	CL MAYOR 65 A	30385 BELONES (LOS)
30110076356	0111	30071100001319	ATRACCIONES MAR MENO R, S.L.	CL BELEN, EDIF; ESPAÑA 27 1; B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
041048085033	0611	30071100001723	EN NEJJAR III AHMED	CL SAN LUIS 59 2 A	30730 SAN JAVIER
30118685916	0111	30071100002127	NOVOPORC LEVANTE SL	CL JUAN DORADO 21	30700 TORREIPACHECO
301051819707	1221	30071100002329	EL HELLOUMI III MUSTAPHA	AV FERROCARRIL 36	30710 NAREJOS (LOS)
30119124234	0111	30071100002430	GARCIA MORENO NOELIA	CL EROS 5	30700 TORREIPACHECO
301008401796	2300	30071100002733	UTRERAS CORREAS ANTO NIA	CL ANDRES SEGOVIA 17 BJ	30700 TORREIPACHECO
301043813567	0611	30071100002834	CARDENAS JIMENEZ JOSEFINA KARINA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 10	30710 ALCAZARES (LOS)
211030604743	0611	30071100003743	EZZAOUI III ZAHRA	CL BURGOS 11 1 DCH	30730 SAN JAVIER
300095263446	0611	30071100004248	ATAAIBI III MOHAMMED	CL FRAY MARCOS. LO FERRO 15	30709 ROLDAN
301009256814	0611	30071100004450	EL MELIANI III AHMIDA	CL CONCEPCION 36	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301012956453	0611	30071100004854	BOUJEMAOU III HASSANE	CL BURGOS 6 2 B	30730 SAN JAVIER
300091440737	0521	30071100005157	SANCHEZ PEREZ MARIA LUISA	UR MANGA BEACH 505 3 IZQ	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300092008387	0521	30071100005258	DIAZ MARTINEZ MARIA JOSEFI	CL JORGE MANRIQUE 11	30700 TORREIPACHECO
301024536233	0611	30071100005460	MBARKI III EL MOSTAFA	CL DEL SAUCE 99 1	30710 ALCAZARES (LOS)
301032647756	0611	30071100006167	TAVARES RODRIGUES DULCELINA	CL UNAMUNO, 12 BJ D	30710 ALCAZARES (LOS)



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301034801459	0611	30071100006369	JIMENEZ BAJAÑA JIM JOE	CL CIBELES 921 BJ	30710 NAREJOS (LOS)
301055158527	0521	30071100006874	GONZALEZ III MARIANA VALERIA	CL PERDIZ 26	30594 POZO ESTRECHO
301044432751	0611	30071100007682	ZOUGAGH III FOUZI	CL LEVANTE 3	30709 ROLDAN
301046827742	0611	30071100007783	EL MAIMOUNI III HAMID	CL LORENZO MORALES 3	30730 SAN JAVIER
301047686493	0611	30071100007985	RODRIGUEZ ARIAS IVAN DANIEL	CL EMILIO SURANO 18 BJ	30700 TORREIPACHECO
301050590332	0611	30071100008490	KHADA III WAFAE	CL BURGOS 7 2 IZ	30730 SAN JAVIER
301051710983	0611	30071100008591	CONDORI COPA FIDEL	CL MIGUEL ZAPATA 13 BJ	30730 SAN JAVIER
301054139421	0611	30071100008894	SALHI III AZIZ	CL SALZILLO 5	30739 TORREIPACHECO
301075645735	0611	30071100009908	ICHIMAS III FRANCISC	CL LAS PALMAS 38 BJ	30740 PAGAN (LO)
30104692654	0111	30071100010716	MARIA JOSE MARTINEZ GOMEZ, S.L.	AV DE MURCIA 88	30591 BALSICAS
031063645566	0521	30071100010817	KONYUKHOVA III ANZHELKA	CL ALCALDE ALONSO SANCHEZ DE G	30730 SAN JAVIER
301063246206	0611	30071100011221	SINGH III GURPREET	CL MAESTRA DOLORES GUTIERREZ 7	30700 TORREIPACHECO
180046236169	0611	30071100011827	CABALLERO RUIZ ANTONIO	CL MENENDEZ PELAYO 40	30730 SAN JAVIER
251017472996	0611	30071100012332	SAFI III SAID	CL CASAS LOS MATINEZ 0	30591 BALSICAS
300073408437	0521	30071100012635	GARNES PEREZ ANA MARIA	CL HERMANOS LUMIERE 2 BJ	30700 TORREIPACHECO
301020273283	0611	30071100013746	SANCHEZ DELGADO JOSEFA	CL HNOS. ALVAREZ QUINTERO 19	30592 SAN CAYETANO
301007129278	0521	30071100014352	EGEA MARTINEZ TRINIDAD	UR NUEVO PUERTO BELLO 700 B	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301029989249	0611	30071100014655	SANCHEZ GRIJALBA SARA MERCEDES	CL RIO FIGUEÑA 33 1 IZQ 0	30710 ALCAZARES (LOS)
301028186261	0521	30071100015463	SABIK III ABDELGHANI	CL GENERAL TRUCHARTE 6 2 4	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301071832827	0521	30071100016675	NELSON III DAVID	CL MARINISCO (LA MANGA DEL MAR	30380 SAN JAVIER
301038415822	0611	30071100016776	DOUCOURE III MAHAMADOU	CL RIO PISUERGA 10	30700 TORREIPACHECO
301040617116	0611	30071100017079	MENCIA PADILLA DAYSI MARINA	PZ ALCALDE MARIANO INIESTA 6	30700 TORREIPACHECO
301045250985	0611	30071100017584	GUALAN LABANDA JOSE FRANCISCO	AV LIBERTAD 185 2 D	30710 ALCAZARES (LOS)
301052289549	0611	30071100018493	SINGH III SURINDER	CL FELICITO MANZANARES 26	30700 TORREIPACHECO
301053979470	0611	30071100018901	EL HOUCINE III BOUKHRIS	CL MAZARICA 0	30591 BALSICAS
301054062831	0611	30071100019002	QUISPE MENDOZA TRIFONIA	AV CIUDAD DE ALMERIA 64 1 D	30591 BALSICAS
301060799681	0611	30071100019507	SLIMANI III MOHAMMED	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 2 1	30730 SAN JAVIER
301072333486	0611	30071100020214	SAENZ HIDALGO DIANA MARICELA	CL EMILIO RUBIO 7	30591 BALSICAS
301073580544	0611	30071100020315	KHERCHOUCH III ABDELGHANI	AV CIUDAD DE MURCIA 64 DR 2 A	30591 BALSICAS
300092892000	0521	30071100021325	SANCHEZ FRUCTUOSO MARIANO	CL EXTRAMUROS, 22 1 C	30730 SAN JAVIER
301065394451	0521	30071100021426	MARQUES BEIJINHO ANA LUCIA	CL MUÑOZ GRANDES 3 2 A	30730 SAN JAVIER
301009303492	0611	30071100026779	MJID III ALI	CL BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	30710 ALCAZARES (LOS)
30119103521	0111	30071100026880	WILLIS III JEFFREY RICHARD	CL ISLA DE TABARCA 29 1 81-	30710 ALCAZARES (LOS)
241017999240	0611	30071100027082	AMAHZOUNE III OMAR	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2 D	30700 TORREIPACHECO
301032068382	0611	30071100027385	GUERRERO URGILES SERGIO WILLIAM	CL BAUSTISTA LLEDO 26	30710 ALCAZARES (LOS)
301052296421	0611	30071100032136	EL GHARBI III MOHAMED	CL MADRESELVA 38 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
031042897569	0611	30071100032338	TANDAZO CABRERA IRENE CONSUELO	CL CARMEN CONDE 3 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
300089229238	0521	30071100034257	GIMENEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PINTOR ANTONIO CARRASCO 23	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301003614646	0521	30071100034560	SALAS ARANA MARIA CARMEN	CL ANTONIO REVERTE MORENO 15	30368 URRUTIAS (LOS)
300089449611	0521	30071100035772	SOTO BAÑO ENCARNACION	CL JAIME BORT 13	30700 TORREIPACHECO
30107894159	0111	30071100039008	GARCIA MINARRO INMACULADA	CL TOMAS ALDERIO SANCHEZ FORTU	30800 LORCA
30114609690	0111	30071100039109	MIRANDA MATEO EMELINA MARIA	LG LA GOLA 0	30380 MANGA DEL MAR MENOR
141016854808	0521	30071100039513	SALINAS MARTINEZ ALBERTO	CL BARRIENTOS 7	30739 DOLORES
461071474164	0611	30071100040624	GARRIDO OLMOS GONZALO	CL GOYA 7	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30116926374	0613	30071100042038	BENTALEB III HICHAM	CL ANTONIO AYALA GARRE 19 1 D	30700 TORREIPACHECO
301024991628	0611	30071100042745	JABBARI III MOHAMED	CL SAN MIGUEL 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
281012261018	0521	30071100045371	MUÑOZ SOLER FRANCISCO JOSE	PO DE LA BARRA, 15	30370 CABO DE PALOS
301059549391	0611	30071100045472	BERREZUETA GOMEZ ENMA PATRICIA	CL RIO SEGRE 10	30700 TORREIPACHECO
301030725439	0611	30071100045674	MUÑOZ CARRASCO SANDRA MARICELA	CL COLIBRI 46	30708 JIMENADO
301038886472	0611	30071100046987	TALEB III NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 4	30709 ROLDAN
301031868524	0521	30071100047189	ESTRADA LARA MONICA CONSUELO	CL RIO BESOS 3	30700 TORREIPACHECO
301030544775	0611	30071100047694	CHOUITER III SAID	AV GENERALISIMO 54 1 2 DRC	30740 PAGAN (LO)
301059396114	0611	30071100048405	SINGH III INDERJIT	CL MOLINO 2 B	30700 TORREIPACHECO
301034772763	0611	30071100049213	ARMERO GIL ANTONIO	CL MAYOR 53	30709 ROLDAN
30105966283	0613	30071100052243	SANCHEZ BUENO JOSE	CL CERVANTES, ED. EUROPA, 10 2	30730 SAN JAVIER
301045151258	0611	30071100052344	MOUTAWAKIL III MUSTAPHA	CL RIO EBRO 12	30700 TORREIPACHECO
301021061815	0611	30071100052849	MERCADER SOLANA ANTONIO	CL RIO JUCAR 13	30700 TORREIPACHECO
301051855271	0611	30071100052950	SINGH III GURDIP	CL MANUEL ACEDO, 40	30710 ALCAZARES (LOS)
301029244975	0611	30071100053253	BENCHAFI III EL MAZOUZI	AV MADRID 85	30530 CIEZA
301033951802	1221	30071100053758	CAMACHO ROMERO ELISABETT	CL DE LA CRUZ 21 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
30105693168	0111	30071100053859	PANADERIA MARIN. S.I .	AV SAN ANTON ISANTA ROSALIAI 4	30700 TORREIPACHECO
300062741871	0521	30071100054061	PEREZ CONESA ANTONIO	CL MAYOR SIN SAN CAYETANO 0	30700 TORREIPACHECO
300066414737	0521	30071100054162	SAEZ SAEZ ALFONSO	CL SANTA ROSALIA S/N 0	30700 TORREIPACHECO
300080799938	0521	30071100054263	SERRANO VALVERDE ANGEL	UR LA TORRE GOLF RESORT 0	30700 TORREIPACHECO
301033142153	0611	30071100054364	DAHMANI III MOHAMMED LAID	PZ VASCO DE QUIROGA 3	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301034224513	0611	30071100054465	ZNATI III ABDELKADER	CL CASAS DEL GUARDIA 10	30700 TORREIPACHECO
301055552183	0611	30071100054768	GARCIA MEROÑO MARIA DOLORES	AV ROLDANIBALSICAS 12	30700 TORREIPACHECO
331025415851	0611	30071100054869	ORTEGA CANDO ANA LUCIA	CL ISIDRO MADRID 25 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
501029706304	0611	30071100054970	KHARMACH III FATH ALLAH	CL TORRE PACHECO. LOS INFIERNO	30700 TORREIPACHECO
30119369663	0111	30071100055071	HOMME III TRISTAN JEROME	CL TORRES FONTES 1	30740 PAGAN (LO)
30115883929	0111	30071100055273	CHIRINGUITO LAS GAVI OTAS, S.C.P.	CL COPENHAGUE 50	30710 ALCAZARES (LOS)
30011002157	0613	30071100055374	FERNANDEZ HENAREJOS CEGARRA VICTOR	CL FERIA 14 1	30710 ALCAZARES (LOS)
30100130018	0613	30071100055475	MEROÑO CONESA JUAN JESUS	ZZ LO BARRIENTO 0	30739 RODA
30110644313	0111	30071100055576	BAZAR MALU S.L.	CL CATAMARAN.C.C.LAS VELAS LOC	30710 NAREJOS (LOS)
031059503868	0611	30071100055677	GHADDARI III MOHAMED	CL ANDALUCIA 12	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
081143026444	0611	30071100056081	AZAHOUIM III MOHAMMED	CL EL MALECON 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
101009196017	0611	30071100056182	MEJDOUB III AHMED	CL ELMALECON 13 A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30119065933	0111	30071100056384	PEÑALVER ROMERO PRIMO TOMAS	CL GALIANO CON MAESTRO CABALLE	30740 PAGAN (LO)
231040234080	0611	30071100056687	ES SAIYDI III MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORREIPACHECO
300077528210	0521	30071100056788	ALCAZAR PAGAN ANTONIO TOMAS	CL ALMENDRO 8	30700 TORREIPACHECO
301015176541	0611	30071100056889	DEROUICH III ABDELAZIZ	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES
301019349460	0611	30071100056990	EL GOUNMRI III ABDELKADER	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300078904394	0521	30071100057091	TARRAGA TARRAGA JUAN CARLOS	CL SANTA ANA 11	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301033138820	0611	30071100057596	SIAVICHAY CABRERA SAUL EDUARDO	ZZ SAEZ TARQUINALES ILAS PESES	30739 MIRADOR (EL)
301033946344	0611	30071100057600	BAYAD III EL HOUCINE	ZZ LOS GARRANCHOS, S/N. 0	30730 SAN JAVIER
301035521885	0611	30071100057701	CONTENTO GONZALEZ PAULINA ELIZABE	CL PARROCO CRISTOBAL BALAGUER	30730 SAN JAVIER
301036134100	0611	30071100057802	TKACHUK III VIKTORIYA	CL CARDENAL CISNEROS 14 2 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301039037329	0611	30071100058004	KAHAULYAK III VALENTYNA	CL RAMON Y CAJAL 20 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301042096869	0611	30071100058105	QUINDE PICHIZACA VERONICA MARIA	CL EL SENADO 7 1 DCH	30730 SAN JAVIER
301043116278	0611	30071100058206	LOJA CASTRO JOSE	CL NTRA.SR- DEL CARMEN 48	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301076341509	0521	30071100058408	TOFIL III KRZYSZTOF MARCI	CL GENERAL MOSCARDO 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301076342115	0521	30071100058509	BRACICHOWICZ III SEBASTIAN ADAM	CL GENERAL MOSCARDO 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301053846401	0611	30071100059216	ESPIN MARIN ALBA	CL ROLDAN 109	30700 TORREIPACHECO
301055637463	0611	30071100059317	TUDOSIE III ALEXANDRU	LG POZO ALEDO 65 BJ	30739 SAN JAVIER
301059477451	0611	30071100059418	BOUSSABA III NASR EDDINE	CL SAN JOSE 22	30730 SAN JAVIER
301064501344	0611	30071100059519	MOTAU III OANA LUIZA	CL LOS FACONOS 0 BJ	30730 SAN JAVIER
301072334904	0611	30071100059620	AIT BA ALLAL III SAID	CL DEL TOPOISAEZ DE TARQUINALE	30730 SAN JAVIER
301075307952	0611	30071100059822	FIKRI III ADIL	LG CASAS DEL ALTO 3	30739 DOLORES
301075891164	0611	30071100059923	KUMAR III KARAN	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 3 C 2	30700 TORREIPACHECO
301076430223	0611	30071100060024	SALHI III ZHOR	CL MUSEO 14 BJ B	30700 TORREIPACHECO
351046899804	0611	30071100060125	KOVAMY III KREME	CL PEDRO CERDAN 1 2 DCH	30700 TORREIPACHECO
401005711702	0611	30071100060226	PANE III ILEANA CERASELA	CT LO ROMEROIFINCA LA PACHECA	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
401005712005	0611	30071100060327	STOICEA III MARCELICA	CT LO ROMEROIFINCA LA PACHECA	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301033358785	0611	30071100061640	BELLATRACHE III KARIMA	CL MADRID 7 A	30730 SAN JAVIER
301048770671	0611	30071100063963	BENCHINECH III MOHAMMED	CL HORTICHUELA 118	30700 TORREIPACHECO
30104062558	0613	30071100064670	VILLA PERJI, S.L.	ZZ FINCA LOS LOPEZ, S/N 0	30739 MIRADOR (EL)
30111632703	0111	30071100065074	MACIAS BERROCAL TEODORA	CL NEPTUNO 474	30710 ALCAZARES (LOS)
031038051714	0611	30071100065175	SAIDI III LAFDIL	ZZ FINCA EL MIRADOR 0	30730 SAN JAVIER
281180681916	0521	30071100065377	ARGAÑARAZ III ANGEL ARIEL	AV RAMON Y CAJAL 12	30730 SAN JAVIER
30118317922	0111	30071100065478	MURCIA CHECA JOSEFA	CL CORONEL LOPEZ PEÑA 10 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
300053487869	0521	30071100065680	MURCIANO MARTINEZ CLARA ISABEL	CL SAN PABLO, 7	30366 ALGAR (EL)
30119188090	0111	30071100065781	CALLE IZQUIERDO LAURA	CL GRAN VIA 73	30380 MANGA DEL MAR MENOR
30119211231	0111	30071100065882	ZAKAREVICIUTE III IEVA	CL PÍCOS DE URBION 7	30310 CARTAGENA
30119221941	0111	30071100065983	DIKA III ANNA	CL SAN ANTONIO 9 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301021662003	0611	30071100066690	EL HORMI III LAID	CL LAS ESCUELASIMEROÑOS 7	30700 TORREIPACHECO
301030662286	0611	30071100066993	GUAMAN ZHAU MARIA TRANSITO	CL SAN JUAN 3 BJ	30591 BALSICAS
301034114981	0611	30071100067094	BAKHTI III ALI	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR (EL)
301034164491	0611	30071100067195	BOUKHRISS III MAHMOUD	ZZ FINCA ALMAZARICA 78	30591 BALSICAS
301036759647	0611	30071100067296	HENAO CALDONO CLAUDIA LORENA	CL DACIANO DE LOS RIOS 4 1 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301013920995	0521	30071100067300	VANHEER III TERENCE THEODOR	UR MARINESCOIAPTO 3A 1 9	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301037871511	0611	30071100067401	EL HASSANI III AHLALIA	CL VICTOR PRADERA 8 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301039516770	0611	30071100067502	HAFIANI III MUSTAPHA	CL CIUDAD DE MURCIA, S/N 0	30591 BALSICAS
301041828909	0611	30071100067603	BOUCHAOUCH III ALI	CL LA GRAJUELA 2	30739 GRAJUELA (LA)
301045332225	0611	30071100067805	LAUINGER III JENNIFER LISA	CL RONDA DE LEVANTE 164	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301048604357	0611	30071100068108	MEZYAN III HOURIA	CL MURILLO 11	30709 ROLDAN
301049636395	0611	30071100068209	BOUSSAKOUMA III BRAHIM	CL SANTA FLORENTINA 7	30366 ALGAR (EL)
301049851516	0611	30071100068310	ESLIMANI III JAOUAD	CL SAN SALVADOR 4	30366 ALGAR (EL)
301058291425	0611	30071100068714	MESBAHI III RKIA	CL ALCALDE GARCIA VASO 1	30203 CARTAGENA
301063648148	0611	30071100068815	MAAMRI III FATNA	CL LEON XIII 38 1 B	30366 ALGAR (EL)
301065491552	0611	30071100068916	SINGH III AMARJIT	CL RIO NALON 23 1 10	30710 ALCAZARES (LOS)



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
461084488534	0611	30071100069320	ATFANI III HICHAM	CL CARMELO 12 BJ	30366 ALGAR (EL)
301052322083	0611	30071100071441	SALOU I III AHMED	CL BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	30710 ALCAZARES (LOS)
301052893171	0611	30071100071946	SINGH III HARPINDER	CL ARGENTINA 1 2 D	30700 TORREIPACHECO
181046341124	0611	30071100072047	MOROCHO BELDUMA JUAN AUGUSTO	AV ESTACION 25 2 A	30700 TORREIPACHECO
300046961991	0521	30071100072249	SAN MARTIN BARRIOS MARIANO	CL AZORIN 32	30709 ROLDAN
131013551366	0611	30071100072350	SACA LOZANO ROSA AURELIA	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 2 IZQ	30700 TORREIPACHECO
181047270001	0611	30071100072451	CHUQUISALA SIGUENCIA MERCI MAFALDA	AV ESTACION 25 2 A	30700 TORREIPACHECO
281170444069	0611	30071100072653	TORRES CALERO LUIS ALBERTO	CL SAAVEDRA FAJARDO 19	30700 TORREIPACHECO
301047303648	0611	30071100073259	ET TALHI III HAMID	CL JUAN 24	30700 TORREIPACHECO
301048657406	0611	30071100073360	LOPEZ VEGAMONTE MARIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 2	30700 TORREIPACHECO
301060566881	0611	30071100073562	JOUIMAA III YAMINA	AV DE BALSICAS 12 3 B	30730 SAN JAVIER
451026023519	0611	30071100073764	NAJI III KHATIR	CL ISAAC PERAL 29	30700 TORREIPACHECO
301053092124	0611	30071100076188	GARTAL III EL HOUSSINE	CL CASUALIDAD 7	30366 ALGAR (EL)
301047235546	0611	30071100080030	NIFA III EL BACHIR	CL SALVADOR PASCUAL 24 1 IZQ	30360 UNION (LA)
301054978570	0611	30071100080131	SABBAH III HAMID	CL MURILLO 17	30366 ALGAR (EL)
301042403835	0611	30071100080333	TEBAL III HAMADI	PZ ROSARIO 9	30739 MIRADOR (EL)
281147459517	1221	30071100081646	ARCE ROJAS ALEXANDER	CL DEL PILAR 20 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)
031036609949	0611	30071100083868	SUMBA CHIMBO JORGE NESTORIO	CL SAN FRANCISCO 2	30730 SAN JAVIER
301035024963	0611	30071100087609	GOMEZ MERCHAN ALEXIS ROCIO	CL MANUEL ACEDO 138 1 B	30710 ALCAZARES (LOS)
031072690717	0611	30071100095790	FARCAS III GIANI CRISTIAN	CL GRAL TRUCHARTE 2 3 2 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301000469119	0611	30071100095992	BENAMAR III TAHAR	ZZ LA MARAÑA 0	30709 HORTICHUELA
281012261018	0521	30071100098016	MUÑOZ SOLER FRANCISCO JOSE	PO DE LA BARRA, 15	30370 CABO DE PALOS
031049422942	0611	30071100100036	KHATTOU III NOUREDDINE	CL CUENCA 7 1	30730 SAN JAVIER
30118913864	0111	30071100100642	IECEAMICA COMPANY,S. L.	CL ALCALDE JULIO ALBADALEJO 25	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301025455612	0611	30071100102965	BAHLOULI III MOHAMED TALEB	CL LA IGLESIA, 5	30591 BALSICAS
301040066034	0611	30071100103672	CALVA SALAZAR WILSON OSWALDO	CL COLIBRI 46	30708 JIMENADO
301049830193	0611	30071100103874	NEGRETE APARICIO AMPARITO LOURDE	CL DR BARRAQUER 15 BJ	30700 TORREIPACHECO
301076656757	0611	30071100106302	EL MAKAOUI III HAMID	CL GRAN VÍA 110	30710 ALCAZARES (LOS)
30102874310	0111	30079600081512	BOUBETA JALDA MARIA PILAR	CL CABO ROMANO S/N 0	30380 SAN JAVIER
30007315450	0111	30079600107275	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	GASCON 0	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
300086060368	0521	30079600201245	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 40 2; B	30700 TORREIPACHECO
301008081700	0611	30079700004141	TORRES FORNES SONIA	CL ESPEJO 37 1	30710 ALCAZARES (LOS)
300086331564	0521	30079700016568	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS	CL MAESTRO CABALLERO, 8	30740 PAGAN (LO)
30103739226	0111	30079700046274	GARCIA LISON JUAN ANTONIO	CL CARTAGENA 4	30366 ALGAR (EL)
30101424057	0111	30079900036228	GRUSER ACTIVIDADES A GRARIAS, S.L.	CT LA PALMA, KM.1 0	30700 TORREIPACHECO
301013886037	0611	30079900088162	EL ADDADI III MOHAMMED	LG CASAS DEL LIMBO, S/N; 0	30592 SAN CAYETANO
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303					
30107684803	0111	30070300222575	OCIO JHONNY, S.L.	CL SALZILLO,ESQUINA TORRES FON	30740 PAGAN (LO)
30109370175	0111	30070601015939	VASODETUBO,S.L.	CL CANOVAS DEL CASTILLO 30	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
300082053056	0521	30070900340660	SAURA VENTEO LIBORIO	PZ BOHEMIA 0	30380 MANGA DEL MAR MENOR
30103053859	0111	30071000406062	SERVYDRILL, S.L.	LG BARRIADA SAN MARIANO S/N 0	30700 TORREIPACHECO
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313					
140069397736	0611	14049600057001	SERRANO GOMEZ CLARA	CL HILADORES 2	30740 PAGAN (LO)
301057718317	0521	30010800661742	TOTOLICI III GHEORGHE	CL TORRE ABELLAN 27 BJ	30592 JERONIMOS Y AVILESES
30007966562	0111	30019300156194	MORALES LOPEZ FRANCISCO	CL ROSALES 21 1;	30150 ALBERCA (LA)
30111874694	0111	30020600329242	BALAUSTRADAS LISON, S.L.	CL OLIVIO NAVE 211 PARC 4 I LA	30593 PALMA (LA)
030045350665	0521	30028800160079	ZARAGOZA CRESPILO ANTONIO	CL ALMIRANTE GUITIAN VIETIETI	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300057971592	0611	30028900172739	SANCHEZ ARIAS PEDRO	ZZ FINCA LOS PANES 0	30366 ALGAR (EL)
30007074869	0111	30029000079608	ANDREU MARTINEZ SANTOS	CL LOMA DE ARRIBA 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300057756071	0611	30029100083978	CARRASCO LOPEZ FRANCISCO	CL CIPRES 9	30700 TORREIPACHECO
300074802308	0521	30029200094315	ESCORZA GARNES JOSE ANTONIO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300069880768	0521	30029200342673	CARMONA FERNANDEZ ANDRES	CL NORTE 12 BJ	30730 SAN JAVIER
300091386375	0521	30029200374908	GOMEZ MENDEZ ROSA MARIA	URB RUBI II,BLQ3I3 LA MAN 0	30370 SAN JAVIER
300090127496	0611	30029300286928	VILLENA RAJA JUAN	LO SACRISTAN 70	30700 TORREIPACHECO
30101012213	0111	30029400345458	ABELLAN RECHE CONCEPCION	CL PLA Y DENIEL 8	30351 ALUMBRES
301009568123	0611	30029800033655	BENIAICHT III EL JILLALI	CL CASUALIDAD 7	30366 ALGAR (EL)
081029664968	0611	30040500101231	GORDILLO CORDON ROCIO	CL PRIMERO DE MAYO 8 1; A	30840 ALHAMA DE MURCIA
301000467402	0611	30059500067470	MAKKOR III ABDESLEM	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN
30102101744	0111	30060300254826	COSVEGA S.L.	ZZ BARRIO SAN PEDRO 1	30565 TORRES DE COTILLAS (
040018334629	0611	30070000005959	CORTES CORTES VALERIANO	CL EXTRAMUROS 11	30730 SAN JAVIER
300076270745	0521	30070000046375	ROBLES HERNANDEZ FRANCISCO	CL POETA RAMIREZ PAGAN 2 2; A	30003 MURCIA
301016551012	0611	30070000158028	DAOUDI III LAKHDAR	CL TIRSO DE MOLINA 11	30709 ROLDAN
301020164462	0521	30070000177731	BATALLA GARCIA MARIA ELENA	CL CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	30720 SANTIAGO DE LA RIBER



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301020626830	0611	30070000213295	KASSARI III ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 25 1ª A	30700 TORREIPACHECO
301020723224	0611	30070100022558	FLORES CORTES GRACIA	CL BARRIO LOS PEÑASCOS, 45	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301020825072	0611	30070100026602	SBAI III RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑOS 0	30591 BALSICAS
300087931862	0611	30070100084600	FABREGA VAZQUEZ MARIA DOLORE	CL LOS PLAZAS, 14	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
201004615227	0611	30070100108848	BOYERO GIL INMACULADA	CL MELILLA 15 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301009153649	0611	30070100124612	JABBOUR III BEN CHRIF	CL FINCA LOS GARNESES, S/N 0	30739 MIRADOR (EL)
301000658570	0611	30070100167856	EL HADRI III TAOUFIQ	CL LA VELA, 1	30700 TORREIPACHECO
301001760229	0521	30070100209989	SEGADO BARBERO SALVADOR	CL PEDRO CERDAN, 3 1ª IZD	30700 TORREIPACHECO
300095386516	0611	30070100227773	BOUTHIRI III ELAID	AV MAR MENOR, 50 7B	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
30107981358	0111	30070100229389	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO 41	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301010160429	0611	30070100240406	EL ASNAOUI III ABDELKADER	CL LOS CAÑAVATES 0	30591 BALSICAS
141000889214	0611	30070200012279	EL OUALI III MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORREIPACHECO
301023887646	0611	30070200013188	MBAREK III DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORREIPACHECO
461052990513	0611	30070200014909	ZEROUAL III EL JILALI	CL EMILIO POLIA 1	30593 PALMA (LA)
301012572089	0611	30070200046130	FERNANDEZ UTRERAS JUANA	CL OSLO, 38	30710 ALCAZARES (LOS)
301008141314	0611	30070200072503	MARIN PEREZ M CRUZ	CL DR.FLEMING 63	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031026990074	0611	30070200083920	MEDDICH III MOUSSA	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN
301008455249	0611	30070200092913	BERKIA III MOHAMMED	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN
301009227815	0611	30070200093620	KADFI III BRAHIM	CL RIO TAJO, 7	30700 TORREIPACHECO
310050058391	0521	30070200155557	GUEMBE ITOIZ FRANCISCO JAVI	ZZ RESID.MONTECARLO, 11 2ª B	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301003448534	0521	30070200179910	MARTINEZ BARO JOSE CARLOS	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 12	30700 TORREIPACHECO
300080438614	0521	30070300022414	JIMENEZ RUBIO CATALINA	CL ALCALDE JULIO ALBALADEJO 19	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301020752122	0611	30070300064143	DINANI III AHMED	CL VENTA SECA 278	30708 JIMENADO
431001186194	0611	30070300239046	EL HASNAOUI III ALLAL	CL LA ALMAZARICA, S/N 0	30591 BALSICAS
301021293302	0611	30070300340591	KARDAD III MOHAMED	CL LOS BASTIDAS,S/N 0	30700 TORREIPACHECO
30110306732	0111	30070300449618	BERNALDEZ ADAIF FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORREIPACHECO
301000016451	0611	30070400080742	MEJDOUBI III ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORREIPACHECO
300040897774	0611	30070400116512	FLORES RAMOS ISABEL	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORREIPACHECO
301026976185	0611	30070400132575	BELAID III MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 6 2ª	30700 TORREIPACHECO
301032635127	0611	30070400149551	BENNOUNA III MOHAMMED	CL SANTA RITA 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301033231473	0611	30070400151773	KHELOUFI III ABDELKADER	CL ISAAC PERAL 15	30700 TORREIPACHECO
301026779963	0611	30070400206842	LAAOUAR III LAKBIR	CL PIZARRO 8	30709 TORREIPACHECO
301006950032	0611	30070400209569	CARAVACA ARMIJO ANTONIA	CL DOCTOR MOLINA 9 2ª	30550 ABARAN
301032456281	0611	30070400250995	BENHADDOU III MOHAMMED	ZZ FINCA LA ALMAZARICA, S/N 0	30592 BALSICAS
301019141922	0611	30070400281917	EL OUALI III MOHAMMED	CL MAYOR 7	30709 JIMENADO
281162000019	0611	30070400313643	BERRISSOUNE III MOHAMMED	CL LOS VIDALES 0	30720 SAN JAVIER
301029973081	0611	30070400327484	MEDDICH III EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN
301030413726	0611	30070400340824	EL BAYED III MOHAMMED	CL LA GRAJUELA S.N. 0	30730 SAN JAVIER
280417372604	0521	30070400424282	PELAEZ CALLEJA SUSANA	AV RUDOLF DIESEL, 3 BJ	30700 TORREIPACHECO
301010649469	0521	30070400559981	MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	CL LOS LORCAS 19	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301028223647	0611	30070500017721	EL HASNAOUI III NOURDINE	ZZ PANADERIA SAN CAYETANO, S/N	30592 SAN CAYETANO
020018816237	0521	30070500138060	SERRANO TORO JOSE	LG EDIFICIO LATINO, PTO.TOMAS	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300081846831	0521	30070500151501	MARTINEZ MOLINA JESUS	PZ LOS SEGURAS, 4	30730 SAN JAVIER
301044762854	0521	30070500163322	HUGHES III PHILIP	CL ALBATROSIMANGA CLUB 16	30385 BELONES (LOS)
30111295021	0111	30070500198381	CARRTERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. CIBELES 1 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30111987862	0111	30070500207980	GERIN III LAURENT MICHEL	CL ROSENDO ALCAZAR 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031008058506	0521	30070500209192	CASTILLO MERCADER VICTORIANO	CL MELILLA 1 1 K	30700 TORREIPACHECO
030109958022	0521	30070500279217	CANTOS ROSALES JESUS	CL COVADONGA, 5 1 A	30300 BARRIO DE PERAL
30004543169	0111	30070500304475	PALACIOS SALAS FAUSTINO	PZ BOHEMIA, RESIDENCIAL JALOQU	30380 CARTAGENA
301004831691	0521	30070500357221	BRIONES HIDALGO MIGUEL ANGEL	UR JARDIN DEL MAR 8 2	30380 MANGA DEL MAR MENOR
031033629625	0521	30070500374193	GARCIA RODENAS ANA MARIA	CL P.GOMEZ MESEGUER 2	30709 ROLDAN
30112765377	0111	30070500387028	FERNANDEZ AVILA JOSE	CL JACINTO BENAVENTE, 61	30730 SAN JAVIER
301025664160	0611	30070500395516	TAHZIMA III ABDELHAK	CT SUCINA, 21	30730 SAN JAVIER
301000468412	0611	30070600086860	DEROUICHE SOUAD	CL MANUEL ACEDO 146 01 A	30710 ALCAZARES (LOS)
131009370969	0611	30070600089082	HAJJI III BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN
301045392243	0611	30070600095045	BENNOUNA III ATMAN	CL SANTA RITA 10 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
261005570070	0611	30070600098782	BOUTCHICHE III AHMED	CL LUIS GARAY 96	30730 SAN JAVIER
301025057710	0611	30070600099691	LAANANI III EL FOUJIL	ZZ LOS PERUCHOS 0	30709 ROLDAN
301008977736	0611	30070600138491	EL HAOUHAY III LAID	ZZ FINCA LAS CORTINAS, S/Nª 0	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301009045434	0611	30070600145666	JELLOULI III EL HASSANE	CL MARQUES DE ROSALEJO, 49	30739 DOLORES
301020028965	0611	30070600165773	OZURICH III DRISS	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO
301009118788	0611	30070600182648	RAMDANI III MOHA MOKHTAR	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER
451000158366	0611	30070600192449	KHAFIFI III BENYOUNES	ZZ FINCA LA VELA ILOS SOTOS VI	30700 TORREIPACHECO
461052906142	0611	30070600295715	KRAIM III MOHAMMED	ZZ FINCA DEL PINO(EL MIRADOR)	30730 SAN JAVIER
300095267587	0611	30070600330370	BENSERYA III BENABDELLAH	PB LAS PLATERAS, 13	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301001483171	0521	30070600360177	MONTERO PEREZ JUAN JOSE	CT CABO DE PALOS,KM. 0,6 0	30366 ALGAR (EL)
301010890353	0611	30070600378163	BELAID III ABDELKADER	PB LA ALMAZARICA, S/N 0	30591 BALSICAS
30110373824	0111	30070600571961	CHANELLE[S BAR, S.L.	CL MAYOR 28	30385 BELONES (LOS)
30111696256	0111	30070600572163	CARRACEDO CERVANTES JUAN CARLOS	CL PUERTA DE HIERRO 26	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301039767556	0611	30070600614296	SAFASIF III EL MILOUD	CL TAIBILLA 31	30591 BALSICAS
301030900746	0611	30070600689068	DIAZ AMAY MARIA ELENA	CL POETA MADRID 38 E	30591 BALSICAS
301051410081	0611	30070600744844	BELAIDI III EL MOKHTAR	CL MESEGUER 2	30710 ALCAZARES (LOS)
301048773200	0611	30070600784957	ATACHI III EL KHAMIS	LG LA LOMA 93	30709 ROLDAN
301054249656	0611	30070600884583	NACEUR III MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORREIPACHECO
300081716889	0521	30070600890849	PEREZ NAVARRO JUAN ANTONIO	UR LAS SIRENAS VIEJAS 519	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301048406317	0611	30070600907219	BOUMAHDI III SAID	CL CASAS DDE ARRIBA, 1	30730 SAN JAVIER
301013022434	0611	30070600910653	JELLOULI III ABDELLAH	CL LOS PEREZ (LOS DOLORES)	30739 DOLORES
301000990491	0521	30070600922777	GUEROUANI III ABDERRAHMAN	LG LOS LOPEZ, 6	30739 MIRADOR (EL)
301037570508	1221	30070600992192	VILLADA URBANO ZULEID	UR OASISI CL ATHENEA 638	30710 ALCAZARES (LOS)
301038794021	0611	30070601003512	FARESS III SAID	AV TORRE PACHECO, 13	30709 ROLDAN
301009297028	0611	30070601026316	BLACIO ESPINOSA ANGEL LEOPOLDO	CL MANUEL ACEDO 167 2; B	30710 ALCAZARES (LOS)
301031969766	0611	30070601026649	ZEROUALI III ABDELKRIM	CL MENENDEZ PIDAL 12	30709 ROLDAN
101006703117	0611	30070601110616	DARHOUS III EL HOUSSINE	CL MURILLO 11	30709 ROLDAN
031042969109	0611	30070601112535	MARZAK III GSIBA	CL MENEZDEZ PIDAL 14	30700 TORREIPACHECO
301053341189	0611	30070601132541	YOUSFI III ABDELKADER	CL ISLA SAN MIGUEL 60	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
30114738218	0111	30070601181142	SANCHEZ BARBA JUAN ANTONIO	LG RESIDENCIAL LOS JAZMINES 9	30710 ALCAZARES (LOS)
301052119494	0611	30070601223679	LAARAJ III DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS
171016342373	0611	30070601245406	GUENANI III NOUREDDINE	CL ANTONIO AYALA GARRE 40	30700 TORREIPACHECO
030073265144	0611	30070601265008	SANCHEZ MONDEJAR FRANCISCO	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
261009063484	0611	30070601277940	ESSADQI III JILALI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES
301049547580	0611	30070601284509	TALBI III BEN ALI	AV REGION DE MURCIA 1	30591 BALSICAS
301049824840	0611	30070601286933	LAARAJ III EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARICA 0	30591 BALSICAS
301053669575	0611	30070601302188	ROLDAN BRAVO HENRY STALIN	CL ISIDRO MADRID, 109 1; C	30710 ALCAZARES (LOS)
301035756911	0611	30070601327046	CASTAÑEDA MUÑOZ ELISABET	CL EL SENADO 6 2; B	30730 SAN JAVIER
281166629646	0611	30070700042633	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS PATRICIO	AV ESTACION 116	30700 TORREIPACHECO
301001270781	0521	30070700075066	PEREDA MAZO ENRIQUE RICARDO	CL MARTINEZ TORNEL 10 BJ	30730 SAN JAVIER
301010684734	0611	30070700077288	BENSERYA III BOUBCKER	ZZ FINCA EL BARRANQUILLO 5	30700 TORREIPACHECO
300087335617	0521	30070700154989	MARIN NICOLAS MARIA FUENSA	CL ANTONIO TARRAGA 19 0 2 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031060946845	0611	30070700161457	ZIANE III BOUMEDIENE	CL FINCA LOS VERAS 3	30366 ALGAR (EL)
301053101420	0611	30070700163174	LASRI III FATIMA	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS
301049941846	0611	30070700199550	AOUISSAT III EL GHAZI	CL SIETE HIGUERAS 7	30739 MIRADOR (EL)
301055266843	0611	30070700212987	SKERIS III IRMANTAS	CL OPTIMIS 48	30710 ALCAZARES (LOS)
301054456285	0611	30070700259568	KADRI III NAJAT	CL MARIANO MONTESINOS 16	30740 PAGAN (LO)
301038314677	0611	30070700265834	SIDKI III ABDELLAH	AV MURCIA 64	30591 BALSICAS
30109386848	0111	30070700266238	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301024022840	0611	30070700321105	CHERGUI III HAMZA	CL FRANCISCO JIMENEZ 20	30700 TORREIPACHECO
301022922090	0611	30070700404260	CHRITI III ABDELKADER	CL SAURA 3	30700 TORREIPACHECO
301032171749	0521	30070700406078	DANOUN III EL MATI	CL FRANCISCO FRANCO 228 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
031031631728	0611	30070700411637	LATRACH III AZIZA	CL SIERRA DE CARRASCOYIED.ALBE	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301044990604	0611	30070700418610	MOUSSI III BOUJEMAA	CL SAN MIGUEL 5 BJ	30333 FUENTEIALAMO
301030566805	0611	30070700425175	BEN HADDOU III BOUALEM	CL MASAREKA_BALSICAS 78	30700 TORREIPACHECO
301027812813	0611	30070700433865	ZEROUALI III ABDERRAHMANE	CL CASAS DEL DISCO 0	30591 BALSICAS
301056298881	0611	30070700444979	CERVIKOVIEIENE III BIRUTE	CL OPTIMIST 48	30710 ALCAZARES (LOS)
301031301678	0611	30070700455689	RAGMI III ABDELOUAHAB	ZZ FINCA LOS ARAGONES, S/N; 0	30366 ALGAR (EL)
301003590596	0611	30070700508940	FAGROUD III ALI	CL LOS ARRIEROS 7	30709 ROLDAN
30115201390	0111	30070700557440	GARCIA RODENAS MONICA	CL PEDRO GOMEZ MESEGUER 2	30709 ROLDAN
301052566708	0611	30070700585732	BOUNOUARA III HASSANE	LG LOS BASTIDAS 14	30700 TORREIPACHECO
300085851416	0611	30070700635646	MARTINEZ PEREZ MARIANA	CL RIO LLOBREGAT 5	30700 TORREIPACHECO
301043910668	0611	30070700682328	UGSHA YANQUI LUIS ALFONSO	CL AZORIN 12 2 D	30700 TORREIPACHECO
360057347329	0521	30070700688388	DOMINGUEZ LORENZO JOSE MANUEL	CL ALCALDE JULIO ALBALADEJO 19	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
021009195543	0611	30070700714862	AIBAR MENDOZA FRANCISCO JAVIE	CL ALCALDE GERMAN PAEZ, 22 IZ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300033446760	0521	30070700728202	FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	CT BALSICASIMESON CICLO 35	30730 SAN JAVIER
301020769603	0521	30070700731737	JADID III SAADIA	BO LOS LOPEZ 15	30739 MIRADOR (EL)
301028615182	0611	30070700750026	MORALES MORALES LUIS MARIO	CL LO PEÑA 7	30730 SAN JAVIER
280407265709	0521	30070700755480	CELDRAN KUHL FRANCISCO JAVIE	CL PUNTA SALERO 4	30370 CABO DE PALOS
301003821679	0611	30070700758514	TOUHAMI III AHMED	CL PICASSO 26	30700 TORREIPACHECO
301017574461	0521	30070700799132	PEÑALVER MARIN ANA MERCEDES	CL MOJACAR 7 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
101009194502	0611	30070700811660	NEMMASSI III AHMED	CL CERCA DEL MORENO 8	30366 ALGAR (EL)
301012524296	0611	30070800004365	JELLOULI III AHMED	CL LOS CORTADOS, 3	30739 DOLORES
301030920247	0611	30070800032556	BENAMAR III MOSTAFA	CT DE TORREPACHECO. CASA DEL P	30591 BALSICAS



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301053687662	0611	30070800042761	SNOUBRI III ABDESSLAM	CL AVDA. MURCIA, 19	30709 ROLDAN
301029870627	0611	30070800097123	ESSAIDI III ABDELJABAR	CL LOS SEGADOS, 1	30709 ROLDAN
281201870756	0611	30070800099143	ZEROUALI III MIMOUNA	CL BURGOS 2 1 A	30730 SAN JAVIER
301029442211	0521	30070800107429	RIVERA PACCHA NORMA YOLANDA	AV TORRE PACHECO 30	30739 TORREIPACHECO
301018455242	0521	30070800108035	ANDREO NAVARRO MARIA ANGELES	CL PRIMO DE RIVERA 3 2; C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
081110599445	0521	30070800120967	CHACON TROYANO ESTEFANIA	CL CASAS DEL HONDO 91	30591 BALSICAS
300080199144	0521	30070800122987	RAJA MENDEZ JOAQUINA	CL CARRERA DE IRUN 1 2; C30	30360 UNION (LA)
300088368766	0521	30070800147138	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70 04 D	30366 ALGAR (EL)
301039803427	0521	30070800148249	URBANAVICIUS III TOMAS	CL PONIENTE 21 1 D	30158 GARRES (LOS)
301050358340	0611	30070800191190	KADDOURI III FARIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORREIPACHECO
301050524351	0611	30070800260609	EL AMRAOUI III SAID	CL GOYA 8 1; D	30700 TORREIPACHECO
30116138553	0111	30070800263841	VAZQUEZ CIRILLO TEODORA	AV DOCTOR ARTERO GUIRAO 215	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049875360	0611	30070800268992	RAQIBA III NOUR EDDINE	CL CASAS DEL ALTO, 1	30739 DOLORES
301052807790	0521	30070800285968	MISEK III JAN	CL SAN MATEO 5	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301045565732	0611	30070800304661	LAKHAL III MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORREIPACHECO
301059030746	0611	30070800306277	ZAMBRANO SERRANO ANGELICA GRACIE	CL CATALUÑA 15 BJ	30700 TORREIPACHECO
301043090717	0521	30070800379837	PATIÑO MARTINEZ JUAN DIEGO	CL LOS SAEZ 82	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301021283194	0611	30070800393274	ABBIOUI III DRISS	CL PANTANO DE ALARCON 28 1	30368 URRUTIAS (LOS)
301031227415	0611	30070800402065	ABBASSI III MAAMAR	CL CASA NUEVA 0	30739 MIRADOR (EL)
301048261221	0611	30070800406816	KHEDDOUMI III ABDELKADER	CL FINCA LAS PELAS, 1	30366 ALGAR (EL)
301051975715	0611	30070800408432	NHARI III ISSAM	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN
300074939623	0521	30070800413078	SZMAK III FERENC	ZZ ED.ATLAYA 1 ESCALERA 1IPIS	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301035364463	0611	30070800424192	LAZO DUTAN GREGORIO	CL ALC.ALONSO SANCHEZ GEA 7 1;	30730 SAN JAVIER
021016358486	0611	30070800436825	JEBBARI III ABDERRAHMANE	CL BURGOS 13 2 D	30730 SAN JAVIER
301048361049	0611	30070800466228	MILLAD III MHAMMED	CL LOPE DE VEGA 52 BJ	30709 ROLDAN
031019775500	0611	30070800482291	AJMOULA III MOHAMMED	PZ VIRGEN DE LA INMACULADA 17	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301060442805	0521	30070800488355	BARTLETT III LESLEY	CL MANGO MAR MENOR GOL RESORT	30700 TORREIPACHECO
301047582221	0611	30070800493409	HABCHI III KHALIL	CL RIO AZOR 85	30700 TORREIPACHECO
301053036348	0611	30070800494722	SINGH III MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1 2; DCH	30700 TORREIPACHECO
301028221829	0611	30070800512001	JMOULA III MOHAMMED	LG FINCA INGLES 0	30366 ALGAR (EL)
230054276249	0611	30070800552518	VIZCAINO MARTINEZ PEDRO JOSE	AV DEL GENERALISIMO, 82 1 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301058860388	0521	30070800572019	WORKMAN III GARY EDWARD	CL MURANO 1 6; C	30730 SAN JAVIER
101010542596	0611	30070800577877	ZEROUALI III HASSAN	CL LOS CORTADOS 10 BJ	30591 BALSICAS
301012433865	0611	30070800578079	ASSOUIHEL III ABDERRAHMAN	CS LOS INFIERNOS, S/N 0	30591 BALSICAS
301027707022	0611	30070800578180	BELAARAJ III BOUALAM	ZZ FINCA LA ALMAZARICA, S/N; 0	30591 BALSICAS
301042077671	0611	30070800578584	BOUKHRISS III FADIL	CL LOPE DE VEGA 33	30700 TORREIPACHECO
011010915994	0611	30070800581719	EL AISSAOUY III MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA 7	30366 ALGAR (EL)
301052960970	0611	30070800598287	SINGH III NAZAR	CL MAESTRA DOÑA PILAR 4 BJ	30700 TORREIPACHECO
301035195422	0611	30070800600816	MAMOUNI III EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORREIPACHECO
301013482980	0611	30070800618091	ABDOUNI III AICHA	CL SANTA CECILIA 16 2; DER	30730 SAN JAVIER
301048675489	0611	30070800632643	QUIZHPI MOROCHO NELLY PATRICIA	CL LA UNION 2 3; A	30700 TORREIPACHECO
301038417842	0611	30070800683264	EL BOUAZZAOUY III HAMID	CL PIZARRO 6	30709 ROLDAN
301045204105	0611	30070800686601	AZIZI III AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORREIPACHECO
301036151375	0611	30070800694984	SINGH III NISHAN	CL RIO NILO 40	30700 TORREIPACHECO
031067047034	0611	30070800728936	BAHADI III ABDELMALEK	CL SANTA RITA 10 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049159378	0521	30070800732673	STANCIU III PAUL PETRUT	CL MENENDEZ PIDAL 18 2 A	30730 SAN JAVIER
30116551108	0111	30070800757531	RODRIGUEZ GARCIA FUNDADOR	CL VALENCIA 3 2;	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
101000224830	0611	30070800838666	HAMDACH III ISMAEL	AV LA LOMA 31	30366 ALGAR (EL)
301035104078	0611	30070800840585	ZHUNAULA TENE VILMER OSWALDO	CL JOAQUIN BLUMER 21 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
30116727324	0111	30070800849275	ACESA ELECTRICOS, S. L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA DEL MAR ME	30366 ALGAR (EL)
301047199877	0611	30070800863625	EL MANSOURI III SEGHIR	CL RODRIGUEZ DE ALMELA 8	30710 ALCAZARES (LOS)
301029957422	0611	30070800876759	MORALES AMAGUAÑA LUIS ALBERTO	CL SUCINA 0 BJ	30730 SAN JAVIER
231029812745	0611	30070800884641	MKADMI III MOHAMMED	CL JUSTO 7	30700 TORREIPACHECO
301041597119	0611	30070800889590	MARTINEZ LOPEZ MARIA TERESA	PZ DEL BELEN 8	30709 ROLDAN
30104648905	0111	30070800928087	CARPINTERIA ROSHER, S.L.	CL CARITAS ESPAÑOLAIPG. INDUST	30709 ROLDAN
081079722325	0611	30070800929000	SINGH III SATWINDER	CL RIO NILO 40	30700 TORREIPACHECO
180072595012	0611	30070800929505	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	CL FRANCISCO ORELLANA 13	30709 ROLDAN
301038883442	0611	30070800930818	EL BOUAZZAOUY III SAID	CL ALMENDRO 13	30700 TORREIPACHECO
301036959105	0521	30070800933141	GOMEZ ROS ANA MARIA	CL RIO TAJO 2 C	30700 TORREIPACHECO
301053601170	0611	30070800941023	PERALTA SJAVICHAY FABIOLA ROSARIO	CL RIO BIDASOA 6	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301023405979	0611	30070800945164	JABBARI III BEN AMAR	CL BURGOS 8 1; A	30730 SAN JAVIER
30112111942	0111	30070800962140	DESING CORK, S.L.	APARTADO DE CORREOS 116	30710 ALCAZARES (LOS)
131018392676	0611	30070800968002	SERBOUT III ABDELKADER	AV LA LUZ 12	30366 ALGAR (EL)
30114254834	0111	30070800968103	DIAZ CAMPOS JOSE ANTONIO	CL CAMPILLO DE BAYLE, 4	30366 ALGAR (EL)
301030400487	0611	30070800969921	MESBAHI III HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEVOS 15	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301033851869	0611	30070800973254	AISSAOUI III MUSTAPHA	CL INFANTA CRISTINA 7	30700 TORREIPACHECO
30114641218	0111	30070800990331	GASTRONOMIA ATALAYA, S.L.	CL MARCOS SANZ 28	30385 BELONES (LOS)
301046966471	0611	30070801008014	ES HOUL III MOHAMMED	AV TORRE MINGUEZ 13 3 A	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301020722921	0611	30070890000763	JARDINI III KHALID	CL PANTANO DE ARGOS 6 0	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301008051788	0611	30070900003887	FRUCTUOSO NORTE JULIANA	CL BAILLEN, 10	30591 BALSICAS
300051785925	0521	30070900004594	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL AZORIN 12 2 IZQ	30700 TORREIPACHECO
301007150294	0521	30070900011567	VIGARA MARTINEZ CRISTOBAL	CL MALVA, 1	30366 ALGAR (EL)
30116016190	0111	30070900018641	IZQUIERDO GARCIA ISABEL	CL SANTA ROSALIA 27	30710 ALCAZARES (LOS)
231038382794	0611	30070900026220	SINGH III BALWINDER	CL MANUEL ACEDO 133	30710 ALCAZARES (LOS)
301032777795	0611	30070900030866	MATANGO GUALAPURO OLGA ROSA	CL TOKIO 60 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301053785773	0611	30070900049660	LELEA III NICULINA	CL ABARAN 83 B	30730 SAN JAVIER
301013417407	0611	30070900057845	EL KHADIR III BRAHIM	PZ DE LA IGLESIA, 6	30591 BALSICAS
301009302785	0611	30070900066434	KOUTIT III MOHAMED	CL BURGOS 10 1 D	30730 SAN JAVIER
041042173790	0611	30070900078760	BAKHOUCHE III MOHAMMED	CL CERVANTES 6	30709 ROLDAN
301033214093	0611	30070900081992	ATMANI III KHADIJA	CL RIO GUADALENTIN 3	30700 TORREIPACHECO
280399481558	0521	30070900096544	GONZALEZ DIAZ JOSE MANUEL	CL ABARAN 43	30730 SAN JAVIER
30108894471	0111	30070900112510	TALLERES SALVADOR RO S LEON, S.L.	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORREIPACHECO
301048692162	0611	30070900115944	SINGH III SATNAM	CL JAEN 9 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
101000540381	0611	30070900146458	ADADI III CHEIKH	CL MAYOR_;STA.ROSALIA 1	30700 TORREIPACHECO
301029919935	0611	30070900156562	CHAZI REA ANA CONCEPCION	CL JUAN PABLO II 1 1 1	30591 BALSICAS
301051840723	0611	30070900157471	KADDOURI III HAMID	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 10 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
231036590823	0611	30070900175457	MAAROF III ABDERRAHIM	CL VELAZQUEZ 21 BJ	30700 TORREIPACHECO
301052467179	0611	30070900202133	LAL III HUSSAN	CL LA UNION 5 2 K	30700 TORREIPACHECO
301020481431	0611	30070900202739	GHAFFARI OUZANI FARSHID	CL MUSEO (EDIF. REINA SOFIA) 1	30700 TORREIPACHECO
30112199343	0111	30070900203042	PLAYA 774, S.L.	CL CATAMARANIC LAS VELAS 0	30710 NAREJOS (LOS)
300095600623	0521	30070900209611	BUENDIA MARTINEZ JUAN JOSE	CL POLIDEPORTIVO, 1 2; D	30709 ROLDAN
301009668456	0611	30070900224664	GARTAL III RAMDAN	CL CASUALIDAD 7	30366 ALGAR (EL)
301049029238	0611	30070900246589	SINGH III CHARAN	CL MESEGUER 100	30710 ALCAZARES (LOS)
031058334515	0611	30070900248613	ESPIN BRAVO WILMER HERNAN	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 1	30730 SAN JAVIER
101000247361	0611	30070900248916	MOUMNI III SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA 11	30709 ROLDAN
300067256819	0611	30070900249421	ONATE ONATE ASCENSION	CL JULIAN PEDREÑO 14	30700 TORREIPACHECO
301050590736	0611	30070900254774	MEZIANI III ABDELLAH	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN
301052050281	0611	30070900254976	BOUKDIRI III EL MOKHTAR	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORREIPACHECO
041044334466	0611	30070900258414	BOUAICHAT III RACHID	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORREIPACHECO
301052216090	0611	30070900264676	MAND III BALRAJDEEP	CL DALI 18 1 D	30700 TORREIPACHECO
301061050871	0611	30070900265383	SINGH III SANDEEP	CL ANTONIO AYALA GARRE 19 BJ I	30700 TORREIPACHECO
301017097242	0521	30070900303173	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL BARBERO DANIEL BRIONES 2	30591 BALSICAS
301038856059	0611	30070900315705	RIVERA MORA CESAR BENITO	CL RIO ZANCARA 17	30700 TORREIPACHECO
301046915749	0611	30070900332677	HAKMI III ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30708 JIMENADO
30117110169	0111	30070900365013	ROBINSON III NEIL LESLIE	CL DR. MURILLO PALACIOS 15	30730 SAN JAVIER
031044329533	0611	30070900366326	DIAZ ERIQUE MARIA AMPARO	CL ISIDRO MADRID 109 2 F	30710 ALCAZARES (LOS)
281192564315	0611	30070900368144	JARAMILLO JARAMILLO DANNI MEDARDO	CL VICTORIANO JIMENEZ SOTO 51	30700 TORREIPACHECO
301058144612	0611	30070900374208	KADRI III KHALID	CT LOS PEREZ 143	30739 TORREIPACHECO
301037437334	0611	30070900381783	NAJI III CHAABANE	LG CASAS LOS SANCHEZ, S/N; 0	30700 TORREIPACHECO
301042840941	0611	30070900383908	MORHLIA III ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORREIPACHECO
301046398821	0611	30070900384110	EL ABBOUBY III BRAHIM	CL BONANZA 8	30366 ALGAR (EL)
031067548505	0611	30070900408863	SINGH III JASWINDER	CL RAMON Y CAJAL 3	30700 TORREIPACHECO
300077026436	0521	30070900422001	ALCARAZ SANCHEZ ENRIQUETA	CL RIO DARRO 33	30385 PLAYA HONDA
301031314816	0611	30070900424021	SAFASI III ABDELLAH	CL LA LOMA 0	30709 ROLDAN
031001932651	0611	30070900425435	LYAGOUBI III RABEH	PB LA PEÑA,(LOS MEROÑOS) 9	30700 TORREIPACHECO
301064221155	0611	30070900447865	LUGMAÑA BEJARANO NOEMI MERIDA	AV ATLANTICO 60	30730 SAN JAVIER
301048217569	0611	30070900457868	DIB III MUSTAPHA	CL VICTOR PEREZ 2 A	30700 TORREIPACHECO
301052238019	0611	30070900458171	HOUSNI III EL HABRI	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORREIPACHECO
301042297236	0611	30070900501217	BAJAÑA CHIRIGUAY DIANA GISELLA	CL HUERTA 5	30710 ALCAZARES (LOS)
301052846186	0611	30070900506065	SING III KULWANT	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2; 2	30700 TORREIPACHECO
031044057024	0611	30070900518391	EL KHATTAB III HADDA	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 22 2 A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301037664373	0611	30070900519910	EL OILI III AHMED	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN
301047336687	0611	30070900533347	MORHLI III HASSAN	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO
301050085225	0611	30070900548505	ZAHAF III ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5 1	30709 ROLDAN
301050521826	0611	30070900549111	FAGHLI III ABDERRAZAK	CL RIO AZUL 91	30700 TORREIPACHECO
301048533932	0611	30070900551131	BACHTAOUI III KAMAL	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 2 1	30730 SAN JAVIER
301064560049	0521	30070900558710	MUNDAY III IAN ROBERT	CL CASAS DEL ALGIBE 10 BJ	30739 MIRADOR (EL)
031040185714	0521	30070900576894	DONAGHY III ALLEN CLARKE	CL LAS SABINASICAMPO DE GOLF 3	30385 BELONES (LOS)
301043885006	0611	30070900610947	VITERI AVILA WILMER GIOVANNY	CL LUZIED. MONTEVIDEO 33 2; C	30710 ALCAZARES (LOS)
301036883727	1221	30070900630650	ARMJOS ORDOÑEZ GLENDA LUCIA	AV SAN PEDRO DEL PINATAR 2 01	30730 SAN JAVIER



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301046465408	0611	30070900640552	AMBULUDI CRIOLLO BYRON PAUL	CL GIBRALTAR ESPAÑOL 13 1 B	30591 BALSICAS
301047907977	0611	30070900641360	PARKASH III SOM	CL FELICITO MANZANARES 26	30700 TORREIPACHECO
301052785461	0521	30070900646414	RAMILA BERNABEU ADRIAN	CL ADELFA IIIESTRELLA DE MAR	30368 URRUTIAS (LOS)
301010397168	0611	30070900650858	EL MOUSSAOUI III EL MADANI	CL INFANTA CRISTINA 14	30700 TORREIPACHECO
301050373393	0611	30070900681473	TORRES III MARIA	AV TAIBILLA 32 2 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301054359083	0611	30070900681574	HACHMI III KADDOUR	CL RIO MIÑO 15	30366 ALGAR (EL)
301044159333	0611	30070900685820	ALLAICA PACA MARIA	CL SAN RAFAEL 8 2 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301044235721	0611	30070900689860	AZZAOUI III RAMDANE	CL TITAN 14 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
30114847847	0111	30070900692082	ESTRUCTURAS Y FERRAL LADOS ESTRUGONZA, S	CL RUSIA 40	30700 TORREIPACHECO
081149677917	0611	30070900697742	SINGH III BALJINDER	CL TRECE DE OCTUBRE 30	30710 ALCAZARES (LOS)
30113708095	0111	30070900704008	CHACON INFANTES RAFAELA	CL SANCHO PANZA 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300076951866	0521	30070900707947	LOPEZ PEDREGAL FRANCISCO MANUE	CL MARCOS SANZ, 25 BJ IZQ	30385 BELONES (LOS)
301028490496	0611	30070900722394	ARI III MOHAMMED	CL LA MORERA 26 BJ E	30710 ALCAZARES (LOS)
301052486377	0611	30070900723812	ESSMAITI III ABDELKEBRIR	CL STA TERESA 19	30710 ALCAZARES (LOS)
301053586016	0611	30070900724014	CALDERON ORTIZ WILLAN ORLANDO	CL BIENVENIDO CONEJERO 15	30710 ALCAZARES (LOS)
301061067746	0611	30070900724216	STEINEROVA III JANA	CL RIO DEVA 47	30710 ALCAZARES (LOS)
30006431235	0111	30070900728256	GONZALEZ FLORES JOSE MARIA	CT ROLDAN BAR POLIDEPOR 0	30700 TORREIPACHECO
081134153873	0611	30070900731690	SINGH III NARINDER	CL MUSEO 15 1 B	30700 TORREIPACHECO
30117544144	0111	30070900732502	PAPILIMP,SERVICIOS L AVANDERIA,S.L.	PG AV 13 DE OCTUBRE,VIAL B 1 0	30710 ALCAZARES (LOS)
300064075421	0521	30070900738966	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27 2	30700 TORREIPACHECO
301031921670	0611	30070900741087	AARAB III MHAMED	CL SALZILLO, 5	30709 ROLDAN
301049414309	0611	30070900750686	GUERRAG III ABDELLAH	CL SANTA TERESA 8 I	30310 DOLORES (LOS)
301050122308	0611	30070900751292	ENNOUINI III MOHAMED	CL RIO AZUL 73	30700 TORREIPACHECO
301065010289	0611	30070900757457	MAGRACH III YAHYA	CL MAYOR 51	30709 ROLDAN
300093267771	0611	30070900766955	CONESA FERNANDEZ MARIA ANGELES	UR JARDIN DEL MAR 8 1 B	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300071628182	0521	30070900770692	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA
300081361629	0521	30070900770894	FERNANDEZ ABELLAN JUAN IGNACIO	CL LOPEZ VILLALOBOS, 12	30368 URRUTIAS (LOS)
301018810506	0611	30070900775847	FERNANDEZ ORTEGA REBECA	CL MAR CANTABRICO 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30111479119	0111	30070900780901	RIBERA & GARDEN PROM OCIONES, S.L.	AV GENERALISIMO 5	30740 PAGAN (LO)
431020567303	0611	30070900782719	ABDESSAMIE III MOHAMMED	CL PAJARITA 20 B	30594 POZO ESTRECHO
300088313293	0521	30070900798479	CHACON LORCA VALENTINA	CL LOS DOS HUERTOS 30 1;	30366 ALGAR (EL)
30104776221	0611	30070900803230	LEBRINI III MOHAMMED	CL SAN JOSE 17	30710 NAREJOS (LOS)
30117809579	0111	30070900804644	ANDRADE AULESTIA JIMENA ADRIANA	CL LOS RAMOS 14 1	30370 CABO DE PALOS
301007086034	0521	30070900826468	LOPEZ CALERO ANTONIO ALEJAND	CL CUATRO VIENTOS 0 6 A	30730 SAN JAVIER
30101679691	0111	30070900833340	SUBERO PEREZ ROSA MARIA	LG URB; ZOCO ALCAZABA S/N 0	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301047119853	0611	30070900845060	GUAMAN AGUAYZA SEGUNDO CESAR	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 14 1	30730 SAN JAVIER
30116416015	0111	30070900859208	LOPEZ VELEZ ISABEL MARIA	CL NORTE 9 2 A	30730 SAN JAVIER
30117565665	0111	30070900859309	SAN JAVIER CONTROL, S.L.U.	CL PITIN 15	30730 SAN JAVIER
301054760928	0611	30070900861127	GLENZA III ZYDRUNAS	CL NAVARRA 15	30739 DOLORES
301065325440	0611	30070900861329	HADDOU III ABDELJABBAR	AV DE BALSICAS 12 1 F	30730 SAN JAVIER
301042274196	0611	30070900872039	BOUCHNAFA III HAKKOUM	CL GABRIEL 6	30700 TORREIPACHECO
281267257244	0521	30070900883254	RODRIGUEZ PADILLA AARON	CL TINTORETTO 10 BJ	30384 MAR DE CRISTAL
300085130582	0521	30070900888914	AMENEDO ESTEBAN JOSE MARIA	CL EMILIO CASTELAR 109	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30107725219	0111	30070900896186	DOMINGUEZ POZO ANTONIO	AV GENERALISIMOIRESIDENCIAL LA	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301022594819	0611	30070900910940	SINGH III AMARJIT	AV ESTACION 25 1 A	30700 TORREIPACHECO
30114000109	0111	30070900932966	ALIMENTACION VICANFE SA, S.L.	CL ANTONIO NICOLAS 0	30591 BALSICAS
301049758455	0611	30070900939939	SINGH III DAWINDER	CL COOPERATIVA 4 1	30700 TORREIPACHECO
281001687513	0521	30070900949841	GRYZ III MAREK JAN	CL MAYOR 53	30709 ROLDAN
300063962758	0521	30070900950750	PEREZ MORODO MANUEL	CL CAMPOAMOR 30	30709 ROLDAN
301064318357	0521	30070900952265	ISAAK III ALDONA	CL ADHERBAL (PLAYA PARAISO) 42	30370 MANGA DEL MAR MENOR
30111012307	0111	30070900952972	PROMOCIONES FERVI 20 02, S.L.	CL ALCALDE JULIO ALBALADEJO, 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301020028157	0611	30070900962470	BENSERYA III BOUMEDIENE	ZZ FINCA EL BARRANQUILLO, 5	30700 TORREIPACHECO
30117454420	0111	30070900967928	R. Y G. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 200	CL ISLA SANTA ELENA 5 1; 8	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301008211133	0611	30070900983082	ZEROUALI III MOHAMED	CL LA MARAÑA, 6	30591 BALSICAS
301023707689	0521	30070901005213	PEREZ ABAD MARIA ELENA	CL ESCUDERO LO PAGAN 1 E 4; 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301050553653	0611	30070901007536	MONTERO VALDESUERIO YAIZA	CL CARTAGENA 24 2 DCH	30730 SAN JAVIER
30115728931	0111	30070901009455	CREA GALILEA PROPIED ADES, S.L.	AV LIBERTAD 301	30710 ALCAZARES (LOS)
300069216320	0521	30070901011677	MARTINEZ MUÑOZ DAMIAN	CL PETIRROJO 16	30708 JIMENADO
301018584069	0521	30070901014509	PEREZ ABAD RUBEN	CL RIO DE JANEIRO, 1	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301053649165	0611	30070901015620	OUALI III DRISS	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN
300087531637	0521	30070901020670	RUIZ MOLINA MATEO	CL RIO JUCAR 59	30730 SAN JAVIER
301054557127	0611	30070901022589	LABATMEDIS III DOVYDAS	AV TORRE PACHECO 36	30739 DOLORES
281250645790	0521	30070901035525	DUIJVESTIJN ROS DANIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 86	30700 TORREIPACHECO
30104972338	0111	30070901067049	BUENDIA MARTINEZ JUAN	CL VILLA BRASIL, S/N 0	30700 TORREIPACHECO
301023170755	0521	30070901080082	BORCHERT III VOLKER	ZZ EDIF.BABILONIA 11 BJ A	30380 MANGA DEL MAR MENOR



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
061012483876	0521	30070901084227	MAQUEDA DIAZ JUAN ANTONIO	CL GARCIA LORCA 27	30709 ROLDAN
301041231953	0611	30070901087964	SANCHEZ LOPEZ RAQUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 0 1; IZQ	30700 TORREIPACHECO
301024489450	0611	30070901095240	KHARMACH III ABDELLAH	CL L. MORALES PARRA, 1 1;	30730 SAN JAVIER
301051061285	0611	30070901098775	SINGH III SOHAN	CL RIO LEREZ 11	30700 TORREIPACHECO
461092495074	0611	30070901100795	ABRIL VELASQUEZ JUAN CARLOS	CL MATEO NIETO CEREZUELA 30 2	30700 TORREIPACHECO
381018918383	0521	30070901106960	NIEDA DELGADO MANUEL	CL CLAUDIO COELLO 5 1 A	30562 CEUTI
451022658225	0611	30070901107263	BENOUDA III MBAREK	CL VELAZQUEZ 21 BJ	30700 TORREIPACHECO
30108126050	0111	30071000008564	GARCIA GIL MARIA DOLORES	CL SAN ILDEFONSO 10	30710 ALCAZARES (LOS)
301018562750	0521	30071000038169	PEREZ MARTINEZ SONIA	CL MOLINA DE SEGURA, 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30118172018	0111	30071000044031	ACERO MAINATO JUANARIO	CL SAN JUAN 3	30591 BALSICAS
131018427234	0611	30071000044435	MHELHEL III FATHI	ZZ DISEMINADOS (AGROEMPLEO ETT	30710 ALCAZARES (LOS)
300083825227	0521	30071000060805	SANCHEZ BARCELONA PEDRO	CL SAN PABLO 5	30366 CARTAGENA
30113393958	0111	30071000085356	INMOBILIARIAS ABACAS A, S.L.	CL SUBIDA AL FARO, 3	30370 CABO DE PALOS
280452330087	0521	30071000089093	LOPEZ ALONSO ANDREA	CL ALMIRANTE GUITIAN VIETIO 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300075615084	0521	30071000095359	EGEA SANCHEZ DANIEL	CL CORN.FDEZ TUDELA,EDIF EUR 0	30730 SAN JAVIER
301062107060	0611	30071000108392	ZRIOULI III MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA 2	30700 TORREIPACHECO
301038726525	0611	30071000113345	BALCAZAR FLOR VIVIANA MARLENE	CL COLIBRI 37 BJ	30708 JIMENADO
30005626135	0111	30071000132644	FORJADOS DEL MEDITER RANEO,S.A.	CT DE BALSICAS,KM.8 0	30730 SAN JAVIER
041022727819	0521	30071000143556	VALVERDE ROMERA ANA BEATRIZ	CL GLADIOLOSIAPARTAMENTO 16B 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031072663132	0611	30071000143758	CHAKLOUT III MOUNIR	CL CONDE DE FLORIDABLANCA 25 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301019199920	0611	30071000149216	BEKHAKH III SAID	CL RIO CINCA 13	30740 PAGAN (LO)
301043309672	0611	30071000151640	PASTUZACA POMAVILLA CAIN MOISES	CL ABARAN 42	30730 SAN JAVIER
301052159207	0611	30071000153660	LAMHAMDI III MHAMED	CL LOS ALBALADEJOS, 1	30700 TORREIPACHECO
131013086574	0611	30071000159623	LOJA PAUTE MANUEL CRUZ	CL MADRESELVA 59	30710 ALCAZARES (LOS)
211034690160	0611	30071000167101	PIETA III JAN SYLWESTER	CL ESTACION 27	30700 TORREIPACHECO
301017890622	0611	30071000168010	DHAMNA III TAYEB	AV ESTACION 116	30700 TORREIPACHECO
301049826860	0611	30071000172252	SINGH III GURMIT	CL RIO AZUL 77	30700 TORREIPACHECO
300039140559	0521	30071000179427	DELGADO AGUILAR TEODORO	AV AVIACION 40	30730 SAN JAVIER
301040278222	0611	30071000181346	CHTAITI III NABIL	CL CRTA BALSICAS 12 4; F	30730 SAN JAVIER
301047566962	0611	30071000181851	MARCATOMA TIXI JUAN	CL BUQUERA 1 1 G	30700 TORREIPACHECO
301058986387	0611	30071000201150	GHRIB III SOUAD	AS DE CORREOS 255	30700 TORREIPACHECO
211029617868	0611	30071000214183	BECHAR III FADELA	CL LEON XIII 38 1 E	30366 ALGAR (EL)
031044842522	0611	30071000214284	HAKI III ABDERRAZAK	CL VICENTE ALEXANDRE 28 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
181049988122	0611	30071000221762	AISSAOUI III MOHAMMED	CL RIO DUERO 3 BJ	30700 TORREIPACHECO
301009118283	0611	30071000222469	SAIDI III EL HOUARI	LG EL MOLINO 33	30708 JIMENADO
301039732392	0611	30071000224186	MANOBANDA LLUNDO HOLGUER POLIVIO	CL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN 3	30700 TORREIPACHECO
30115078728	0111	30071000230250	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	AV FRANCISCO PEÑALVER, 8	30366 ALGAR (EL)
301004892016	0521	30071000236617	RUIZ MIRANDA FERNANDO	CL MAYOR 63	30385 BELONES (LOS)
301046636166	0611	30071000236819	NEZAHA I I I HAFIDA	CL LAS LUCES 6 1 B	30380 SAN JAVIER
301048548581	0611	30071000244192	CHAKLOUT III AHMED	CL SAN JOSE 17 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301058477240	0611	30071000245711	TOUIL III HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 33	30700 TORREIPACHECO
301054756682	0521	30071000248034	LINDMARK III GLENN RUNE	UR FRENTE MARINO AREAIPART.43	30380 MANGA DEL MAR MENOR
041040711215	0611	30071000253488	DAFFE III LAMINE	CL FELICITO MANZANARES 30	30700 TORREIPACHECO
301027635785	0611	30071000254704	LAKBIR III ABDELKADER	CL RIO MIÑO 15	30700 TORREIPACHECO
331021592031	0521	30071000256421	GONZALEZ GARCIA CONSTANTINO	CL LOS TRIOLAS 24 1 D	30370 CABO DE PALOS
300072932733	0521	30071000262077	BUENDIA MARTINEZ SATURNINO	AV DE BALSICAS 28 1	30709 ROLDAN
301033037978	0611	30071000262784	EL MAZOUZI III ABERRAHIM	AV BALSICAS 12 5; D	30730 SAN JAVIER
301035952628	0611	30071000263895	LAMHAMDI III MOUSSA	CL BLAS OTEROILLO FERRO 15	30709 ROLDAN
301036031743	0611	30071000263996	PUMA YASCARIBAY GABRIEL ALADINO	AV ESTACION 104 1 IZD	30700 TORREIPACHECO
301072571946	0611	30071000278043	HLIMI III SAID	CL HELENA 19	30710 NAREJOS (LOS)
021014526604	0611	30071000282386	MESSAOUDI III SAMIR	CL BURGOS 6 1 A	30730 SAN JAVIER
301022912087	0611	30071000300069	AGUILAR MONTESINOS JONATHAN	CL AVIACION ESPAÑOLA 38 BJ DCH	30730 SAN JAVIER
301032249955	0611	30071000300675	BARAHONA LALA SEGUNDO ELOY	CL MAR DE CHINA 86	30710 ALCAZARES (LOS)
301032269052	0611	30071000303810	TOMALA TORRES CRISTOBAL COLON	CL MADRESELVA 26 2	30710 ALCAZARES (LOS)
301019850830	0611	30071000339172	HATIT III RABAH	ZZ CASAS DE FERNANDO CANO 0	30739 POZO ALEDO
30117154225	0111	30071000357259	BUENO VILLAESCUSA CONCEPCION	CL RIO GUADIANA 10 BJ	30730 SAN JAVIER
300066455860	0521	30071000360693	LOPEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL MAZARRON 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
081173214763	0611	30071000370595	RHYA III ABDERRAZAK	CL VICTORIA 19 BJ	30739 DOLORES
281135391101	0611	30071000388379	TORRES HERRERA CARLOS MOISES	CL SAN RAFAEL 8 2 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301047255148	0611	30071000393938	BIRZYTE III KRISTINA	CL AVDA. ESTACION, 27 2; IZQ	30700 TORREIPACHECO
301051139289	0611	30071000395049	MACHOU III MOHAMMED	CL ANDALUCIA 4 1	30739 DOLORES
301063280659	0611	30071000396968	MARTINEZ ACOSTA CATALINA	AV ESTACION 138 2 I	30700 TORREIPACHECO
30118199296	0111	30071000399291	GARCIA HERNANDEZ MARIA ANGELES	CL SANTOMERAILAS LOMAS DE RAME	30710 ALCAZARES (LOS)
301034369306	0611	30071000399800	YAHIAOUI III MOURAD	CL DEL POZO 11	30710 SANTA ROSALIA
301059330941	0611	30071000418186	MEJDOUBI III ABDELMOULA	CL PINTOR JOAQUIN 3	30591 BALSICAS



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
331025873367	0611	30071000425260	GALLEGOS VALLEJO SILVIA MAGALI	CL DR MARAÑON 32 BJ	30700 TORREIPACHECO
301045919073	0521	30071000443852	CASTEJON MARTINEZ JAVIER	CL ALCALDE GABRIEL GUIRAO 18	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301012865719	0611	30071000451734	BOUGATAYA III BRAHIM	CL LORENZO MORALES 15 BJ	30730 SAN JAVIER
041045096120	0611	30071000452542	BENNAJJAR III RACHID	PZ JOAQUIN HERNANDEZ 5	30700 TORREIPACHECO
301047322543	0611	30071000455673	HAJJI III ABDELHAFID	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO.LO F	30700 TORREIPACHECO
301013990717	0611	30071000457996	MEHDID III ABDERRAHMAN	CL VICTOR PEREZ 6 2 I	30700 TORREIPACHECO
301018997432	0611	30071000461131	LEON ROSIQUE PEDRO ANTONIO	CL CR LOS SAURAS N 0	30700 TORREIPACHECO
301035842490	0611	30071000462242	NOUGUIZA III MOHAMMED EL MIL	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN
301012185406	0611	30071000465171	DINANI III SLIMANE	ZZ VENTA SECA 0	30708 JIMENADO
301039412494	0611	30071000477501	SINGH III AMRIT PAL	CL RIO GUADALENTIN 15	30700 TORREIPACHECO
301049939321	0611	30071000478309	SINGH III DALBEER	CL LUIS FELICIANO 1 C	30700 TORREIPACHECO
30109178906	0111	30071000480228	LUCIANO PANIFICACION , S.L.	CL NAPOLES, 6	30700 TORREIPACHECO
301047322240	0611	30071000480935	DAHNOUN III ABDERRAHMANE	CL RIO AZUL 73	30700 TORREIPACHECO
301018626408	0611	30071000481440	MORALES GARCIA JOSE ANTONIO	CL ANTONIO ROSIQUE 11	30366 ALGAR (EL)
301052928436	0611	30071000487201	SINGH III SUKHWINDER	CL ANTONIO AYALA GARRE 15	30700 TORREIPACHECO
301061622767	0521	30071000496594	NAVARRO III JEAN	CL NEREA 1263	30710 ALCAZARES (LOS)
301052569233	0611	30071000507207	SINGH III LAKHWINDER	CL RIO LEREZ 11	30700 TORREIPACHECO
461065726209	0611	30071000507914	SINGH III MAAN	CL COIMBRA 18 1 I	30700 TORREIPACHECO
301004936977	0521	30071000508823	SANZ CARREGUI JOSE MANUEL	CL GRAN VIA 13	30380 MANGA DEL MAR MENOR
031045738962	0611	30071000516095	BELMONTE PARRA MIGUEL ANGEL	CL CORBETA 33	30710 NAREJOS (LOS)
301046784595	0611	30071000518725	HORNEA III PETRU	CL GERARDO DIEGO 2 B A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301008141213	0611	30071000521351	BOUGTIB III ABDELKADER	CL GENERAL TRUCHARTE 6 1 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301033165593	0611	30071000522058	GUALAN LOZANO PATRICIO	CL SEVERO OCHOA 2 1 D	30700 TORREIPACHECO
301035004755	0611	30071000522361	LALANGUI MARTINEZ HUGO VICENTE	CL CEUTA 2	30710 ALCAZARES (LOS)
30114968994	0111	30071000527718	ESPEDEL, S.L.	PP COLON 5	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301030376946	0611	30071000528526	PILALO TERRERO MARJORIE KATHER	CL CASTELLON 12	30730 SAN JAVIER
301031896109	0611	30071000529839	PINEDA BELTRAN MILTON DAVID	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 14 2	30730 SAN JAVIER
301047866046	0611	30071000538630	PEREZ NAVARRO JESUS	CL GREGORIO PEREZ GARRE 45	30700 TORREIPACHECO
031000833622	0611	30071000543781	BAHADI III KADDOUR	CL PICASSO 25 2	30700 TORREIPACHECO
301044893200	0611	30071000550148	VARGAS GARCIA EDITH	CL ANTONIO AYALA GARRE 48 BJ	30700 TORREIPACHECO
301044893301	0611	30071000550249	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO GERON	CL ANTONIO AYALA GARRE 48 BJ	30700 TORREIPACHECO
251017420860	0611	30071000554491	HAJJI III NAJIB	CL ISAAAC PERAL 3	30709 ROLDAN
301013743971	0611	30071000554996	RABHI III MOHAMED	LG LOS MATEOS 27	30700 TORREIPACHECO
301035408923	0611	30071000555909	SNOUSSI III MOHAMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO
301049915170	0611	30071000557121	EL HARKANI III HASSAN	CL PUENTE GIMENO, 5 1 A	30800 LORCA
301052443234	0611	30071000557929	SOUANE III DOULO	CL PICASSO, 8 1 I	30700 TORREIPACHECO
451022722990	0611	30071000558939	NIGOUZOULEN III HASSANE	AV VEREDA DE ORIHUELA 7 BJ	30700 TORREIPACHECO
301039019444	0611	30071000562979	BENHADDOU III LAKHDAR	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN
301057035475	0611	30071000567831	ESSINI III MOHAMMED	CL JUSTO 7	30700 TORREIPACHECO
301064647854	0611	30071000572477	NAOUMI III LAOUKILI	CL LUIS GARAY 66 BJ	30730 SAN JAVIER
301033970491	0611	30071000573891	BENALI III MOULOUD	CL VALDEMORO 15	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
031059940469	0611	30071000581066	AHLUWALIA III PARVINDER SINGH	CL RIO AZUL 77	30700 TORREIPACHECO
300078205388	0521	30071000583793	PEREZ ROMERA JOSE	CL MAYOR 63	30385 BELONES (LOS)
301050829903	0611	30071000592483	MOROCHO ANGAMARCA WALTER IVAN	CL PITIN 7 2 3 C	30730 SAN JAVIER
301030900140	0611	30071000592887	GONZALEZ CUENCA SANTIAGO MANUEL	CL RIO VOLGA 37	30700 TORREIPACHECO
301052701595	0611	30071000604106	REGUIG III ABDELAZIZ	CL HEBREO 1	30700 TORREIPACHECO
30111677664	0111	30071000605318	PIZZA Y PASTA NAPOLI , S.L.	CL JUAN LEON, 12	30700 TORREIPACHECO
301006473621	0611	30071000606227	RODRIGUEZ HEREDIA JOSE MANUEL	CL LA ANTARTIDA 3	30700 TORREIPACHECO
301042360486	0611	30071000607944	LATRACHE III MALIKA	CL SAN RAFAEL 33 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301059829277	0611	30071000610267	BOUZIDI III ABDELKADER	CL VEREDA LOS ANTELANOS 9	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301034636761	0611	30071000616230	MASILYTE III VITALIJA	CL LA TIERRA ICUARTEROSI 45	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031031966376	0521	30071000617341	MITZENHEIM III FRANK	CL PENELOPE 74	30710 ALCAZARES (LOS)
301052269038	0611	30071000629566	KOURRAS III AMAR	LG LOMA DE ARRIBA 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301054405159	0611	30071000629667	BOURASSI III SAID	CL SOL 34 BJ	30739 MIRADOR (EL)
301059387323	0611	30071000630475	EL AOUNI III SLIMANE	ZZ CASA NUEVA 0	30739 SAN JAVIER
301055785185	0611	30071000631586	SINGH III SUKHJINDER	CL DALI 18	30700 TORREIPACHECO
281279535929	0611	30071000637347	SBAI III ABDELLATIF	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 1	30720 SAN JAVIER
30115228066	0111	30071000644219	LOUMAR PARK, S.L.	AV MURCIA, PI26 POLI INDUSTRIA	30709 ROLDAN
300078561965	0521	30071000648461	PEREZ MANZANARES MATIAS	CL ALHAMBRA, 8 1 I D	30709 ROLDAN
301030057048	0611	30071000648865	TAYEBI III ABDERRAHIM	CL PEREZ, 142	30739 DOLORES
301073469905	0611	30071000657757	PICO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CL MORSE 12	30700 TORREIPACHECO
021009943554	0611	30071000662710	ALBAN CRIOLLO HOLGER HERNAN	CL GALAXIA 47 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301027038328	0611	30071000665841	AGUIRRE PATIÑO CLARA CECILIA	CL SAN BONIFACIO 14	30700 TORREIPACHECO
121015004665	0521	30071000674127	DRAGHICI III FLORIN	CL BUENOS AIRES 1 I D	30002 MURCIA
301032652103	0611	30071000676955	KUMAR III RAJ	AV DE LA LIBERTAD 14 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
031033976195	0611	30071000678874	JABBOUR III BOUALEM	CL LUGAR CASAS DEL CONDE 0	30730 SAN JAVIER
301032842059	0611	30071000683726	EL MOHAMMEDI III SAID	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS
300081737808	0521	30071000687867	ALCAZAR MUELA JUAN	CL TENERIFE 92	30730 SAN JAVIER
101003214147	0611	30071000693426	DOUGUI III MOSTAFA	CL JACINTO BENAVENTE 14	30710 ALCAZARES (LOS)
301053585814	0611	30071000694638	SINGH III DALBIR	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES (LOS)
301031257222	0611	30071000703732	BOUMAAZA III NABIL	CL ALFRED MORENO 14 1 IZQ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
300077047553	0521	30071000704237	MARTINEZ HERNANDEZ IGNACIO	AV FILIPINAS, 37	30366 ALGAR (EL)
041038009460	0611	30071000714240	TOUIL III MOHAMMED	CL SILVA MUÑOZ 4 BJ	30700 TORREIPACHECO
301009751817	0611	30071000715553	AOUISSI III BOUJEMAA	CL VALENCIA, 3 2 4;	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301041522751	0611	30071000717573	BOUAICHA III EZZAOUIA	CL LOS CASTELLANOS 35 B	30730 SAN JAVIER
301073432519	0521	30071000718078	BARBER III CAROL TRACY	CL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER
301046838755	0611	30071000728283	CAMARA III MOHAMED	CL RIO LLOBREGAT 6 17 2	30700 TORREIPACHECO
031039621494	0611	30071000745057	NOUALI III CHAKIB	CL GENERAL TRUCHARTE, 6 1 3 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301044255121	0521	30071000748895	LOWE III ANTHONY MARK	CL AMAPOLAS 32	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301048247982	0611	30071000752737	OUALI III MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 47	30709 ROLDAN
030061266143	0611	30071000757383	CORTES FERNANDEZ PRAXEDES	CL FUENTEVENTURA 4	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031010318000	0611	30071000757484	CHERIFI III DRISS	ZZ FINCA LOS PEREZ, S/N; 0	30739 MIRADOR (EL)
300078641383	0521	30071000760316	ALARCON ESCUDERO ANGEL	AV GRAN VIA,ED.AGATA_III 0	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300088632787	0521	30071000760720	MARTINEZ TORRECILLAS ANTONIO MARCELO	ZZ EDIF.CATAMARAN, 1	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301038559403	0611	30071000762538	POMA GUAILLAS VICTOR ENRIQUE	CL GRAN VIA 108	30710 ALCAZARES (LOS)
301050516166	0611	30071000764760	TAZI III AICHA	CL RIO NILO 28 2 DCH	30740 PAGAN (LO)
301050990456	0611	30071000765265	PARDO CRIOLLO JOFFRE ALFREDO	CL LAS BARRIENTAS 49	30739 DOLORES
30118731382	1211	30071000767083	ZAPLANA OCAÑA DIEGO	CL RIO PISUERGA 19 B A	30385 PLAYA HONDA
031060262488	0611	30071000772541	TRAORE III DEH	CL RIO ZANCARA 25	30700 TORREIPACHECO
30109508302	0111	30071000773248	BIBIEXPRESS, S.L.	CL JUAN LEON 11	30700 TORREIPACHECO
211015390796	0611	30071000774056	JALTI III MIMOUN	CL TORRE SAAVEDRA, 14	30730 SAN JAVIER
301042028161	0611	30071000776581	MOUSSAOUI III MUSTAPHA	CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 2	30870 MAZARRON
301051642275	0611	30071000777591	CHAAGHOU III ABDELHAK	CL GOYA 8	30700 TORREIPACHECO
451027839338	0611	30071000779009	HTITE III MOHAMED	PZ TORRES BLANCAS 5 3 D	30730 SAN JAVIER
30010852819	0613	30071000805782	GALINDO ALBALADEJO CESAREO	CL LO VALLEJO 0	30700 TORREIPACHECO
301037995486	0611	30071000807604	BASTIDAS PEREZ MARIUXI ELIZABE	CL JOSE ZORRILLA 32	30709 ROLDAN
301030906305	0611	30071000809826	QUITO LASSO ROSA BERZABET	CL SAN RAFAEL 29 2 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301038501910	0611	30071000813765	FARIH III LAHFID	CM DE VERAICAMPILLO 37 BJ	30813 CAMPILLO
301033494686	0611	30071000816088	MORANTE VERDESOTO MANUEL ALFREDO	CL DE LA CRUZ 21 BJ A	30710 ALCAZARES (LOS)
300095370651	0611	30071000816189	AISSAOUI III OMAR	PJ FINCA LOS FRANCESES, 0	30366 ALGAR (EL)
031049392428	0521	30071000829731	COX III PAUL MALCOLM	CL SEVILLA 38	30739 DOLORES
30108536076	0111	30071000830539	VELA MARTINEZ JUAN ANDRES	PP DELICIAS, 28	30202 SANTA LUCIA
301000658974	0611	30071000832054	LAKBIR III YAHYA	CL TRIUNFO 10	30739 DOLORES
301015617687	0611	30071000833165	ANDREU ARMERO CESAR	CL RIO EBRO, 4	30700 TORREIPACHECO
301019742312	0611	30071000833468	ABBADI III RACHID	CL LOS LUISOS 6 1	30710 ALCAZARES (LOS)
301038802812	0611	30071000837613	JALOULI III ABDELGHANI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS SN 0	30591 BALSICAS
301029122414	0521	30071000840643	BERNIA III EL HASSAN	AV PRINCIPAL 16 2 B	30739 MIRADOR (EL)
301057052855	0611	30071000841047	KHARMACH III CHIKH	CL PITIN 2 3 B	30730 SAN JAVIER
301065350496	0611	30071000841552	HERNANDEZ ALCAZAR MARIA DOLORES	CL FRANCISCO LEON 2 1 A	30700 TORREIPACHECO
30104360430	0613	30071000844885	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL BALSICAS 44	30730 SAN JAVIER
30111221966	0111	30071000849434	MONTAFRUC, SDAD.COOP.	CL DR. SOLER HERNANDEZ 13 BJ	30730 SAN JAVIER
301025313041	0611	30071000850444	NOBARINO ELIZALDE SANTOS	CL SAN GERARDO 23 1 D	30710 ALCAZARES (LOS)
301000220353	0521	30071000851454	PEREZ ROMERO CARMELO	AV DE MURCIA, 264	30739 DOLORES
301048976290	0611	30071000852464	BENTALEB III MOUNIR	CL MOLINO 73	30710 ALCAZARES (LOS)
301056825311	0611	30071000853171	EL KRYMY III LAHCEN	ZZ LAS PALOMAS 25	30739 MIRADOR (EL)
030073286968	0611	30071000854282	PEREZ CANOVAS ANGELES ANA	CL BURGOS, 4 2; D	30730 SAN JAVIER
081188714050	0611	30071000856609	CHAREF III BENTAJ	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORREIPACHECO
301028854652	0611	30071000858225	FERNANDEZ ARMIJOS VICTOR EMILIO	CL VICTOR PEREZ 6 2 D	30700 TORREIPACHECO
301061839403	0611	30071000863982	MAKKOR III YOUSSEF	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN
041022511789	0611	30071000864487	QARA III AZIZ	CL RODRIGUEZ DE ALMELA 8	30710 ALCAZARES (LOS)
161008125176	0611	30071000864992	LAHSSINI III MOHAMMED	CL DR. SOLER HERNANDEZ 13 BJ	30730 SAN JAVIER
300051341644	0521	30071000865703	PELEGRIN ALFOCEA ANTONIA	CL CORONEL FERNANDEZ TUDELA 38	30730 SAN JAVIER
300070120036	0521	30071000866410	GARCIA GARCIA CARIDAD	CL FRANCISCO DE SENA CARDAN, S	30700 TORREIPACHECO
301052118989	0611	30071000869137	SINGH III GURPREET	CL DOCTOR BARRAQUER 15	30700 TORREIPACHECO
301050569821	0521	30071000870652	WOODWARD III MARK JOHN	CL VENDIMIA 3 1	30385 BELONES (LOS)
301062852546	0521	30071000870854	SANMACARIO ALCARAZ DAVID	CL EDIF GRAN SOL 1 5 3	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300075551430	0521	30071000873884	NAVARRO CARRIQUE FRANCISCO	CL LAS BARRACAS 121	30385 BELONES (LOS)
300085163928	0521	30071000880554	SAEZ MARTINEZ MARIANO	AS APTDO. CORREOS 5007 0	30366 ALGAR (EL)
301038721673	0611	30071000880655	PILAY ZAMBRANO FELIX LEONARDO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301064134562	2300	30071000883281	MOROTE BALSALOBRE MA RIA CARMEN	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 30	30740 PAGAN (LO)



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301061040060	0611	30071000883988	MARZOUGUI III RABAB	CL CORDOBA 8	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301059301538	0611	30071000887830	CAIZA TOPON JENNY PAOLA	CL ARAGON 61	30700 TORREIPACHECO
301030658549	0611	30071000891264	SARANGO MAITA ROSA ALEJANDRIN	CL DEL SOL 15	30739 MIRADOR (EL)
301033097491	0611	30071000891466	BRAHIM III HAYAT	CL SAN JOSE 29	30710 ALCAZARES (LOS)
301047608186	0521	30071000899651	RECATUME III GUILLERMO CESAR	CL CALVARIO 31 2; C	30600 ARCHENA
301000016956	0611	30071000901267	SIDAYNE III DRISS	CL DIPUTACION 6	30591 BALSICAS
300072027296	0521	30071000901873	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL GUSTAVO A.BECQUER 43	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301074155470	0611	30071000904095	MAJDOUBI III YOUSSEF	LG VILLA CONCHA 88	30739 DOLORES
30114710330	1211	30071000910967	HELLIN PRIOR ANTONIO JAVIER	CL LOS BASES 8	30700 TORREIPACHECO
301023538042	0611	30071000911270	RUIZ MOLINA BLAS	CL VALLADOLID 70	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301050400776	0611	30071000912684	AOUANE III JAOUAD	CL RIO NILO 42	30700 TORREIPACHECO
041023686604	0611	30071000913593	SAIDI III ABDELKADER	CL RIO AZUL 79	30700 TORREIPACHECO
131019429869	0611	30071000914708	KABIRI III ABDELMOUMEN	CL TRAVASE 43	30591 BALSICAS
171025536862	0611	30071000914910	SINGH III GURDEV	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORREIPACHECO
201020291740	0611	30071000915314	KARKICH III OUAF AE	CL CIUDAD MURCIA 16	30739 TORREIPACHECO
281287523069	0611	30071000916425	LAKRAD III BOUCHTA	CL RIO NILO 42	30700 TORREIPACHECO
300095373984	0611	30071000916829	JELLOULI III KOUIDER	PJ EL PASICO 5 1 1	30700 TORREIPACHECO
301009301876	0611	30071000917839	SAADA III ABDELKRIM	CL CASAS DEL HUERTO, S/N 0	30730 SAN JAVIER
301012251282	0611	30071000918243	KHARMACH III RACHID	CL LORENZO MORALES 2 1 D	30730 SAN JAVIER
301017923358	0611	30071000918748	RIOS SANCHEZ ROSA MARIA	CL RIO DE LA PLATA, 42	30700 TORREIPACHECO
301020952788	0611	30071000918950	RECIO III YANIRA ALTAGRAC	CL MONASTERIO LAS PALMAS 10	30730 SAN JAVIER
301029693300	0611	30071000919455	NEGADI III RACHID	CL SANTO TOMAS 5	30710 ALCAZARES (LOS)
301033817416	0611	30071000920465	CHIGUANO CALAPINA MARIA NATIVIDAD	CL RIO NILO 38 BJ	30700 TORREIPACHECO
301045062039	0611	30071000922182	KUMAR III JAGDISH	CL RIO GUADALENTIN 15	30700 TORREIPACHECO
301052502040	0611	30071000923903	SNOUSSI III DRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO
301042305421	0521	30071000924105	MUNTEANU III FLORENTINA	CL MELILLA 1 2 D	30700 TORREIPACHECO
301055879963	0611	30071000924711	ZEROUALI III TAYEB	LG FINCA CASA NUEVA SN 0	30739 MIRADOR (EL)
301058058625	0521	30071000925519	LOZANO PAREDES JUAN MIGUEL	CL GREGORIO PEREZ GARRE 66	30700 TORREIPACHECO
301030067152	0611	30071000933906	BELLAMCHICHE III AHMED	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS
301034293120	0611	30071000934310	LAMHAMDI III BOUALAM	CL BURGOS 11 BJ DCH	30730 SAN JAVIER
301006491910	0611	30071000940067	TABOUT III IZZA	CL IRENE URB OASIS 1062	30710 ALCAZARES (LOS)
301035006977	0611	30071000941077	SANCHEZ CUENCA LUIS ALFREDO	AV ESTACION 60 2 DCH	30700 TORREIPACHECO
301048613956	0611	30071000941784	SAILEMA CHANGO MARIA LORENZA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORREIPACHECO
300055569329	0521	30071000950979	MARTINEZ MARTINEZ DONATO	CL ISAAC PERAL 12	30709 ROLDAN
441003917235	0611	30071000951484	HALIM III TAHER	CL LA CRUZ 15	30710 ALCAZARES (LOS)
301013033750	0611	30071000964925	BOUMAAZA III MOHAMMED	CL ALFEREZ MORENO 14	30730 SAN JAVIER
301007142517	0521	30071000965430	MARTINEZ MUÑOZ SANTIAGO	CL TITANI NUEVA MARBELLA 18	30710 ALCAZARES (LOS)
301056268165	0611	30071000965733	KUMAR III RAJ	CL MANUEL ACEDO 159 2;	30710 ALCAZARES (LOS)
301013039107	0521	30071000967854	FRUCTUOSO ARCE FRANCISCA	AV GENERALISIMOIESQ.GUADALAJAR	30740 PAGAN (LO)
301037627593	0611	30071000968157	CRIOLLO III MARIA ROSA	CL JOSE PADILLA 4 BJ	30700 TORREIPACHECO
301046729530	0611	30071000968561	GUAYLLAS MACAS ANGEL POLIVIO	CL SAUCE 83	30710 ALCAZARES (LOS)
301052118787	0611	30071000968864	SINGH III JASWINDER	AV JUAN CARLOS I 38	30700 TORREIPACHECO
301054822360	0611	30071000969066	MENDEZ ZAPATA MELANIA	CL BELEN 33 2; C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301059189481	0611	30071000969167	MOUTAWAKIL III NAJIMA	LG FINCA LOS TRIVIÑOS, S/N 0	30700 TORREIPACHECO
30118992777	0111	30071000973716	GHACASAGUAY PIRCA SILVIA ELIZABET	CL LA UNION 3	30700 TORREIPACHECO
211036100502	0611	30071000973817	CHILANE III BEHRIA	CL BURGOS 10 2	30730 SAN JAVIER
300077029769	0521	30071000974423	ESCUADERO ZAPATA FRANCISCA	AV SALCILLO,18 0	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301019715939	0611	30071000974625	LEMHAMDI III MOUSSA	PB LOS IBAÑEZ 1	30700 TORREIPACHECO
301029135649	0611	30071000974726	GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV TRECE DE OCTUBRE 0	30710 ALCAZARES (LOS)
301032295425	0611	30071000974928	LLANOS PLASENCIA MANUEL HUMBERTO	CL CASTELLON 11	30730 SAN JAVIER
301032431427	0611	30071000975029	SARANGO INGA ANA LUCIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 3 2 IZ	30730 SAN JAVIER
301042583182	0611	30071000975534	CAMACHO LAPO YOLANDA	CL OLIVAR 30 2 B	30730 SAN JAVIER
301038302856	0611	30071000985234	MOUSSAOUI III EL KANDOUSSI	CL SAAVEDRA FAJARDO 43	30700 TORREIPACHECO
231037338834	0611	30071000985335	FRUNZARU III ANA	CL DALI 16	30700 TORREIPACHECO
281102734635	0611	30071000986143	GRANDA JARAMILLO DE POGO YOCONDA JANETH	CL CARRETERA DE BALSICAS 1 2 E	30700 TORREIPACHECO
301036592828	0611	30071000987456	FREIRE SISALEMA JUAN ALEJANDRO	PL HERMINIO ALCARAZ 2 1; IZZ	30700 TORREIPACHECO
301038248090	0521	30071000987557	BOUKHIR III MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA, 4 1;	30593 PALMA (LA)
301040843549	0521	30071000987658	ARTERO GONZALEZ ESTEBAN GABRIEL	CL GREGORIO PEREZ GARRE, 73	30700 TORREIPACHECO
411106932701	0611	30071000990284	OUATTARA III ADAMA	CL CHIPRE 19	30700 TORREIPACHECO
031068629447	0521	30071000991904	MOLDOVAN III ALEXANDRU	CL CARTAGENA 38	30730 SAN JAVIER
30117858887	0111	30071000992207	ALCARAZ GOMEZ NOELIA	CL LOS SAEZ 84	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300067743233	0521	30071000993318	GARCIA RAMOS MARIANO	CL ALMIRANTE GUITIAN VIEITO 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301029567604	0611	30071000994025	AOUISSA III ABDELKADER	CL LAS PALOMAS 18	30739 SAN JAVIER
301034411136	0611	30071000995136	GUAMAN MASALEMA ROSA	CL JUAN PABLO II 3 BJ	30591 BALSICAS
301035758729	0611	30071000995439	VARGAS NINA CARMELA	AV BALSICAS 12 3; B	30730 SAN JAVIER



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301036022043	0611	30071000995540	DAHMANI III BOUAMAMA	CL SAN ANTONIO, 4	30591 BALSICAS
301040513850	0521	30071000995944	ACOSTA DELGADO NERY ELIZABETH	CL CARTAGENA 87	30730 SAN JAVIER
301038976604	0611	30071000996045	CSIBA III JAMAL	CL FINCA DE MAZARICA 78	30591 BALSICAS
301043247432	0521	30071000996146	YANINSKI III NIKOLAY IVANOV	CL ECUADOR 43	30850 TOTANA
301044253707	0521	30071000996247	LOWE III DJANE	CL AMAPOLAS 0 32	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301042988966	0611	30071000997055	CADIMA COLQUE VIVIANA	CL VALLE INCLAN 3 1 A	30730 SAN JAVIER
301058958604	0611	30071000998772	ZMANI III ALI	TR ONESIMO REDONDO 10	30331 LOBOSILLO
301059629722	0611	30071000998873	KANDROUCH III RACHID	CL BARBERO DANIEL BRIONES 3 A	30591 BALSICAS
301023540769	0521	30071001002917	CAMINO MARQUINA JESUS ISAAC	CL ISLA TABARCA, 14	30730 SAN JAVIER
301051987738	0611	30071001003927	LAARAJ III ABDELAZIZ	LG LOS GALINDOS NUEVOS 172 BJ	30700 TORREIPACHECO
301053208524	0611	30071001004230	BOURGHIT III ABDELMAJID	CL CASTILLA 8 1; DCH	30700 TORREIPACHECO
041020213701	0611	30071001007664	SLAH III OMAR	CL VICTOR PRADERA 8 2 BJ 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301027940428	0611	30071001008573	ESPIN BRAVO EDDISON JEOVANN	CL M.CARRION VALVERDE 14 2 A	30730 SAN JAVIER
301032374338	0611	30071001009078	HIDALGO III EUGENIO RAMON	CL FINCA LA PACHEZIBIOCAMPOILO	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301053625927	0611	30071001010290	MEHDI III KHALID	CL DR. SOLER HERNANDEZ, 1 2 B	30730 SAN JAVIER
301056321214	0611	30071001010492	RIOS GONZALES ARIEL	CL CORONEL FERNANDEZ TUDELA 42	30730 SAN JAVIER
121018167875	0611	30071001011708	TAHIRI III EL KEBIR	CL SALCILLO 5	30739 DOLORES
30116948404	0111	30071001012011	GARCIA SERRANO LUCAS	TR CALLE SARTEN 8	30366 ALGAR (EL)
131018458455	0611	30071001013425	EL KABLI III NOUREDDINE	LG LOS FRANCESES 5	30366 ALGAR (EL)
300083947182	0611	30071001013829	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARCELONA 24	30730 SAN JAVIER
300077297127	0521	30071001014233	CASTILLO ALMAGRO MARIANO	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 17	30591 BALSICAS
301012912805	0521	30071001014940	BALLESTER GOMEZ JORGE GREGORIO	CL LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES
301048965479	0611	30071001016051	SINGH III DALVINDER	CL MESEGUER 69 2 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301070878385	0611	30071001019889	MOUTAWAKIL III KHADJIA	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORREIPACHECO
300084807452	0521	30071001021105	AZORIN SORIANO JUAN	PZ ALCALDE MARIANO INIESTA 24	30700 TORREIPACHECO
300084895156	0521	30071001021206	GARRE GALINDO FULGENCIO	CL LA RAMBLA 16	30366 ALGAR (EL)
301028715014	0611	30071001021408	EL ASRAOUI III MUSTAPHA	CL MENENDEZ PIDAL 14 BJ	30709 ROLDAN
451027524187	0611	30071001022721	HASNAOUI III EL HADI	CL FELICITO MANZANARES 50	30700 TORREIPACHECO
301030691790	0611	30071001026054	NASRI III HAYAT	CL JUAN DE COBATO 7 BJ	30709 ROLDAN
301038596381	0611	30071001026256	NAHRAOUI III EL HASSAN	CL PICASSO 15 2 IZQ	30700 TORREIPACHECO
031058590149	0611	30071001030296	MOHCINE III KANDOUSSI	CL ANTONIO AYALA GARRE 19	30700 TORREIPACHECO
30105881714	0111	30071001030300	BIBA BICH, S.L.	CT NACIONAL 332, PARAJE LOS VE	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301034811866	0521	30071001040101	RANC III DENIS JEAN LUC	ZZ LOS CUBANITOS UNO 9	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301031668157	0611	30071001047373	ROCA MUÑOZ MARTIN	ZZ APARTADO DE CORREOS 70 0	30700 TORREIPACHECO
301073518203	0611	30071001048383	KANBOUAA III MOHAMAD	CL MIGUEL FRUCTUOSO 13	30700 TORREIPACHECO
041037375122	0611	30071001049801	SENAN III BELKACEM	CL OCEANO ATLANTICO 14	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301000023222	0611	30071001050811	OUCHAB III MOHAMMED	CL FINCA LO MERCADER 0	30709 ROLDAN
301017489383	0611	30071001051114	JELLOULI III MIMOUN	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER
301033586535	0611	30071001051821	CASTRO SAULA JACINTO	CL RIO NILO 19 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301041565591	0611	30071001052326	GHELLOUCH III AZIZ	CL VICTORIA PEREZ 44	30700 TORREIPACHECO
301055770940	0611	30071001052932	JALLA III AHMED	CL CTRA LOS ALCAZARES LAS MORR	30700 TORREIPACHECO
301058564136	0521	30071001053134	CAVINA III MICHELE	Apartado Correos: 122 0	30710 ALCAZARES (LOS)
461094329687	0611	30071001055962	LAKHLIFI III FATH ALLAH	CL CIBELES 806	30710 NAREJOS (LOS)
300071393867	0521	30071001056164	GALLARDO MORENO MARIA DOLORES	CL LAS CAÑAS 8 BJ	30360 UNION (LA)
280396647845	0521	30071001056467	VILLARROEL ONTENIENTE ISABEL	LG VILLAS CARAVANING 5	30370 CABO DE PALOS
301063326129	0521	30071001056770	MASON III DAVID JOHN	CL RIO DARRO 9	30385 PLAYA HONDA
301064499021	0521	30071001057174	CONIX III JOHAN MARIA	CL MAYOR 65 A	30385 BELONES (LOS)
30115210585	0111	30071001057780	INVERSIONES HIPICAS, S.L.	ZZ FINCA EL PUNTAL,BELONES 0	30385 BELONES (LOS)
301009034623	0611	30071001058083	RHORBAL III NOURDDINE	ZZ FINCA LA MAQUINA, S/N 0	30730 SAN JAVIER
30117376517	0111	30071001058285	VASILE III ALINA	LG URB; CASTILLO DE MAR 10	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301012351922	0611	30071001058386	BELAMCHICH III KOUIDER	CL SALVADOR MUÑOZ 8	30591 BALSICAS
300084160582	0521	30071001058790	ALCARAZ CARRASCO FRANCISCO JOSE	CL LOS MIGALOS,1 0	30730 SAN JAVIER
301002082652	0521	30071001058992	PEÑALVER ROMERO PRIMO TOMAS	CL GALIANO CON MAESTRO CABALLE	30740 PAGAN (LO)
301014224830	0521	30071001059093	MERAYO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	UR CUBANITOSITIPO 1 9	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301057332640	0611	30071001059400	CHABAT III NAJIA	CL MARTE 2 2 D	30710 ALCAZARES (LOS)
301034631711	1221	30071001062935	OLTEANU III MIRELA	CL RIO ERESMA DUPLEX 9 26	30740 PAGAN (LO)
301062519716	0611	30071001065662	BARANGA III MARIANA	CL CATORCE DE DICIEMBRE 2	30591 BALSICAS
301062052904	0611	30071001065965	RAI III BALJIT	CL FELICITO_MANZANARES 26	30700 TORREIPACHECO
301027071771	0611	30071001069403	JIMENEZ SALAZAR JORGE ROLANDO	CL LA LUNA 22 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301032571873	0611	30071001069706	ZAROUAL III ABDELHAKIM	CL DUQUE 20 5	30201 CARTAGENA
301049582239	0611	30071001070413	ZANZOUN III ABDELKEBIR	AV MURCIA 6	30709 ROLDAN
301012296348	0521	30071001071928	MORENO MOYA MARIA JOSEFA	CL LA LIBERTAD, 12	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
201020495945	0521	30071001072029	DA SILVA RODRIGUES JORGE MANUEL	CL LIBERTAD 12	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30114179759	0111	30071001076473	HORMIGONES ROLDAN S. L.	AV LA ESTRELLAIPG. IND. LA EST	30700 TORREIPACHECO
30113388605	1211	30071001076675	FERNANDEZ PEREZ MARIA ROSARIO	CL ALMT.MENDIZABAL Y CORTAZAR	30740 SAN PEDRO DEL PINATA



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301034341014	1221	30071001076978	OSTROVSKA III OKSANA	CL LUIS FEDERICO GUIRAO 44 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
171027908312	0611	30071001077483	MEZYAN III RABAH	CL HERNANDEZ CORDOBA 6	30709 ROLDAN
071031904674	0521	30071001078089	COADY III ANGELA ANN	AV DEL MAR 0 34 BJ D	30739 RODA
030112493762	0611	30071001078190	EL HILLALI III MOULAYHACHEM	CL MURCIA 4	30730 SAN JAVIER
101010746603	0521	30071001078800	CALLE IZQUIERDO LAURA	CL ADHERBAL_PLAYA PARAISO 42	30370 CARTAGENA
071036590784	0611	30071001079204	SINGH III BALJINDER	CL RIO AZUL 77	30700 TORREIPACHECO
101003223746	0611	30071001079507	MAZOUZI III JAID	CL PANAD.JUANIS.CAYETANO 0	30591 BALSICAS
171029649561	0611	30071001079911	SINGH III NISHAN	CL RIO DE LA PLATA 42 BJ	30700 TORREIPACHECO
181043859237	0611	30071001080012	BOUANAN III HANIA	CL LOS LUISOS 21 2 J	30710 ALCAZARES (LOS)
231032089619	0611	30071001080214	MAAROF III HAMID	CL ADOLFO RUBIO 10	30700 TORREIPACHECO
251020406036	0611	30071001080517	KAUR III RAMAMPREET	CL RIO AZUL 71 BJ	30700 TORREIPACHECO
300055261050	0521	30071001080719	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CL SAAVEDRA FAJARDO 71 1 D	30700 TORREIPACHECO
300094823512	0611	30071001081325	JEBBARI III OMAR	CL BURGOS 8 1 A	30730 SAN JAVIER
301008478285	0611	30071001082032	DAHMANI III ABDERRAHMANE	CL LORENZO MORALES PARRA 11 2;	30730 SAN JAVIER
301012744063	0611	30071001082234	CHIMBAINA MOROCHO JOSE LUIS	CL GOYA 2 2; A	30730 SAN JAVIER
301019197290	0611	30071001082638	TAIBI III MOHAMMED	CL FRAY MARC.NIZAILO FERRO 15	30709 ROLDAN
301023228046	0611	30071001082941	JEBBARI III EL BAGHDADI	CL BURGOS 13 2 IZQ	30730 SAN JAVIER
300077114847	0521	30071001083143	MARTINEZ MOLINA JUAN FRANCISCO	CL MERCADO 14 1 D	30730 SAN JAVIER
300081309994	0521	30071001083850	HERNANDEZ FERRER JUAN JOSE	CL DR SOLER HERNANDEZ 15 1; B	30730 SAN JAVIER
301033751839	0611	30071001084658	MOSQUERA MACIAS VICENTE LAURENT	CL CARIDAD 148	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301033928358	0611	30071001084860	LUZON RENGEL JOSE WALTER	CL LOS ARRECIFES 57 2	30710 ALCAZARES (LOS)
300093967888	0521	30071001085870	LUCAS FERNANDEZ MARIA	CL MESEGUER 111	30710 ALCAZARES (LOS)
301038170490	0611	30071001086173	BAHIJ III HAMID	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO
301039802013	0611	30071001086981	PINEDA CARRION MARIUXI SOLEDAD	CL DR. SOLER HERNANDEZ 14 2 B	30730 SAN JAVIER
301013026575	0521	30071001088601	GARCIA AVILES MARIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 71	30709 ROLDAN
301051512640	0611	30071001089914	DIB III TAHAR	CL CASUALIDAD 5	30366 ALGAR (EL)
301052485569	0611	30071001090520	KAPOOR III GIRISH KUMAR	CL ANTONIO AYALA GARRE 17 2 IZ	30700 TORREIPACHECO
301053773043	0611	30071001090722	GUILLI III SAMIRA	AV RADIO BALIZA 203 A	30710 NAREJOS (LOS)
301053937337	0611	30071001090823	RABHI III AMAR	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORREIPACHECO
301056288373	0611	30071001090924	SESTAKOVAS III VYTAUTAS	CL JUAN MIRO 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301063092218	0611	30071001092035	LADEL III FATIMA	CL CORDOBA 10	30739 DOLORES
301009195277	0611	30071001096782	KADDOURI III LAKHDAR	CL COSLADA 18 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
281147459517	1221	30071001099816	ARCE ROJAS ALEXANDER	CL DEL PILAR 20 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)
041035939320	0611	30071001100523	EL KANDSI III ABDELOUAHAD	CL SAN ANTONIO 1 1	30710 ALCAZARES (LOS)
280191503151	0521	30071001100624	FERRERO FIDALGO MARIA CLOTILDE	CL DEL RUSO 6 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
121018914674	0611	30071001100927	SINGH III HARWINDER	CL RIO PILONA 91 1 2	30710 ALCAZARES (LOS)
300087970460	0611	30071001101735	MARTINEZ ALBURQUERQUE FRANCISCO	CL RIO QUIPAR 4	30700 TORREIPACHECO
301000734049	0611	30071001102240	JEBBOUR III HAMEL	LG LAS CASICAS S/N 0	30730 SAN JAVIER
301005690951	0611	30071001102442	EL AOUIFI III BOUNOILA	CL RIO TURIA 5 BJ	30700 TORREIPACHECO
300064447657	0521	30071001102644	PEREZ PEREZ PEDRO	CL TARRAGONA 31 3 A	30880 AGUILAS
301032515996	0611	30071001103755	ABBASSI III ABDELKADER	CL LAS PALOMAS, S/N 0	30739 MIRADOR (EL)
301033706874	0611	30071001103856	PERUGACHI PERUGACHI LUIS GERMANICO	CL TRAFALGAR, 20	30740 PAGAN (LO)
301006921437	0521	30071001104664	CAMPILLO MARTINEZ JUAN	CL JOSE LUIS GARCÍ 20	30700 TORREIPACHECO
301061451807	0611	30071001106583	HADDOUCH III SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORREIPACHECO
300059820858	0521	30071001108203	PEDREÑO PEDREÑO RICARDO	CL ANDRES SEGOVIA 1	30730 SAN JAVIER
301033047981	0611	30071001109011	BERMELLO VELIZ DIANA MARICELA	AV DR.ARTERO GUIRAO 41 1 L	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301036423783	0611	30071001109213	CALVA GRANDA JOSE	CL MADRESELVA 93	30710 ALCAZARES (LOS)
081058526613	0521	30071001113960	GUARDIA PEREZ ANGEL	CL GONGORA 22 BJ 3	30384 MAR DE CRISTAL
301058441975	0611	30071001115071	LAMNARI III ABDERRAHIM	CL SAN JOSE 40 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)
300076809194	0521	30071001116990	SANCHEZ ROS PEDRO	CL LA PAZ, 4	30366 ALGAR (EL)
120070356967	0611	30071001120731	KASSARI III MOHAMMED	CL JUAN XXIII 25 1 A	30700 TORREIPACHECO
301045563914	0611	30071001122852	GUAMAN LEMA MARIA MERCEDES	AV DOCTOR ARTERO GUIRAO 196 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301034911088	0611	30071001123054	LAKHAL III ABDELKADER	CL RIO DUERO 10	30700 TORREIPACHECO
301047303850	0611	30071001127401	RMIKI III MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORREIPACHECO
301028723094	0611	30071001128512	BOUGTIB III EL YAMANI	CL CUATRO PICOS 37	30730 SAN JAVIER
301037356195	0611	30071001129017	ROS PEREZ NOELIA	CL NUÑEZ DE BALBOA 36	30700 TORREIPACHECO
301039836466	0611	30071001129118	ERRAHMANY III ABDELKADER	CL BUENAVISTA 12	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301020772027	0611	30071001129926	AOUISSI III MOHAMED	CT BALSICAS 27	30730 SAN JAVIER
021015504482	0611	30071001130330	TALSI III SAID	CL GUADALAJARA 2 2 B	30740 PAGAN (LO)
301004252624	0611	30071001130734	MUÑOZ SOLER JESUS	PB POZO ALEDOICL.MARINES 10	30730 SAN JAVIER
301031122937	0611	30071001131239	HAMDAOUI III MOUNAIM	CL BERLIN 6 1 IZQ	30740 PAGAN (LO)
301059335486	0611	30071001132249	PAÑI PINTADO BENITO EDUARDO	CR POZO ALEDO AVILESES KM 5 LA	30730 SAN JAVIER
30113095379	0111	30071001132653	JENSEN III CLAUD ERNST	CL VICTORIA 40	30710 ALCAZARES (LOS)
30113376174	0111	30071001132956	DALVI GOURMET, S.L.	AV DE LA UNION 57 A	30730 SAN JAVIER
041037954900	0611	30071001133461	SABIR III TAIEB	CL MANILA 56 2; 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301020784959	0611	30071001134370	SANCHEZ SAURA RAFAEL	CL ESPERANZA 14	30591 SUCINA
300094508260	0521	30071001134471	ESQUERDO LEAL MIGUEL ANGEL	CL CABO VIDIOURB.TORRE MINGUE	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301030558620	0611	30071001138515	NANTIPIA JUEPA MIGUEL	CL ESTRASBURGO 18	30700 TORREIPACHECO
301038850504	0611	30071001145787	TIPAN AMAGUA LAURA MERCEDES	CL CUBA 1 2 IZQ	30700 TORREIPACHECO
30118281243	0111	30071100001925	CONSTRUCCIONES VALLZ ECON, S.L.	CL PALAO Y MARCO 5	30700 TORREIPACHECO
30118528995	0111	30071100002026	TECNISOL UMBRA,S.L.	AV ARTERO GUIRAO 30	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
081130971263	0611	30071100002632	VARGAS DEFFILIPPE BELGICA AURORA	CL REGION VALENCIANA 5	30700 TORREIPACHECO
300045749794	0521	30071100003339	ALBALADEJO RUIZ SANTIAGO	CL NICOLAS DE VILLACIS 5	30700 TORREIPACHECO
161006679371	0611	30071100003541	HUANCA CONDORI FELIPA	CL DOCTOR JIMENEZ SOTO 6	30730 SAN JAVIER
300095402074	0611	30071100004349	BOUKHANFRA III ABDERRAHMANE	PL TORRES BLANCAS 13 2 IZQ	30730 SAN JAVIER
301009548622	0611	30071100004551	SAFASIF III MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO 11 BJ	30709 ROLDAN
301040682689	0521	30071100006470	REDONDO FRIAS EVA MARIA	CL MARGARITAS 35 1 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301040876386	0521	30071100006571	PIÑA III NOEMI CRISTINA	CL JOSE MONTALBAN 28 1 IZD	30800 LORCA
301050398756	0611	30071100008389	CONDOLO MOROCHO MARIA ANGELINA	CL CARIBE, 21	30700 TORREIPACHECO
301061229010	0611	30071100009504	AILENII III MIHAI FLORIN	CL GALIANO 3 1 D	30740 PAGAN (LO)
311016129549	0611	300711000010009	ATAAIBI III EL HOUCINE	CL LOS PEREZ 142	30739 DOLORES
301001012218	0611	30071100012938	AOUISSI III AHMED	CL LAS PALOMAS 0	30739 MIRADOR (EL)
301007739267	0521	30071100014453	CABRERA ARMAS OLGA ROSA	CL COSTA CORNISA PONIENTE 4	30380 MANGA DEL MAR MENOR
301030683205	0611	30071100015059	BOUKHRISS III MBAREK	CL LOS CAMACHOS 15	30591 BALSICAS
301055824086	0611	30071100019305	KAUR III MANJIT	CL BASTARRECHE 12	30700 TORREIPACHECO
301074929248	0611	30071100020416	KAUR III MANJIT	CL DUQUE 58 1	30710 ALCAZARES (LOS)
30008965217	0521	30071100021224	VIDAL IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	CL DOCTOR FLEMING 2	30720 SAN JAVIER
301060596284	0611	30071100021628	TORRES PAUCAR ENRIQUE RAMIRO	CL VALENCIA 6 1 2; 4	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300085258605	0521	30071100031732	ZAPATA SANCHEZ PEDRO	CL RIO ULLAS, 5	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300080497925	0521	30071100034156	MARTINEZ ORTS ISABEL	CL ALCALDE JOSE MARIA HENAREJO	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301047549279	0521	30071100040220	GILBRAITH III HOWARD PHILIP	UR PORTO BELLO 576	30380 MANGA DEL MAR MENOR
300095589105	0611	30071100041331	DAHMOUNI III LAHBIB	CL DR. SOLER 11 2 A	30730 SAN JAVIER
301062519716	0611	30071100046381	BARANGA III MARIANA	CM TORRE ABELLAN 27	30592 JERONIMOS Y AVILESES
041033625363	0611	30071100055778	LAOUAJ III JAMILA	CL ROMA 2	30710 NAREJOS (LOS)
171025605368	0611	30071100056485	III III GURMUKH SINGH	CL BOQUERA 1 2 F	30700 TORREIPACHECO
300082548059	0521	30071100057192	MARTINEZ BALLESTER JUAN ANTONIO	CL CARTAGENA 45	30730 SAN JAVIER
301024645963	0521	30071100057903	POSTELNYAK III LEONID	CL GUIPUZCOA 27	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301047349118	0611	30071100058610	MARIN ZAPATA ANABEL	CL LO ROMERO 12	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301043072024	1221	30071100064771	LAITIN III STANCA	CL CORONEL LOPEZ PEÑA 1 1; C	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
300067662704	0521	30071100066185	COLINA VALDOR JESUS EVARISTO	PZ SANTA CECILIA 14 1	30730 SAN JAVIER
301000483162	0611	30071100066286	MIRI III AMEUR	PJ LOS PALOMARES 0	30591 BALSICAS
301001326355	0611	30071100066387	ZAIDI III SAHLI	CL MAYOR 1	30710 SANTA ROSALIA
300056225693	0521	30079500056728	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	CL GRAL. PRIMO DE RIVERA 3 2 C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301000657257	0611	30079500057536	HAKMI III AHMED	LG EL MOLINO 0	30708 TORREIPACHECO
301000241773	0611	30079600071004	EL BOUZIDI III ABDELLAH	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS
300095267486	0611	30079600082825	MGHAOULI III MOHAMED	CL LAPAZ 6	30709 ROLDAN
301000484071	0611	30079600153048	SALMI III ABDELKRIM	LG LOS IBAÑEZ 262	30700 TORREIPACHECO
080432154224	0521	30079600168105	ORTUÑO TORRES MARIA CARMEN	SANTIAGO RIBERA 2 0	30730 SAN JAVIER
301001034951	0611	30079600243479	BENSAAD III BRAHIM	CL ROCAS VIEJOS 2	30708 TORREIPACHECO
300091898960	0521	30079600243984	ROUSSELIN III GERARD DANIEL	CL LAUREL 29	30150 MURCIA
301004149762	0611	30079600247422	BENSAAD III MOHAMMED	CL PAZ 6	30709 ROLDAN
301000017966	0611	30079600279552	CHTOUANI III EL HASSANE	CL JUAN XIII 24	30700 TORREIPACHECO
131002808820	0611	30079700074566	AMADOR FERNANDEZ MIGUEL	CL ALMIRANTE MORENO 6 1; B	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301002744878	0521	30079700078307	CONESA ROSILLO MARIA JUANA	CL POETA JARA CARRILLO 20 1 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301009992394	0611	30079700096491	ORTEGA TORRES NICOLAS	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730 SAN JAVIER
301009892263	0611	30079700103868	LAANANI III MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES PACHECO 0	30709 TORREIPACHECO
301009117980	0611	30079700115184	LAANANI III MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N 0	30591 BALSICAS
300066409178	0611	30079800036605	ALCARAZ MATEO MIGUEL	CL URBA.VILLA ESPERANZA, PUERT	30700 TORREIPACHECO
301012222586	0611	30079800094805	ROLDAN SANCHEZ MERCEDES	CL ROSARIO. EL RANERO 18 2 I	30009 MURCIA
301009044525	0611	30079900023292	LAANANI III KOUIDER	ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N 0	30591 BALSICAS
301013703252	0611	30079900025013	UTRERA AMADOR SANTIAGO	CL LA GENERALA, S/N 0	30748 SAEZ (LOS)
301008849111	0611	30079900050372	BENSAAD III BENZIANE	CL CAMACHOS 12	30591 BALSICAS
301014467229	0611	30079900058355	FKIHI III ABDERRAHMANE	CL BUENAVISTAICRTA.SAN JAVIER	30730 SAN JAVIER
301010164974	0611	30079900070479	EJEMALI III MOUSSA	AV TRASVASE 2	30591 BALSICAS
301012391934	0611	30079900083920	CHAHMAL III MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORREIPACHECO
180067397832	0611	30079900112212	MORENO MORENO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 2	30366 ALGAR (EL)
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333					
300085250420	0521	30070600900953	GONZALEZ MARQUES ENCARNACION	CL LOS CAIDOS 0	30739 TORREIPACHECO
301047284147	0611	30070800535441	MAANANE III FOUAD	CL LOS MUÑOCES 9	30710 ALCAZARES (LOS)



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301035842591	0611	30070900291958	EL MAHI III NOUR EDDINE	ZZ LOS GARCIA, S/N 0	30700 TORREIPACHECO
30116043169	0111	30070900415533	JACOBSEN III CHRISTIANE LUIS	LG POL. IND.LOS ALCAZARES 4	30710 ALCAZARES (LOS)
301006362271	0521	30070900447259	PINAR PEREZ CESAR	AV LIBERTAD 91	30570 BENIAJAN
301056622823	0521	30071000152549	WARRIMONT III MARC ALPHONSE	CL RIO SENA 0	30740 PAGAN (LO)
30110894792	0111	30071000212769	LIMPIEZAS LA MANGA, S.L.	ZZ URB.PUERTO Y PLAYA 46	30380 SAN JAVIER
301049981959	0611	30071000354128	AYADI III SAID	LG LOS SEGURAS, 1	30730 SAN JAVIER
300075271948	0521	30071000484874	MARTINEZ SEGADO ALFONSO JOSE	CL DEL PILAR 9 2 C	30710 ALCAZARES (LOS)
300085411074	0521	30071000497507	PEREZ HELLIN JORGE	CL RIO VOLGA 0	30700 TORREIPACHECO
301031336135	0611	30071000529738	TUQUEMES GUALAPURO MARIA LUZMILA	CL ALCALA DE HENARES 52	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301030437570	0611	30071000581773	MOROCHO PUCHAICELA ANGEL BRAULIO	CL MANUEL ACEDO 191 1 C	30710 ALCAZARES (LOS)
301002734269	0611	30071000715351	MOHAMED MOHAMED FAHID	CL SANTA MARIA DEL MAR 54	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301002734269	0611	30071000715351	MOHAMED MOHAMED FAHID	CL SANTA MARIA DEL MAR 54	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30106807557	0111	30071000734751	VEHICULOS DE ALQUILE R RENTACAR, S.L.	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER
301054637454	0611	30071000924408	HJILA III MOHAMED	CL TUCUMAN 48 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301021391918	0521	30071000975332	MORALES ADAN JUAN FRANCISCO	CL SALMERON 21	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301053731718	0611	30071000998166	BADARAU III GABRIEL	AV FRANCISCO FRANCO 165	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301055888552	0611	30071000998469	AIT TALEB III HAKIMA	CL VAZQUEZ DE MELLA 13	30500 MOLINA DE SEGURA
441004900672	0611	30071000999479	AARIDDA III YASSINE	CL LUIS GARAY TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER
031024686528	0521	30071001006957	MARTINEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	CL MONASTERIO DE SIGENA 12 D	30730 SAN JAVIER
301041988452	0611	30071001009785	VERGARA ALAVA CARLOS AMABLE	CL LORENZO MORALES 3 2 D	30730 SAN JAVIER
031069387865	0611	30071001049700	MIHOLCA III MARIUS MIHAI	CL ALCALDE JULIO ALBADALEJO 25	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031044595271	0611	30071001078392	GUANOTUÑA PILAMONTA LUIS PATRICIO	CL MANUEL ACEDO 159	30710 ALCAZARES (LOS)
301002712849	0611	30071001081729	ABBASSI III LAFDIL	CL GENERAL TRUCHARTE 6 1- B J 4	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30116735509	0111	30071001081830	JUMASAN INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.	CL BELEN 35	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301020825981	0611	30071001082840	JAMIL III AZ EDDINE	CL CONDESA 3 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
300094820781	0521	30071001086577	GIL JIMENEZ LIDIA	CL RIO GARONA, 15	30700 TORREIPACHECO
301057979712	0611	30071001111637	ER RQAIBI III EL KBIR	CL DR. MARAÑON 5	30700 TORREIPACHECO
30118919726	0111	30071001133158	MASICAR 2009 SL	CL PALMERAS 0	30709 TORREIPACHECO
301044487012	0611	30071100067704	SANCHEZ ABRIGO JONNY FABIAN	AV SAAVEDRA FAJARDO 49	30700 TORREIPACHECO
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÉN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344					
301042595310	0521	30070900658942	CANO RODRIGUEZ RODRIGO DAVID	CL REMORA 59 1 C	30709 ROLDAN
301005068737	0521	30070901047245	PAÑOS MARIN JUAN LUIS	CL AVELLANO 6	30710 ALCAZARES (LOS)
040029524385	0521	30071000147701	ALCALA GARCIA LEONARDO	CL URANO 1 BJ	30700 TORREIPACHECO
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351					
03108145334	0111	03090300371112	ALHAMA NICOLAS JOSE ANGEL	ZZ CEN.COMERCIAL DOS MARESILOC	30730 SAN JAVIER
281157469210	0521	28250800397017	CRISTI COJOCARU ADRIAN	AV SANDOVAL 19	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301038281133	0611	30010700408505	EL YAZIDI III AHMED	CL CASAS NUEVAS ILOS INFIERNOS	30591 BALSICAS
300087619139	0611	30020400200761	NUÑEZ BOSCADAS TERESA	CL JUAN CARLOS I 41 BJ	30700 TORREIPACHECO
301000614922	0611	30020900944265	EL FARH III EL MILOUD	CL REAL (LOS CONESAS) 1 B	30331 LOBOSILLO
301033232887	0611	30021001009869	BOULADAS III AHMED	CL MARQUES FUENTES SOL 1 1 1	30310 DOLORES (LOS)
30007963128	0111	30028900120603	SANCHEZ SEVILLA JUANA	GRAN VIA, GALILEA 0	30370 CARTAGENA
230052026354	0611	30029400146206	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	PZ I.P.SAEZIED.TORKASIBQ.B 0 8	30730 SAN JAVIER
301000615629	0611	30029400159845	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	CL MERCADERES, S/N 0	30730 SAN JAVIER
300088595708	0611	30030300203041	SANCHEZ MARTINEZ JUAN RICARDO	CL JOSE ECHEGARAY 14 B	30530 CIEZA
301050422705	0611	30050700183115	LEVICKAS III VACLOVAS	CL ANGIUSTIAS 6 4; B	30004 MURCIA
301016554244	0521	30050800330258	ERRAFAI III SAID	CL ALCALDE GERMAN YEPES 22	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301009411206	0521	30060400059035	MARTINEZ ASIS MARIA ESTHER	CL SAAVEDRA FAJARDO 56	30500 MOLINA DE SEGURA
301010457186	0611	30070000037382	ABBASSI III LAMNAOUAR	CL DAOIZ Y VELARDE 41	30530 CIEZA
230056270914	0611	30070000062846	JIMENEZ MOLINA MELCHOR	CL LA HAYA 32 3; B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301017485848	0611	30070000114578	PARDO BALLESTER JOSEFA	CL PABLO IGLESIAS 16	30360 UNION (LA)
300084384995	0521	30070000178438	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	BD LOS CHURROS 6	30700 TORREIPACHECO
301019677745	0611	30070100075001	KADRI III MOHAMMED	PJ LOS INFIERNOS, S/N 0	30591 BALSICAS
301012023233	0521	30070100233231	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN
300065656420	0521	30070200143534	SERRANO LOPEZ CANDELARIA	CL CHACON CALVO VISTAMAR,BLQ.2	30740 PAGAN (LO)
301025355174	0611	30070300131235	BOUDA III MOHAMMED	CL CORREOS (LA LOMA) 39	30366 ALGAR (EL)
301029062594	0611	30070300161850	CHERKAOUI III HARCHI	CL MURCIA 64	30591 BALSICAS
301027480686	0611	30070300232376	SABAHI III RAMDANE	AV 13 DE OCTUBRE, 21 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301026989626	0611	30070300353527	EL MEZROUI III MUSTAPHA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 6	30710 ALCAZARES (LOS)
301021025843	0521	30070400019310	SANCHEZ GUILLEN MARIA MAR	LG FINCA LOS LORENZOS S/N 0	30710 ALCAZARES (LOS)
301033840957	0611	30070400106812	UCHUARI PINOS MARIA DEL CISNE	CL JUAN DE LA ENCINA 26 1; IZQ	30700 TORREIPACHECO
301010006643	0611	30070400122168	MIRI III MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/N 0	30591 BALSICAS
301020661283	0611	30070400237356	GUIMIMI III DRISS	CL LOS LUISOS, LA FERIA 5 2; C	30710 ALCAZARES (LOS)
301000248443	0611	30070400290102	SAMHI III ABDELLAH	ZZ VILLA CARMEN 0	30709 ROLDAN



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301033156705	0611	30070400327888	HAJJI III JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709 ROLDAN
301009088981	0521	30070400382149	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	CL ANTILOPE 1 PB	30366 ALGAR (EL)
231031808420	0611	30070400387809	JEBBOUR III BOUBKER	CL LAS CASICAS S/N 0	30739 MIRADOR (EL)
300075690159	0611	30070400402256	LOPEZ ORTIZ MARIA PAZ	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 18	30700 TORREIPACHECO
301027410160	0611	30070400451261	MAMOUNI III EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORREIPACHECO
301002591395	0521	30070500165039	PARDO BALLESTER JOSE	AV CRUZ ROJA, 10	30366 ALGAR (EL)
301000029484	0521	30070500357120	KHARMACH III MUSTAPHA	PZ IGLESIA 1	30592 JERONIMOS Y AVILESES
30110738380	0111	30070600017243	GARCIA CEBRIAN MARTIN	CL MAR TIRRENO, 3	30710 ALCAZARES (LOS)
301014055886	0611	30070600069682	LEKOUISS III ABDERRAHIM	CL ISIDRO SANCHEZ GARCIA 5	30739 DOLORES
081121007040	0611	30070600079483	SINGH III HARWINDER PAL	CL RIO LEREZ 11	30700 TORREIPACHECO
301004066708	0611	30070600182042	TORRES RODRIGUEZ JOSE	CL MOLINETA 2	30700 TORREIPACHECO
301017158977	0611	30070600183759	LAANANI III LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591 BALSICAS
301038700859	0611	30070600218115	BERKANI III AZIZ	CL CASAS DEL GUARDIA 0	30730 SAN JAVIER
301001005649	0611	30070600254285	RAHMOUNI III EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 31	30700 TORREIPACHECO
301044350707	0611	30070600331178	DINANI III AHMED	ZZ VENTA SECA 0	30700 TORREIPACHECO
300084666400	0521	30070600572567	GONZALEZ LOPEZ EULOGIO	CL JUAN VALERA , 5 BJ	30366 ALGAR (EL)
031058259642	0611	30070600637033	BOUZIDI III EL HASSANE	CL RIO TAJO 6	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301048442790	0611	30070600655928	EL HASNAOUI III SAID	CL PEDRO LOPEZ, S/N 0	30591 BALSICAS
301039594673	0611	30070600742319	EL BOUROMI III BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
161006930258	0611	30070600982088	IDRISSI III MOHAMMED	CL DEL ROSARIO 27 1	30710 ALCAZARES (LOS)
481025141878	0611	30070601005128	PASTOR ADAN ANGEL MARIA	AV JUSTO QUESADA 6088	30710 NAREJOS (LOS)
301021463858	0611	30070601021090	HAKMI III CHEIKH	LG LOS CAYETANOS 118	30591 BALSICAS
301044567238	0611	30070601023417	MAAROUF III ABDELMAJID	CL MERCIDIS 12 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
281198046027	0611	30070601058173	MACIAS LIMA JACINTO JOSE	CL LOS LUISOS 2 2 K	30710 ALCAZARES (LOS)
301051010866	0611	30070601109808	CARRILLO CASTILLO GALO FERNANDO	CL BOQUERA 1	30700 TORREIPACHECO
281141384485	0611	30070601110818	URQUIZO AYOL MARIA ESTELA	CL LA UNION 3 2 L	30700 TORREIPACHECO
301052892060	0611	30070601145069	AMARA III FARID	CL LUGAR DE LOS SANCHEZ 10	30700 TORREIPACHECO
131015775700	0611	30070601194882	CAMPOS MARQUEZ JUANA	CL LOPE DE VEGA 17 1;	30564 LORQUI
301023379307	0611	30070601228329	LOPEZ SERRANO SANDRA	CL BUENOS AIRES 8 BJ 10	30739 DOLORES
301014397006	0611	30070601255611	BALAISSAOUI III MUSTAPHA	CL COTO DE LAS SALINAS 159	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049440476	0611	30070601284408	KARIM III AHMED	CL LOS BARRIENTOS 252	30739 DOLORES
30111198425	0111	30070601320477	GARCIA RODRIGUEZ LUIS	CL MAYOR 13	30709 ROLDAN
301036517753	0611	30070700005247	TORRES CUMBICUS ANGEL DIXON	CL LAS MARISMAS 30	30710 ALCAZARES (LOS)
301045565833	0611	30070700040714	ISSAOUI III MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORREIPACHECO
041025979238	0611	30070700043340	INGA MONTANO CARMEN LUCILA	AV DOCTOR PASTEUR 26	30730 SAN JAVIER
301051410485	0611	30070700084968	RAHMANI III ALLAL	CL GINES PEREZ DE HITTA 3	30710 ALCAZARES (LOS)
301009678358	0611	30070700149131	BAHADI III MOHAMED	CL CASA DEL CONDE, S/N 0	30739 GRAJUELA (LA)
300070587454	0521	30070700181867	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE 11	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301052382206	0611	30070700290385	LEVICKAITE III LJANA	CL OPTIMIS,PUNTA CALERA 48	30710 ALCAZARES (LOS)
301031102527	0611	30070700317465	MAAZOUZI III LAID	CL MOLINO GARRE 150	30591 BALSICAS
301050736034	0611	30070700320596	KHLIFA III MAHMOUD	CL MAYOR.EL JIMENADO 7	30708 JIMENADO
301052118888	0611	30070700392237	JAGMEHAL III JAGMEHAL	CL RIO LLOBREGAT 9	30700 TORREIPACHECO
301053630977	0611	30070700407694	ETTAOUZAR III ABDELJABBAR	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORREIPACHECO
300055520425	0521	30070700455487	ESCUDERO BALLESTER ANDRES	CL GERMAN PAEZ 14	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301039850513	0521	30070700463369	GARCIA GARCIA GINES	CL RIO PISUERGA 23 0	30385 PLAYA HONDA
301052648651	0611	30070700601391	MOKHTARI III ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87 BJ	30700 TORREIPACHECO
301027201309	0521	30070700609576	GUAMAN AZUERO CARLOS EDUARDO	CL CATALUÑA 18	30739 DOLORES
301049777249	0611	30070700701829	RODRIGUEZ RIOS CHARO ROSARIO	CL MESEGUER 80	30710 ALCAZARES (LOS)
301052571556	0611	30070700701930	HAFFOU III NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA ISTA. ROSALI	30700 TORREIPACHECO
301038606283	0611	30070700713852	ALCIVAR QUEZADA GIOVANNY EFREN	CL PADRE AZOR 3	30800 LORCA
03106777463	0611	30070700727087	BENNOUNA III LAKHDAR	LG CASA NUEVA 0	30739 MIRADOR (EL)
301020244486	0611	30070700728808	CHTOUANI III ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORREIPACHECO
301037752178	0611	30070700730929	EL HAMMAME III ABDELFATAH	CL LOS LOPEZ, 6	30739 MIRADOR (EL)
301031821034	0521	30070700772254	PAQUI GUALAN LUIS ANGEL	UR OASIS.CL.NEPTUNO 725	30710 ALCAZARES (LOS)
101010531280	0611	30070800118139	DAHMANI III YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORREIPACHECO
300094892523	0521	30070800141276	SIDAYNE III SEDDIK	CL LAS ARMERAS 23 B	30709 ROLDAN
301058450261	0611	30070800162090	BELKHEIRI III SABAH	CL BONODEA 1	30740 MOJON (EL)
301047563023	0611	30070800173309	CACHIMUEL RAMOS MARIA MATILDE	LG VILLAS NICOLASA 8	30739 GRAJUELA (LA)
301050818179	0611	30070800269194	ED DAHMANI III EL AID	CL COLON Y BALBOA 4	30709 ROLDAN
211019889576	0611	30070800274652	NUÑEZ ALVARADO AMPARITO ROCIO	CL ANTONIO GARCIA 7 3; D	30700 TORREIPACHECO
301048434306	0611	30070800443087	MOGHLI III AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORREIPACHECO
301047785921	0611	30070800523620	EL AMRAOUI III SOUFIANE	CL CORONEL LOPEZ PEÑA 38 2 C	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301037131075	0611	30070800545545	DEBBALI III ETTIJINI	CL CUENCA 7 1; B	30730 SAN JAVIER
301050402190	0611	30070800547363	SINGH III SATNAM	CL BOQUERA, 1 1 A	30700 TORREIPACHECO
301030871242	0611	30070800561814	SAKHI III KHALED	CL RIO EBRO 16	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301009680075	0611	30070800566056	MAZOUZI III BRIDAA	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORREIPACHECO
301060300335	0611	30070800580911	GRUND III RAINER	CL GOYA 89	30710 ALCAZARES (LOS)
301034397796	0611	30070800620620	DIMI III MOHAMED	CL LAS PALOMAS, 7	30739 MIRADOR (EL)
131016971224	0611	30070800661036	ZAHIR III ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPAÑOLA 2	30700 TORREIPACHECO
301047979416	0611	30070800697210	SINGH III JAGJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORREIPACHECO
231037722891	0611	30070800708526	EL MAATAOUI III MOULAY	CL CARREON MONSEÑOR VALVERDE 9	30730 SAN JAVIER
301037774713	0611	30070800714182	HIBA III AZIZ	CL SANTIAGO I URB. OASIS 416	30710 ALCAZARES (LOS)
301055072338	0611	30070800719135	TORRES PAGUAY VERONICA ELIZAB	CL GUIPUZCUA 29	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301059196353	0521	30070800736818	PLETEA III ANDREI	CL MARQUES DE ROZALEJO 55	30739 DOLORES
301035916252	0611	30070800747528	TROYA CHUQUIMARCA MELQUE HUMBERTO	CL MELILLA 15	30710 ALCAZARES (LOS)
101007655939	0611	30070800761773	DAHMANI III MOHAMMED	CL DR PELAYO SIMARRO 1 2 IXQ	30730 SAN JAVIER
301036866448	0611	30070800766120	TAHZIMA III SALIH	CT DE SUCINA 21	30730 SAN JAVIER
301049443308	0521	30070800784611	BADAN III DANIELA	AV DE LOS PINOS 24 1;	30739 SAN JAVIER
301059394595	0611	30070800801785	MBAREK III ABDELLAOUI	CL HERMANDOS PINZON 9 1 1	30740 PAGAN (LO)
301039542133	0611	30070800803708	QUIZHPILEMA MAYANCELA EFRAIN MANUEL	CL BUENAVISTA 1	30739 DOLORES
301050890830	0611	30070800847053	SGHEIRY III FATIMA	CL PARROCO CRISTOBAL BALAGUER	30730 SAN JAVIER
301030542856	0611	30070800862110	BAJIH III SAID	CL OPTIMIS 60	30710 NAREJOS (LOS)
301032792347	0611	30070800873729	HAMMOURI III BENTOUIMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑA, 6	30739 MIRADOR (EL)
301048932137	0611	30070800914953	JIMENEZ POMA JORGE BALTAZAR	CL LOS LUISOS, 21 8; A	30710 ALCAZARES (LOS)
301033822567	0611	30070800919704	GUERRERO ALULEMA MARLENE NOHEMI	CL DOCTOR MARAÑON 24	30700 TORREIPACHECO
021009067524	0611	30070800927885	ZUNA YAGUACHI JOSE	CL RIO SANJARA 3 BJ	30700 TORREIPACHECO
301050757656	0611	30070800931626	MOUTAWAKIL III HAFID	CL RIO EBRO 16	30700 TORREIPACHECO
301061405832	0611	30070800946679	ROUAD III EL ALIA	CL BURGOS 9 D	30730 SAN JAVIER
301009803246	0521	30070800954056	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	CL MERCADO 5 2 D	30730 SAN JAVIER
301035189156	0611	30070800993765	ROLDAN CRIOLLO MARIA NELLY	AV DE ROLDAN, 4 1; D	30700 TORREIPACHECO
301044281389	0611	30070800995987	OREGON ALVERCA AMABLE	CL JULIAN ROMEA 7 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
461082272890	0611	30070801000940	SINGH III JASWINDER	CL RIO EBRO 15	30700 TORREIPACHECO
301061681573	0611	30070900009042	EL MOUNAOUAR III FOUAD	LG LA ATALAYAITARQUINALES 0	30730 TARQUINALES
301040082404	0611	30070900013890	ZAMBRANO JAEN JINMARK EULOGIO	CL SAN JOSE 15 1; A	30710 ALCAZARES (LOS)
300053520306	0521	30070900042485	FRANCO PERONA JUAN	CL AGUA 1 2 A	30200 CARTAGENA
30116853727	0111	30070900065020	PATÍÑO MARTINEZ ROSA MARIA	AV GENERALISIMO 0	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301046530577	0611	30070900084420	MAROUANE III OMARI	CL LOS ARRIEROS 2	30700 TORREIPACHECO
301052891858	0611	30070900085127	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	CL RIO VOLGA 41	30700 TORREIPACHECO
301050408860	0611	30070900116449	ADRAOUI III MBARKA	AV DE LA ESTACION 39	30700 TORREIPACHECO
301050045819	0611	30070900134839	EL ALLAM III LARBI	CL NEPTUNO 882 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
451025512045	0611	30070900149690	ZOUHAIR III JAMAL	CL ESTAMBUL 84 1;	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300079323316	0521	30070900178891	ROS LEON SALVADOR	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORREIPACHECO
301044465184	0611	30070900179501	JANETA GUACHO JANETH ELIZABET	CL MAESTRA DOÑA PILAR 7 1; G	30700 TORREIPACHECO
301050205766	0611	30070900180814	KOTE III LASSANE	CL PICASSO 8 1 IZ	30700 TORREIPACHECO
301052460311	0611	30070900181117	ABDEL ILLAH III LOUIZI	CL RIO EBRO 16	30700 TORREIPACHECO
301001341614	0611	30070900213651	BOUHAGANA III ALI	CL FRANCISCO CASCALES, 6 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301036970118	0521	30070900217590	PETROVA III SNEZHANA MIHAYL	CL BRUSELASIEURO RODA 20 1 15	30730 SAN JAVIER
301029974091	0611	30070900220018	BENNEJMA III BOUALAM	PZ VIRGEN DE LA INMACULADA 5	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301051199917	0611	30070900229415	HAMDAOUI III MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 83	30710 ALCAZARES (LOS)
301035099937	1221	30070900252855	ARGUELLO MEDINA BETZY CECILIA	AV AVIACION ESPAÑOLA 40 2 IZQ	30730 SAN JAVIER
441004380108	0611	30070900283975	EL KHDAR III LARBI	CL MIRAMAR VILLA MARIANA 22	30710 ALCAZARES (LOS)
301035842591	0611	30070900291958	EL MAHI III NOUR EDDINE	ZZ LOS GARCIA, S/N 0	30700 TORREIPACHECO
301029338036	0611	30070900304486	JELLOULI III TAYEB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER
301062928025	0611	30070900319846	AOUISSI III LAHOUCIHI	LG TORRE OCTAVIO. VIVEROS MTNE	30739 POZO ALEDO
301062911958	0611	30070900349249	KICHOHI III AHMED	CL PINTOR CLEMENTE 6 1 IZQ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
031071105876	0611	30070900385625	BANOUNA III KHALID	CL PASAJE FINCA CASA NUEVA S/N	30730 SAN JAVIER
301048271830	0611	30070900387241	JOUDAMI III ABDELFETTAH	AV LOS CORTADOS 3	30591 BALSICAS
281123387854	0611	30070900397446	DIAZ JUMBO JHINNA MARINA	CL CIBELES "URB. OASIS" 747	30710 ALCAZARES (LOS)
301058015680	0611	30070900414826	MEROÑO FUENTES JOSE FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 5	30591 BALSICAS
301009104442	0611	30070900426546	SIDAYNE III BEN SAID	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN
301029986219	0611	30070900427354	SHAGÑAY LEON ALICIA MAGDALEN	CL MAESTRA DOÑA PILAR 8 1 I	30700 TORREIPACHECO
301045068911	0611	30070900463629	SINGH III DEVENDRA	CL MESEGUER 100	30710 ALCAZARES (LOS)
301030998655	0521	30070900464740	ORELLANA ILLESCAS LUIS ALFREDO	CL SIERRA DE CARRASCOY 6	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300078280160	0521	30070900481716	ALONSO GOMEZ FRANCISCO	PZ JULIETA ORBAICETAIRTE.JULIE	30370 PLAYA HONDA
301049634779	0611	30070900520718	OUIHAMMI III ABDESLAM	CL SAN MATTIAS 92 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301064541760	0611	30070900521425	RKAIBA III JILALI	CL CARTAGENA 14	30710 ALCAZARES (LOS)
301036909086	0611	30070900545875	ESSABAR III SAID	CS DEL ALTO, 102	30591 BALSICAS
301050418762	0611	30070900548909	HABRAOUI III AHMED	CL MAESTRO RODRIGO 32 BJ	30700 TORREIPACHECO
301052670778	0611	30070900549515	HAMRE TOUBA III OMAR	CL LUIS VALENCIANO 1 2 C	30700 TORREIPACHECO
301052890040	0611	30070900549717	BHAL III GURCHARAN	CL CALDERON DE LA BARCA 10	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301049640540	0521	30070900550222	DEACU III MARIUS	CL MONFLORITE 2 L	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301033877939	0611	30070900559720	ULLOA REYES CITA MARIA	PZ FABIAN SAURA Y JULIO GALIND	30700 TORREIPACHECO
301038105725	0611	30070900597207	EL HAMDAOUI III ABDELAZIZ	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO
301030726146	0521	30070900611452	ARMIJOS GUANUCHE LUIS HERALDO	CL ISIDRO MADRID 34	30710 ALCAZARES (LOS)
301051533353	0611	30070900616102	AZIZI III MOHAMED	CL MARIANO SANZ 2	30366 ALGAR (EL)
301000219949	0611	30070900633579	HAJJAJ III TAHAR	ZZ EL BARRANQUILLO 5	30700 TORREIPACHECO
301059146540	0611	30070900645202	BOUHBAL III RACHID	CL TOTANA 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
231035615769	0611	30070900650353	EL MAGZI III MOHAMED	CL LOS BASES 10	30700 TORREIPACHECO
511002075432	0611	30070900666521	EL OUAHEDI III MOURAD	CL ROBLEDO DE CHABELA 1 2 C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301028734616	0611	30070900669248	ZAMBRANO ARBAIZA ALBERTO ANTONIO	CL DOCTOR CANO DIAZ 10	30730 SAN JAVIER
301064025842	0611	30070900672884	NAKKAB III ADIL	CL RIO NILO 42 BJ	30700 TORREIPACHECO
301043860148	0611	30070900688345	BETANCOURT ALBERCA LORGIO PATRICIO	CL LOS ARRECIFES DORADA 55 2	30710 ALCAZARES (LOS)
301025001429	0611	30070900722192	EL FARH III HLIMA	CL MANUEL ACEDO 144	30710 ALCAZARES (LOS)
301062877101	0611	30070900724418	EL BIR III ABDERRAHIM	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES (LOS)
021010190805	0611	30070900727347	RAHMANI III ABDALLAH	CL DE LAS MERCEDES 56 BJ A	30710 ALCAZARES (LOS)
30114202290	0111	30070900731185	TORRALBA VALLEJO DIEGO	CL DIEGO ALMAGRO 23 BJ	30594 POZO ESTRECHO
301013154190	0611	30070900736542	JIMENEZ OVIEDO DIONISIO	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORREIPACHECO
301044186110	0611	30070900747555	TRAORE III MATENIN	CL FELICITO MANZANARES 28	30700 TORREIPACHECO
211019301718	0611	30070900769783	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORREIPACHECO
301048480378	0611	30070900785446	RODRIGUEZ CHALLAPA ROMELIA	CL BURGOS, 1 2 DCH	30730 SAN JAVIER
311019634279	0611	30070900804240	BOUAZDAYENE III FATIMA ZAHRA	CL ROSARIO 6 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301047800570	0611	30070900860420	HAIDA III EL KHAMISS	CT BALSICAS 12 6 B	30730 SAN JAVIER
031040589070	0521	30070900886486	MELNIC III SERGHEI	CL CID CAMPEADOR 13	30176 PLIEGO
301040162529	0611	30070900889924	MKADMI III EL HOUSSINE	CL LA MANCHA 14	30700 TORREIPACHECO
301018561336	0611	30070900980860	BOUZOUF III EL MILOUD	VL SILVA MUÑOZ 8	30700 TORREIPACHECO
301032148814	0521	30070900985308	GARCIA SANCHEZ ANTONIA	CL MENDEZ PELAYO, 21	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301005920519	0521	30070900996422	MORGA SANTIAGO EMILIO ANGEL	CL APOLO 108	30710 NAREJOS (LOS)
301031026543	0611	30070901011980	LOPEZ VELEZ EDUARDO ENRIQUE	CL CARTAGENA 33 3 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301052904083	0611	30070901015418	EL KARI III MUSTAPHA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
280267749292	0521	30070901028855	MOTOS HERNANDEZ MARIA CARMEN	CL RIO TURIA 19 9 D	30700 TORREIPACHECO
071049279701	0611	30070901028956	MEZOU I III RACHID	CL CL NARCISO YEPES 6	30700 TORREIPACHECO
301070530401	0611	30070901032592	BHALL IL III MOHAMMED	CL RIO JUCAR 3	30700 TORREIPACHECO
301050081787	0611	30070901037141	SINGH III SANTOKH	CL DOCTOR BARRAQUER 15 BJ	30700 TORREIPACHECO
281298751124	0611	30070901057248	AYACHI III ZAHIR	CL ESTACION 35	30709 ROLDAN
301051496270	0611	30070901060278	BELMKADEM III REDALLAH	CL SEPTIEMBRE 10	30591 BALSICAS
301071167466	0611	30070901062100	ANDONE BADILA IONUT	CL MOLINOS 5	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301071448766	0611	30070901062504	FELLAHI III NABIL	CL EDIFICIO TORRICO 44	30591 BALSICAS
301051377749	0611	30070901080486	BOUHOU III RACHID	CL EMILIO CASTELAR 13 2 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301032285826	0611	30070901086853	ZAIDI III MOHAMMED	AV ESTACION 62 BJ	30700 TORREIPACHECO
301055044046	0611	30070901090186	ZEROUALI III HASSAN	CL DEL SOL 34	30739 MIRADOR (EL)
301019677442	0611	30070901095139	LAMHAMDI III MOHAMMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER
301051407859	0611	30071000046253	CACHIGUANGO QUINCHIGUANGO RICHAR ARMANDO	CL LOS LUISOS 64 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
021014409800	0611	30071000086669	SACKO III MAMADOU	CL BOQUERA 1 2 C	30700 TORREIPACHECO
081206688251	0611	30071000090107	DAGBACHI NO CONSTA YOUSSEF	CL MUSEO 15 3	30700 TORREIPACHECO
281167396754	0521	30071000119409	YATSUK III MYKHAYLO	CL ALHAMBRA 10 1 B	30011 DOLORES (LOS)
300090668171	0611	30071000148509	RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CL SAN MIGUEL 16	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301025455612	0611	30071000149822	BAHLOULI III MOHAMED TALEB	CL LA IGLESIA, 5	30591 BALSICAS
301037854131	0611	30071000151034	BENNOUNA III AHMED	CT BALSICAS 42 4 F	30730 SAN JAVIER
301062149294	0611	30071000155175	FERDIANOVA III JANA	CL CASAS DE ARRIBA 2	30700 TORREIPACHECO
181050749368	0611	30071000159724	HAMOUTI III MOHAMMED	CL REPARO 12	30366 ALGAR (EL)
301052354419	0611	30071000172858	AAOUISSI III GHARIBA	CL SIERRA CARRASCOY 23 BJ	30700 TORREIPACHECO
461058685120	0611	30071000174878	SINGH III MANJIT	CL RIO AZUL 77 BJ	30700 TORREIPACHECO
301051957022	0611	30071000182154	MOHRACH III HASSANE	CL LORENZO MORALES 15 1 D	30730 SAN JAVIER
301044166003	0611	30071000185790	GUACHO ALLAICA MARIA NANCY	PZ HERMINIO ALCARAZ 3	30700 TORREIPACHECO
301025796324	0611	30071000191753	CHIMBAINA MOROCHO MARIA NATIVIDAD	CL BURGOS 16 2 I D	30730 SAN JAVIER
301061931753	0611	30071000198019	SINGH III KOHAR BALWINDER	CL JUAN CARLOS I 38 1 B	30700 TORREIPACHECO
081139491095	0611	30071000221459	ROMMANI III MOHAMED	CL RIO TURIA 21	30700 TORREIPACHECO
301037589605	0611	30071000224085	III III PIARA	AV ESTACION 39	30700 TORREIPACHECO
301049850102	0611	30071000225200	SAOUDI III OMAR	CL AGUILAS 1	30708 JIMENADO
281194612126	0611	30071000238637	BENITEZ GUALAN MANUEL MARIA	CL IDIOMA SPERANTO 11 0	30710 NAREJOS (LOS)
101009969892	0611	30071000253589	EL GOMRI III ABDELHAFID	CL MAR MENOR 3 1 IZQ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301024753774	0611	30071000254401	MACIAS MENDOZA MERCEDES CECILI	AV ESTACION 125 1 DCH	30700 TORREIPACHECO
301046879575	0611	30071000267131	EL MILOUD III CHARAI	CL SANTA TERESA 25 1 A	30709 ROLDAN
301050398958	0611	30071000269353	ROSALES GARCES BARON JAVIER	CL TROVERO MARIN 1 2 B	30700 TORREIPACHECO
301059671653	0611	30071000271575	GARTAL III EL YAMANI	CL CASUALIDAD, 7	30366 ALGAR (EL)



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
431013035655	0611	30071000301584	EL ADAOUY III MOHAMED	CL FRANCISCO CASCALES 6	30710 ALCAZARES (LOS)
301058450968	0611	30071000328866	OUARAINI III MOHAMMED	CL FLOREDA 13 BJ	30700 TORREIPACHECO
301053560552	0611	30071000340485	SINGH III JASWANT	CL EXTREMADURA 15	30740 PAGAN (LO)
041044334264	0611	30071000359683	BENSERYA III AMEUR	CL SAN MIGUEL 4	30591 BALSICAS
081190757013	0611	30071000386763	SINGH III RAJINDER	CL DALI 18	30700 TORREIPACHECO
301034854609	0611	30071000391716	LOPEZ SAMANIEGO BIENVENIDO CONS	CL ISIDRO MADRID 12 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301049602952	0611	30071000394544	SINGH III RANJIT	CL RIO DEVA JEUROVILLAS III 41	30710 ALCAZARES (LOS)
301061713404	0611	30071000396362	LAOUKILI III RACHID	CT BALSICAS KM 2 LOS MATEOS 27	30700 TORREIPACHECO
301032386866	0611	30071000441933	VERGARA ROCA JUAN CARLOS	CL GALAXIA 47	30710 ALCAZARES (LOS)
301008929842	0611	30071000461030	ZMANI III MOHAMMED	CL LOS SOTOS 33	30700 TORREIPACHECO
211034599830	0611	30071000470124	BOBOLA III ANNA	AV ESTACION 27	30700 TORREIPACHECO
041038343001	0611	30071000475780	TOUIL III SAID	CL SILVA MIÑOS 4 BJ	30700 TORREIPACHECO
301071966102	0611	30071000478814	NICUSOR III OPREA	LG FINCA LO TACON 54	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301014061142	0611	30071000481339	DIB III YOUSSEF	CL ASENSIO SOTO 5	30366 ALGAR (EL)
301029525871	0611	30071000483056	TROYA OBREGON MANUEL DE JESUS	CL ESPEJO 60	30710 ALCAZARES (LOS)
301034247347	0611	30071000483258	ECHALH III HAMID	CL BAUTISTA LLEDO 14 2; C	30710 ALCAZARES (LOS)
300083022248	0611	30071000491645	PEREZ ABALOS MANUEL	ZZ CAMPING CARAVANI, PARCELA F	30370 CABO DE PALOS
301033127807	0611	30071000525694	DAHMANI III BELHAJ	CL LORENZO MORALES PARRA, 11 2	30730 SAN JAVIER
301035980314	0611	30071000530445	SAFLA ANDINO CLELIO EDWIN	CL LOS ARRECIFES I URB LA DORA	30710 ALCAZARES (LOS)
301038786644	0611	30071000530748	GSIBA III RADOUANE	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29 2 B	30730 SAN JAVIER
301002179753	0521	30071000530849	FEREZ LIÑAN MARIA JOSE	CL QUEVEDO 9 2 B	30730 SAN JAVIER
301045250278	0611	30071000538226	TUQUERIZ PINSAG LUIS GILBERTO	CL LOS LUISOS 16	30710 ALCAZARES (LOS)
301018559720	0611	30071000547219	BAKKACH III ABDELLATIF	CL SAAVEDRA FAJARDO 37	30700 TORREIPACHECO
301044694045	0611	30071000550047	EL ADAOUY III ABDELKADER	CL FRANCISCO CASCALES 6 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301058737524	0521	30071000557828	MELO DA HORA III REJANE	CL PEDRO JUMILLA 1 2 B	30700 TORREIPACHECO
231027015913	0611	30071000568942	RHAZI III FATIMA	CL ZANCARA 48 BJ	30700 TORREIPACHECO
401006440616	0611	30071000571063	SERGHINI III MOHAMMED	CL JUSTO 7 BJ	30700 TORREIPACHECO
301048033471	0611	30071000602183	MADIOUNI III LAHCEN	CL TITAN 28	30710 ALCAZARES (LOS)
031029066379	0611	30071000604712	BAHADI III ABDELGHANI	PZ LAUREL 1 4 IZ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR
461058613580	0611	30071000617038	LAITIM III EL MAHI	LG CASAS DEL CONDE 0	30720 GRAJUELA (LA)
301051402607	0611	30071000622795	KUMAR III VINOD	CL RIO DE LA PLATA 23	30700 TORREIPACHECO
301053353418	0611	30071000624516	HAIJJOUBI III MOHAMED	CL JUAN DE LA CIERVA 34	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301040003487	0611	30071000629162	MACIAS VERA ISAIAS SEBASTIA	AV ATLANTICO 60	30730 SAN JAVIER
301049896376	0611	30071000640781	CACUANGO VEGA ELSA MAGDALENA	CL LOS LUISOS 16	30710 ALCAZARES (LOS)
331022882535	0521	30071000640882	RODRIGUEZ PLATA TAMARA	CL BALANDRO 94	30710 NAREJOS (LOS)
301027054391	0611	30071000641387	EL RHANDOUR III SALIHA	LG LOS GARCIAS 4	30700 MEROÑOS (LOS)
301004040537	0611	30071000646239	TRIVIÑO QUESADA JUAN CARLOS	CL CARIDAD 25 C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301047357404	0611	30071000652505	LAMSLIAH III HAMID	CL SAN RAIMUNDO 117 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
441004757293	0611	30071000656343	BARZAG III DRISS	CL LOS CORTADOS, LOCUT.LA PAZ	30591 BALSICAS
021013768182	0611	30071000662508	STOICA III DORINEL	CL MANUEL ACHEDO 159 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
281135361593	0611	30071000664831	LLUGSA GUANANGA MARCIAL GENARO	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 6 1 A	30700 TORREIPACHECO
301047464609	0611	30071000668871	ABBASSI III MOHAMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORREIPACHECO
301048775018	0611	30071000669376	CHBANI III SAID	CL LOS NAREJOS 67 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301060204143	0611	30071000671194	EL ALAMI III AMINA	CL BOQUERA 3	30700 TORREIPACHECO
451028174996	0611	30071000672006	NOUGUIZA III CHEIKH	CL LOS MATEOS 318	30700 TORREIPACHECO
031046283677	0611	30071000713129	NEVID III MYROSLAV	CL CACERES, LO PAGAN 87	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301042724036	0611	30071000717775	PERALTA MORETA MARIA ELVIA	CL PENELOPE 6042	30710 NAREJOS (LOS)
301042793148	0611	30071000717876	EL OUADI III LAHFID	CL MAR MENOR ILOS ANTOLINOSI 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301046781060	0611	30071000718381	BOUZAROUATA III ABDELJABBAR	CL PONCE DE LEON ILO FERRO I 4	30709 TORREIPACHECO
301041722108	0611	30071000727980	GALVEZ GARCIA ALBERTO	CL RIO CINCA 2	30700 TORREIPACHECO
301050364909	0611	30071000731721	LAMRINI III HAFID	CL GENERAL TRUCHARTE 25	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301017110477	0521	30071000736367	GALIAN CLARES JOSE MANUEL	CL ALCALDE 10 BJ	30366 ALGAR (EL)
301040238311	0611	30071000742431	CHIMBO BELTRAN VICTOR IGNACIO	CL MAYOR 31 2; IZD	30700 TORREIPACHECO
041016326526	0611	30071000757888	CHATAR III ABDELLAH	CL MENDEZ NUÑEZ 24 2 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049748755	0611	30071000772137	ARMIJOS JARA AGUSTIN ARMANDO	CL RIO PISUERGA 106 1	30700 TORREIPACHECO
300095382169	0611	30071000774561	LOPEZ GARCIA JUANA MARIA	CL DR ARCAS 7 BJ	30700 TORREIPACHECO
071044791227	0611	30071000778807	EL BOUKYLY III MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORREIPACHECO
301042656439	0611	30071000778908	CATOTA QUINAUCHO SEGUNDO ALCIDES	CL DALI 20 2 D	30700 TORREIPACHECO
301074135363	0611	30071000784160	LEPSKI III PIOTR SEBASTIAN	CL MAESTRA PILAR 7 1 F	30700 TORREIPACHECO
30118741789	1211	30071000828721	MARIN MARTINEZ SALVADOR	CL OVIEDO 18	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031011936987	0521	30071000829529	KTAIBI III ASSGHIR	CL LIBERTAD 20 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
101000537856	0611	30071000829832	OURIENCHI III ABDELGHANI	CL GENERAL TRUCHARTE 4 2 2 A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
231016500305	0611	30071000830236	LOPEZ SUBIAS RAFAEL	CL RIO PISUERGA 21 BJ B	30385 PLAYA HONDA
281121454423	0611	30071000830741	FREIRE TORRES MIRNA IVONE	CL LA UNION (ED. TOLEDO I) 4 3	30700 TORREIPACHECO
301035804805	0611	30071000836704	ISAQUI III ABDELLAH	ZZ FINCA LOS VIDALES, S/N; 0	30739 RODA



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301035871590	0611	30071000836805	AOUISSI III ABDERRAHMANE	CL SAAVEDRA FAJARDO 31	30700 TORREIPACHECO
301065442749	0611	30071000841653	AZIZI III ABBES	PZ TORRES BLANCAS 16 1; D	30730 SAN JAVIER
080490326639	0611	30071000848323	VIDAL TARDIDO MARIA DEL CARME	CL SANTA ROSALIA 46 1; IZ	30710 ALCAZARES (LOS)
281179896519	0611	30071000849030	PEREZ LEON EDISON MANUEL	CL ISIDRO MADRID 19 2 A	30710 ALCAZARES (LOS)
431086193117	0611	30071000872975	BECHES III ALIN IONUT	CL MUÑOZ DELGADO 2	30740 PAGAN (LO)
451026383530	0611	30071000874490	BODIU III DUMITRU	CL GENERAL TORKAS 8 1; CH	30730 SAN JAVIER
301027969932	0611	30071000890961	MARTINEZ ALBALADEJO VERONICA	CL CARTAGENA 10 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)
301056056482	0611	30071000892072	AYYACH III ABDERRAZAK	CL DR. PELAYO SIMARRO 11 2 IZQ	30730 SAN JAVIER
300095393485	0611	30071000896116	ZMANI III YAMANI	CL LOS BAÑOS, 1	30700 TORREIPACHECO
301051762416	0611	30071000903489	HAMRI III NOUREDDINE	CL CEUS 608	30710 NAREJOS (LOS)
301053527715	0611	30071000903590	CORTES PADILLA SOLEDAD	CL LOS SAEZ, 95	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
181023844400	0611	30071000904503	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	CL LA UNION 23	30366 ALGAR (EL)
301008455552	0611	30071000911472	ATAAIBI III EL MAZOZI	LG LOS PEREZ, 142	30739 DOLORES
301049013676	0611	30071000912179	LAHRICHI III BERHIL	CL SANTA TERESA 17	30709 ROLDAN
281186073294	0611	30071000916223	PINEDA QUINCHIGUANGO LUIS FERNANDO	CL DEL PILAR 6 1	30710 ALCAZARES (LOS)
301024680925	0611	30071000919152	MAKKOR III HASSAN	CL EMILIO BALLESTER 6	30594 POZO ESTRECHO
301046875131	0611	30071000922586	OUGAHEKKOU III ABDELAZIZ	LG LO RUIZ 1503	30700 MEROÑOS (LOS)
301054995041	0611	30071000924509	MESSAOUDI III MOUNA	CL RIO CINCA 2 A	30700 TORREIPACHECO
301058254443	0611	30071000925216	ALLA III MOHAMMED	CL VICTOR DE LA PRADERA 10 1 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301065511356	0611	30071000926327	ER RKAIBA III ABDENNEBI	CL LOS BARRENTOS 257	30739 TORREIPACHECO
311019277096	0611	30071000931579	QADRAOUI III KHALID	CL RUBIOSIOLDAN 3	30700 TORREIPACHECO
301030153644	0611	30071000934007	MEDINA GUAMAN JUAN REINERIO	CL LAS TORTAS 10 1A	30730 SAN JAVIER
301074706653	0611	30071000942693	SINGH III HARJINDER	CL ISLA DE TABARCA 97 3	30710 ALCAZARES (LOS)
300072489866	0611	30071000967147	AIBAR PEREZ FRANCISCO	ZZ FINCA LO ROMERO 0	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
461106641920	0611	30071000970076	NIKOLOV III VELICHKO RUSINO	CL MAYOR 15	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301048405004	0611	30071000975736	ADGHAMI III ABDELLAH	CL PEDRO LOPEZ 0	30700 TORREIPACHECO
301049969128	0611	30071000975938	JMILI III EL HOUCINE	LG CASA NUEVA, 0	30739 MIRADOR (EL)
301050453421	0611	30071000976039	GUALAN PAQUI ANGEL POLIVIO	CL CARIBE 21	30700 TORREIPACHECO
301074766570	0611	30071000978968	SINGH III SARBJIT	CL JACINTO BENAVENTE 5 C	30710 ALCAZARES (LOS)
301042491135	0611	30071000988264	VISCAINO MAYO MARIA SOLEDAD	CL COIMBRA 8 2 E	30700 TORREIPACHECO
301061628023	0611	30071000989678	SINGH DHILLON RAJWANT	CL VEREDA DE ORIHUELA, EDIF. U	30700 TORREIPACHECO
301062023295	0611	30071000989779	SINGH III HARPREET	AV ESTACION 27 1 DCH	30700 TORREIPACHECO
301032795074	0611	30071000990991	QUINATO A PAGUAY CARLOS MANUEL	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 9	30730 SAN JAVIER
461089626403	0611	30071000992005	EL HOUARI III ABDELHADI	CL SAN QUINTIN 11	30591 BALSICAS
031058472032	0611	30071000992914	KHARCHOUCH III MILOUD	CL EL MALECON 10 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301021229745	0611	30071000993621	AOUISSI III HAMMOU	CL MIGUEL ZAPATA 6 1 B	30730 SAN JAVIER
301039802720	0611	30071000996348	MCHICHOU III ABDELLAH	CL BURGOS, 14 1 B	30730 SAN JAVIER
301049504235	0521	30071000996550	BUBYR III DMYTRO	CL OVIEDO 18 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
420010147504	0521	30071000997257	CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	CL HORTENSIAS 11 BJ D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301047234738	0611	30071000997661	SEIFI III RACHID	CL GENERAL TRUCHARTE, 6 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301048931834	0611	30071000997762	YOUSSEFI III HAMID	PZ TORRES BLANCAS, 15 1; DCH	30730 SAN JAVIER
301056671828	0611	30071000998671	HTIT III LAWKILYA	PZ TORREBLANCA 5 I	30730 SAN JAVIER
461053547958	0611	30071000999580	SANTILLAN HIDALGO CESAR	CL ISIDRO MADRID 139 2 F	30710 ALCAZARES (LOS)
041027387253	0611	30071001001907	LAHROURI III SALAH	CL RIO JUCAR 8	30700 TORREIPACHECO
301039623167	0611	30071001007159	CARTUCHE ESPINOZA JULIO ALFREDO	CL SENADO 6 1 B	30730 SAN JAVIER
301074644009	0611	30071001011001	FAZ HERRERA JOSE LUIS	CL ANDALUCIA 1	30700 TORREIPACHECO
451028016665	0611	30071001011203	REMISSA III ABDERRAZAK	CL CUENCA 18	30730 SAN JAVIER
301061149992	0611	30071001012415	EL FATIMI III MHAMMED	CL MOLINO 73	30710 ALCAZARES (LOS)
301063731206	0611	30071001016859	AFOUFOU III EL MOSTAFA	CL DE LA ESTRELLA 12 1 D	30710 ALCAZARES (LOS)
081201771361	0611	30071001020091	SINGH III KASHMIR	CL JARA CARRILLO 3 BJ	30700 TORREIPACHECO
251015668594	0611	30071001020596	TOURI III HICHAM	CL NUMANCIA 22	30366 ALGAR (EL)
281206631638	0611	30071001020701	NASTUL CISNEROS JOSE FREDI	CL DR. MARAÑON 26 BJ 1	30700 TORREIPACHECO
301045422050	0521	30071001022115	SANCHEZ ALCARAZ ALBERTO	CL SAN ANTONIO 4	30366 ALGAR (EL)
301062134443	0611	30071001022519	EL HAJAJI III ABDELLAH	CL BONAZA 8 BJ	30366 ALGAR (EL)
301064040693	0611	30071001025246	SINGH III HARBAX	CL GUADALENTIN 15	30700 TORREIPACHECO
301056632523	0611	30071001040202	SAIDI III FOUAD	CL ALFONSO X EL SABIO 9	30740 PAGAN (LO)
301038227377	0611	30071001041313	FACHATI III YOUSSEF	CL NORTE 26	30730 SAN JAVIER
301062255085	0611	30071001049494	HAMADA III NAZHA	CL VIRGEN DE LORETO 17 5 A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301056320608	0611	30071001053033	EL BERE Bri III NASSIRA	CL BURGOS 2 2 BJ	30730 SAN JAVIER
301062447570	0611	30071001059703	WIT III DOROTA KLARA	ZZ FINCA EL CHACON 0	30366 ALGAR (EL)
301035945554	0611	30071001059905	MOPOSITA MINTA GONZALO	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 4	30730 SAN JAVIER
041025525156	0611	30071001067379	SINGH III SATNAM	CL MESEGUER, 100	30710 ALCAZARES (LOS)
301047561508	0611	30071001070211	IPIALES QUINCHIGUANGO VINICIO	CL LAS PALOMAS 9	30739 MIRADOR (EL)
301048123906	0611	30071001072534	JUMBO MORA JULIO HUMBERTO	CL MATEO NIETO CEREZUELA 30 2;	30700 TORREIPACHECO
161009564416	0611	30071001079608	RABHI III MOHAMMED	CL RIO EBRO 12	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
300085192119	0611	30071001081224	PEDRERO GARCIA ANTONIA	CL MAESTRA DOÑA PILAR 7 2 J	30700 TORREIPACHECO
301002595136	0611	30071001081628	ASTASIO DIAZ LUISA MARIA	CL DR SEVERO OCHOA 35	30730 SAN JAVIER
301033089714	0611	30071001084456	CUNALATA GUACHAMBOZA EDGAR GEOVANNY	CL RIO CINCA 1 C	30700 TORREIPACHECO
301038202523	0611	30071001086274	CUENCA CUMBICUS ELENA IRENE	CL LOS ROCAS DE HORTICHUELA 27	30700 TORREIPACHECO
301043795076	0611	30071001087991	AGURTO TANDAZO ROSA ELIZABETH	CL SAN RAFAEL 33	30710 ALCAZARES (LOS)
301045186927	0611	30071001088193	EL KHLOUFI III FATIHA	CL LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301047316681	0611	30071001088702	AZIZI I I I YAHYA	CL PICASSO 17	30700 TORREIPACHECO
301048817454	0611	30071001088904	YAMBA UZHCA XIMENA ELIZABET	PZ EL MIÑO ALCARAZ 1 1	30700 TORREIPACHECO
301050582248	0611	30071001089712	MARZOUK III JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO 69 2 D	30700 TORREIPACHECO
301058768947	0611	30071001091126	CLAURE AQUINO MARINA	LG LOS CEÑOS 67	30700 TORREIPACHECO
301058953752	0611	30071001091227	GUALAN MEDINA MARCO EFRAIN	CL SENADO 2 2 B	30730 SAN JAVIER
301059396114	0611	30071001091328	SINGH III INDERJIT	CL MOLINO 2 B	30700 TORREIPACHECO
301065064954	0611	30071001092237	ALI III KHASIF	CL RIO DE PLATA 16 BJ	30700 TORREIPACHECO
301065507821	0611	30071001092641	HADIL III HICHAM	CL CARTAGENA 16	30710 ALCAZARES (LOS)
301071168072	0611	30071001092843	STINGACIU III LILI	CL TABLADA 15	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
031030974855	0611	30071001100220	GUETTAF III HASSANE	CL LOS GALLOS, S/N. 0	30730 SAN JAVIER
041018963007	0611	30071001100422	SADIK III HICHAM	CL SANTO TOMAS 5 1 IZQ	30710 ALCAZARES (LOS)
081131302174	0611	30071001100725	SINGH III JARNAIL	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES (LOS)
301037029025	0611	30071001104361	BRAHMI III SAHIMI	CL RIO JUCAR 18	30700 TORREIPACHECO
301052212757	0611	30071001105674	SINGH III GURDEEP	CL LUIS VALENCIANO 1 1 DRC	30700 TORREIPACHECO
401006538222	0611	30071001106697	OUCHEN III ABDELAFID	CL MAESTRA DOLORES FERNANDEZ 1	30709 ROLDAN
300066008347	0611	30071001114667	LIZON GOMEZ GLORIA	CL RIO JUCAR 13	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
300095397529	0611	30071001114869	VALVERDE PEREZ FRANCISCA	CL MENENDEZ Y PELAYO IEL ALGAR	30366 CARTAGENA
301060643673	0611	30071001115172	AYK III OTMANE	CL SAN JOSE 40 2 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301049359341	0611	30071001120327	DARDOUR III MOHAMED	CL ALC.ALONSO SANCHEZ GEA, 7 A	30730 SAN JAVIER
301052199522	0611	30071001123862	SINGH III MAKHAN	AV TRECE DE OCTUBRE 30	30710 ALCAZARES (LOS)
301065393340	0611	30071001126185	AGUAYZA PICHAZACA ROSA ELVIRA	CL ALCANTARA 5	30730 SAN JAVIER
161005495062	0611	30071001127906	PETRASHCHUK III STEPAN	CL LAS VASCONGADAS 13 BJ	30700 TORREIPACHECO
301025390338	0611	30071001128310	FALCON MOROCHO MANUEL JESUS	CL DR SOLER HERNANDEZ 1 2 A	30730 SAN JAVIER
301053630977	0611	30071001129623	ETTAOUZAR III ABDELJABBAR	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORREIPACHECO
301039955391	0611	30071001131744	ACURIO ACOSTA BETI PATRICIA	CL TORREVIEJA 14 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301053417375	0611	30071001132047	LAKHIAL III ABDELLAH	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES
301075775269	0611	30071001132451	CALUTU III PETRU	CL TORRES DE COTILLAS 1 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
231000006261	0611	30071001132754	MESSAOUZ III EL HORMI	LG LAS ESCUELAS, 0	30700 MEROÑOS (LOS)
301049566374	0611	30071001133057	MHAMDI III SAHLI	CL HERACLES 323 BJ	30710 NAREJOS (LOS)
301033156806	0611	30071001134673	MAZOUZI III BENOYOUNES	ZZ LA PEÑA ILOS MEROÑOSI 9	30700 TORREIPACHECO
301058874839	0611	30071001135077	SARBU III FLORINEL	CL GABRIEL CAÑADAS 111	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
461064302329	0611	30071001135481	MAITA MOROCHO ANGEL BENIGNO	CL DEL SOL 5	30739 SAN JAVIER
301052874074	0611	30071001139020	OIHABI III NOUREDDINE	PZ DEL MAR 8 1 D	30366 ALGAR (EL)
031087753605	0611	30071001141242	DANCIU III CONSTANTIN	LG TRAVESIA DE CASTILLA I LO P	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301075645836	0611	30071001141545	CIOBANU III STEFAN	CL NORTE 6 2 F	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
080418686075	0521	30071001144474	CARRERA GUARDIA CARLOS	UR LA BOCANA 58 BJ	30370 CABO DE PALOS
301014939192	0611	30071001144979	ES SALEHY III JEMAA	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES (LOS)
301031904593	0611	30071001145080	ZEAS VERA JESUS ANGEL	CL DR. PARDO LOPEZ 1 1 IZQ	30730 SAN JAVIER
031026730396	0611	30071001145484	SNOUSSI III ALLAL	CL GENERAL TRUCHARTE, 4 2 2 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301029460496	0611	30071001146902	MILLAD III ABDERRAHMAN	CL LOPE DE VEGA 52	30709 ROLDAN
301033960690	0611	30071001147205	AUCACAMA ROTO ANGEL ARTURO	CL MENENDEZ PELAYO 1 BJ	30700 TORREIPACHECO
301044000089	0611	30071001147407	LUTUALA TIPAN MARIA VICTORIA	CL AZORIN 12 2 D	30700 TORREIPACHECO
301048309519	0611	30071001147609	SINGH III DALJIT	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORREIPACHECO
301054151949	0611	30071001147912	HAIKOUA III ABDERRAZAK	CL SAAVEDRA FAJARDO, 71 1 DCH	30700 TORREIPACHECO
431027482086	0611	30071001148114	SINGH III SARPREET	AV LA ESTACI3N 25 1 A	30700 TORREIPACHECO
301052242665	0611	30071001149528	EL ALAMI III EL HASSANE	CL LA PALMA 18	30385 BELONES (LOS)
30118964182	0111	30071100000915	ARTERO GONZALEZ ESTEBAN GABRIEL	CL GREGORIO PEREZ GARRE 73 BJ	30700 TORREIPACHECO
301049440476	0611	30071100001218	KARIM III AHMED	CL LOS BARRIENTOS 208	30739 DOLORES
041024901528	0611	30071100001622	ABBOU III AZIZ	CL SANTO TOMAS 5	30710 ALCAZARES (LOS)
30118875165	0111	30071100002228	CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	CL HORTENSIAS 11 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301042644113	0611	30071100002531	PILAMUNGA CHICAIZA DARIO JAVIER	CL TROVERO MARIN 5 BJ DCH	30700 TORREIPACHECO
021006552695	0611	30071100002935	SANCHEZ PARADAS MARIA MILAGROS	CL MATEO NIETO CEREZUELA 30 1	30700 TORREIPACHECO
031054581928	0611	30071100003238	LAMHAMDI III HASSANE	CL BURGOS, 11	30730 SAN JAVIER
081146491566	0611	30071100003440	SINGH III KULVIR	CL MATEO NIETO CEREZUELA 4 2	30700 TORREIPACHECO
281111029145	0611	30071100003945	YAGUANA ALBERCA LADY PATRICIA	AV DOCTOR ARTERO GUIRAO 196 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
281189846800	0611	30071100004046	JACOME MENDOZA JULIA ELENA	CL PEDRO GARRE 2 2 DCH	30700 TORREIPACHECO
300084584453	0521	30071100004753	KEMIKSIZGIL MARTINEZ ISMAEL	CL IGLESIA 20	30550 ABARAN
301028910731	0611	30071100005662	VAZQUEZ SANANGO CESAR FLORENCIO	CL PEDRO LOPEZ 9 1 F	30700 TORREIPACHECO
301031358969	0611	30071100005763	ENGUI GARCIA RITA	CL JUAN CARLOS I 85 BJ	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301033074859	0611	30071100006268	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NORMA AZUCENA	AV SANTIAGO 318	30710 ALCAZARES (LOS)
301036271920	0611	30071100006672	CONDOLO POMA ANGEL ROSALINO	CL CUENCA 5 2 A	30730 SAN JAVIER
301038466241	0611	30071100006975	MIMOUN III ES SALHI	AV GENERALISIMO 54 4 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301038509081	0611	30071100007076	DIAZ YEPEZ BYRON ALEXANDER	CL ALCALDE ALONSO SANCHEZ DE G	30730 SAN JAVIER
301038567382	0611	30071100007177	CARRILLO DELGADO JORGE LUIS	CL PEDRO GARRE 2 2 DCH	30700 TORREIPACHECO
301040235681	0611	30071100007278	GUALAN CANGO FANNY	AV JUAN CARLOS I 100	30700 TORREIPACHECO
301041828606	0611	30071100007379	PANDO LEON LINDON NIXON	CL LOS ROSALES 71	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301043207319	0611	30071100007480	EL GHOUATE III HADDA	CL LAS GILAS 190	30700 TORREIPACHECO
301047273336	0611	30071100007884	BOUBOUL III AZIZ	CL HDEZ.CORDOBAILO FERRO 4	30709 ROLDAN
301048210701	0611	30071100008086	VALLADARES GUAMAN DANIEL ALEJANDR	CL SAURA 13 2 A	30700 TORREIPACHECO
301049646503	0611	30071100008187	KHLIK III DRISS	CL LAS BEATAS 4	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049805642	0611	30071100008288	KHADA III JAMAL	CL BURGOS 7 2 IZ	30730 SAN JAVIER
301053937337	0611	30071100008793	RABHI III AMAR	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORREIPACHECO
301056151260	0611	30071100009096	SITO III BOZENA TERESA	CL MIRLO 37	30708 JIMENADO
301056168135	0611	30071100009100	EBNELFAQIRA III HICHAM	CL GRAN VIA 84 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301057765807	0611	30071100009201	ICHIMAS III SILVIA	AV DEL PILAR 113 1 C	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301059794521	0611	30071100009403	ISAOUI III ABDELKADER	LG LOS VIDALES 0	30739 RODA
301062509814	0611	30071100009605	EL ARFAOUI III BAHA EDDINE	AV DEL MOJON 25 BJ 10	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301062881646	0611	30071100009706	COULIBALY III BOUBOU	CL ANTONIO Y MARCO 2 2 C	30700 TORREIPACHECO
301074620363	0611	30071100009807	EL HAYANI III NOUREDDINE	CL LOS ROSALES 31	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301062453331	1221	30071100010119	SLIMANI III NAJAT	CL LAS CALAS 2 1 C	30370 CABO DE PALOS
301029338036	2300	30071100011120	JELLOULI III TAYEB	LG LOS CORTADOS 58	30739 DOLORES
281060716255	0521	30071100011423	DEL VILLAR GARCIA IGNACIO CARMELO	CL PUNTA ELENA 2	30370 CABO DE PALOS
041025168983	0611	30071100011625	PARDO ROSILLO WILSON SEBASTIA	CL VELAZQUEZ 2 BJ	30700 TORREIPACHECO
180072161946	0611	30071100011928	GARCIA JUAREZ DOMINGO	PB DOLORES FINCA ESPEJO 0	30739 TORREIPACHECO
211021489874	0611	30071100012029	HMERTTOUBA III KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1 2 C	30700 TORREIPACHECO
231024082873	0611	30071100012130	RAMDANI III MOHAMMED	CL LORENZO MORALES 2 1 D	30730 SAN JAVIER
251013349890	0611	30071100012231	DAHMANI III DRISS	CL RIO JUCAR 6 BJ	30700 TORREIPACHECO
301008460909	0611	30071100013241	MIRI III ABDOUNHBY	CL CASAS DEL HUERTO 8	30739 POZO ALEDO
301014991130	0611	30071100013342	RHINOUS III ABDERRAHMANE	CT EL JIMENADOIKM. 1 0	30700 TORREIPACHECO
301015084692	0611	30071100013443	PEREZ VEGA MARIA CARMEN	CL DURANGO, 9 2; B	30710 ALCAZARES (LOS)
301018365013	0611	30071100013645	ESCAMILLA CORREOSO PEDRO	CL RIO DE LLOBREGAT 15	30700 TORREIPACHECO
301029920036	0611	30071100014554	GUARTATANGA QUIZHPI ANGEL BOLIVAR	CL JUAN PABLO II 3 1;	30591 BALSICAS
301030339257	0611	30071100014857	CUZCO TORRES CARLOS CLODOMIR	CL SALCILLO 1 1	30700 TORREIPACHECO
301030677646	0611	30071100014958	MERINO CORREA ELENA ISABEL	AV DE MURCIA, 44 2; A	30591 BALSICAS
301033172566	0611	30071100015665	PARRAGA BERMEO EDY ELORGIA	CL RIO SEGURA 21 1	30700 TORREIPACHECO
301034008887	0611	30071100015867	MACAS HERRERA ESGAR GUSTAVO	CL JESUS LOPEZ RIZO 27	30700 TORREIPACHECO
301034247145	0611	30071100015968	GUALAN CONTENTO MANUEL AGUSTIN	CL LA FERIA 22 3 D	30710 ALCAZARES (LOS)
301035099937	0611	30071100016069	ARGUELLO MEDINA BETZY CECILIA	AV AVIACION ESPAÑOLA 40 2 IZQ	30730 SAN JAVIER
301035916050	0611	30071100016170	BOUHAGANA III HAMID	CL FRANCISCO CASCALES, 6	30710 ALCAZARES (LOS)
301041521337	0611	30071100017180	ROMERO CAGUANA MARIA MERCEDES	AV PRINCIPAL 3 BJ A	30739 MIRADOR (EL)
301041819916	0611	30071100017281	BOUHRAGA III ABDELLAH	CL SALZILLO 5	30700 TORREIPACHECO
301042214582	0611	30071100017382	BELAFQUIH III ABDELJALEK	CL HUERTA 2	30710 ALCAZARES (LOS)
301044830350	0611	30071100017483	SINGH III GURJIT	CL ESCULTOR JUAN DORADO 0	30700 TORREIPACHECO
301046892208	0611	30071100017685	NADI III MOHAMED	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS
301050345307	0611	30071100018089	RODRIGUEZ PRECIADO MARIA TEOFILA	CL CARTAGENA 10 2 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301051955608	0611	30071100018291	POMA POMA JUAN CARLOS	CL EL ALAMO, 6 1	30739 MIRADOR (EL)
301052371900	0611	30071100018594	EL AZZOUI III ZOUHAIRI	LG CASA NUEVA, S/N; 0	30739 MIRADOR (EL)
301052798191	0611	30071100018796	TACO MENA BETTY ALEXANDRA	CL RIO DE LA PLATA 15	30700 TORREIPACHECO
301054121839	0611	30071100019103	EL BOURIMI III HAMID	CL LOS ANTOLINOS 3	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301054811953	0611	30071100019204	LAABADLA III KHADIJA	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 9	30700 TORREIPACHECO
301064991600	0611	30071100019810	DOBROWOLSKA III HANNA EWA	CL DEL RIO LLOBREGAT 6 17 2	30700 TORREIPACHECO
301071166456	0611	30071100020012	ARNEZ VARGAS EDUARDO	CL EMILIO RUBIO 16	30591 BALSICAS
471012229780	0611	30071100020618	BRITO RIVERA DANIEL EDUARDO	CL DEL CARMEN 16	30591 BALSICAS
301039685108	0611	30071100020719	MADANI III MOHAMMED	CL VALENCIA 4 2 D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301042403835	0611	30071100020820	TEBAI III HAMADI	PZ ROSARIO 9	30739 MIRADOR (EL)
031083442761	0611	30071100020921	LUP III IONEL GHEORGHE	CL PITIN 2 3 A	30730 SAN JAVIER
101011220081	0611	30071100021022	CHALLOUKH III FATIMA	CL MOLINO 75 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
281302310923	0611	30071100021123	EL KAZDAR III MOUSTAPHA	CL MOLINO 73	30710 ALCAZARES (LOS)
301058875243	0611	30071100021527	DEGERATU III FLORIAN	CL CARDENAL CISNEROS 12 1 B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301060798974	0611	30071100021729	DUCHI SOLANO SEGUNDO EULALIO	CL GOYA 2 2 A	30730 SAN JAVIER
301010206000	0611	30071100025466	SEHRAOUI III AHMED	CL ESCUELAS DE LOS MEROÑOS, 0	30700 TORREIPACHECO
031023033484	0611	30071100026375	HAMID III EL ARBI	CL TORRES BLANCAS, 2	30730 SAN JAVIER
301020027349	0611	30071100026577	EL AJANE III ABDELMAJID	PB LOS INFIERNOS, S/N; 0	30591 BALSICAS
041038625715	0611	30071100026981	LOUDAINI III AYAD	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2 D	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
281112679357	0611	30071100027183	TOUNKARA III NAMA	CL RIO ZANCARA 25 BJ	30700 TORREIPACHECO
301022310081	0611	30071100027284	AYADI III HASSAN	CL RIO GUADIANA 1	30700 TORREIPACHECO
301036167644	0611	30071100027486	MUÑOZ VALENZUELA WALTER EDISON	CL MAR DEL NORTE 44	30710 ALCAZARES (LOS)
301038845248	0611	30071100027587	ARMIJOS MALDONADO SERGIO AGUSTIN	CL RIO GARONA 23	30700 TORREIPACHECO
301039651560	0611	30071100027688	HILALI III ABDELALI	CL DELICIAS 1 3 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049611036	0611	30071100027789	HAMIR TOUBA III ABDERRAHIM	CL RIO AZUL 81	30700 TORREIPACHECO
301052875286	0611	30071100027890	LANAYA III RADOUANE	CL RIO AZUL, 83	30700 TORREIPACHECO
301075825991	0611	30071100027991	SINGH III INDERJIT	CL RIO GUALDIIDNE 15 BJ	30700 TORREIPACHECO
301018560326	0611	30071100028500	SINGH III SARWAN	CL MOLINO 2 B	30700 TORREIPACHECO
301042911164	0611	30071100029207	CORDOVA ANRANGO MARTHA VIVIANA	CL PENELOPE 1059	30710 ALCAZARES (LOS)
301043380000	0611	30071100029914	EL GUERMAT III AHMED	PJ STA. ROSALIA TIO SANTERO 16	30710 ALCAZARES (LOS)
101009194502	0611	30071100030015	NEMMASSI III AHMED	CL CERCA DEL MOLINO 8	30366 ALGAR (EL)
301043910466	0611	30071100032035	OUDEF EL KEBDANI III KHALID	CL CRESTA DEL GALLO 7	30700 TORREIPACHECO
301061839403	0611	30071100032237	MAKKOR III YOUSSEF	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN
301042579849	0611	30071100032439	FREIRE LOZADA JADIRA VIVIANA	CL MIGUEL ZAPATA 16 2 A	30730 SAN JAVIER
081143799010	0611	30071100032641	MOULOUA III KHALID	CL BILBAO 107 B	30740 PAGAN (LO)
031060117901	0611	30071100033247	TOCTO MACAS MAIRA CLEMENCIA	CL SENADO 6 1; B	30730 SAN JAVIER
301044287756	0611	30071100034863	NASRI III SAMIR	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES
301009303492	0611	30071100035368	MJID III ALI	CL BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	30710 ALCAZARES (LOS)
281189133646	0611	30071100036176	RUIZ CAPA JOHANNA	CL RIO VOLGA 27	30700 TORREIPACHECO
301031503055	0611	30071100036277	CHACON SALAZAR JOSE ALFREDO	CL MAESTRA DOÑA PILAR 6 2 D	30700 TORREIPACHECO
401006653006	0611	30071100036378	TANJI III BOUCHTA	AV MARIANO BALLESTER 14 1 A	30710 NAREJOS (LOS)
301076121439	0611	30071100038200	ZAMBRANO ALVAREZ JORGE ALBERTO	CL CRUCERO BALEARES 11	30730 SAN JAVIER
301054163063	0611	30071100038907	EN NASERY III MHAMMED	CL LOS GALINDOS 172	30700 TORREIPACHECO
301061544056	0611	30071100040523	ETTASS III MOHAMED	AV LOS ANTONINOS 9 BJ A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
221005814961	0611	30071100041432	LAKHAL III NOUR EDDINE	PZ HERMINIO ALCARAZ ROMERO 4 B	30700 TORREIPACHECO
301044847528	0611	30071100041735	SINGH III AMARJIT	CL DR.BARRAQUER 15	30700 TORREIPACHECO
301048603953	0611	30071100042139	BARAHONA BUÑAY PIEDAD AZUCENA	CL MAR DE CHINA 86 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301052119191	0611	30071100042341	ACHOURI VDESPEL HOUMMADA	CL SEBASTIAN GAVEZ ARGE 13	30709 ROLDAN
301049627406	0611	30071100045068	AGOULDAL III SAID	CL HERACLES I URB.OASIS 473	30710 SANTA ROSALIA
041038683208	0611	30071100046886	RAHMAOUI III AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA S/N 0	30730 SAN JAVIER
30119032991	0111	30071100049011	ROMAN SOTO PEDRO JESUS	CL LA LOMA 21	30730 SAN JAVIER
301025735801	0611	30071100049112	PAREDES FLORES LUIS ANTONIO	CL SAN RAFAEL 42 2 B	30710 ALCAZARES (LOS)
301027943559	0611	30071100050930	CEDILLO CASTRO LUIS VINICIO	CL JULIAN ROMEA 8 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301037791180	0521	30071100051031	DODON III PETRU	CL LA HAYA 6 BJ	30730 SAN JAVIER
301051670668	0611	30071100051132	HOUMAM III YASSINE	CL ANDALUCIA 12 3 A	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301042660479	0611	30071100053354	AGUAYZA GUAMAN MARIA EUSEBIA	PZ JOAQUIN PEREZ 2	30700 TORREIPACHECO
301029032686	0611	30071100053455	MAZOUZI III MOHAMMED	CM NAVARRO DE HARO 1	30700 TORREIPACHECO
301049606184	0611	30071100054566	MANSORI III MOHAMED	CL LUGAR PURGATORIO 63	30700 TORREIPACHECO
301052320467	0611	30071100054667	EZ ZAOUIA III ABDELGHANI	CL TRIUNFO 11	30700 TORREIPACHECO
080514611193	0611	30071100055980	ORTIZ ROBLES JAVIER	CL JAZMIN 13	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
101011362147	0611	30071100056283	MADMAD III YAHYA	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES
301027038530	0611	30071100057293	GUAMAN GONZALEZ MANUEL BENJAMIN	CL M.CARRION VALVERDE 8 1 B	30730 SAN JAVIER
301027103400	0611	30071100057394	GUAMAN MAYANCELA MARIA TRANCITO	AV FRANCISCO FRANCO 47 BJ	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
301031411513	0611	30071100057495	QUIZHIPILEMA MAYANCELA MARIA ROSA	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 1	30730 SAN JAVIER
3010454747406	0611	30071100058307	TIMORGH DINE ABDERRAHIM	LG FINCA LOS PARDOS, S/N; 0	30739 DOLORES
301049177970	0611	30071100058812	TANTANE III ABDERRAHIM	CL BALMES 55	30739 DOLORES
301050616095	0611	30071100058913	MEDINA MEDINA SEGUNDO VICTOR	CL CASTELLON 16	30710 ALCAZARES (LOS)
301052222356	0611	30071100059014	ZITOUNI III ABDELKARIM	CL DR Pelayo SIMARRO 11 2 IZQ	30730 SAN JAVIER
301053305221	0611	30071100059115	RACHIDI III MUSTAPHA	CL FRAY MARCOS DENIZA, LO FERR	30709 ROLDAN
301075047466	0611	30071100059721	EL HAYAJ III ABDELKHALEK	CL VEREDA DE ORIHUELA 21 1 1	30700 TORREIPACHECO
301033662923	0611	30071100061842	MAYGUA PANAMA MARUJA	AV LIBERTAD 28	30710 ALCAZARES (LOS)
301047019217	0611	30071100064266	CALLE VARGAS JUAN CARLOS	AV BALSICAS 12 G	30730 SAN JAVIER
301025812791	0611	30071100066791	CHAMAKH III MOHAMMED	CL LOS CORTADOS, 58	30710 ALCAZARES (LOS)
301027940125	0611	30071100066892	CEDILLO CASTRO RENE GUSTAVO	AV LOS NAREJOS, 51	30710 ALCAZARES (LOS)
301044487012	0611	30071100067704	SANCHEZ ABRIGO JONNY FABIAN	AV SAAVEDRA FAJARDO 49	30700 TORREIPACHECO
301061135545	0521	30071100067906	IONUT ALIN TURCU	CL JUPITER, EDIFICIO OASIS 13	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049877077	0611	30071100068411	FARHATE III ABDELLAH	BO CASAS DEL GUARDIA 12	30739 MIRADOR (EL)
301056489346	0611	30071100068613	HOUSNI III KARIM	CL SAAVEDRA FAJARDO 1 BJ IZQ	30700 TORREIPACHECO
301074457988	0611	30071100069118	LUMPOV III ALEXANDR	CL DOCTOR PASTEUR 3	30730 SAN JAVIER
301075405962	0611	30071100069219	SING III KARAMJIT	CL MANUEL ACEDO 133 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
301038302856	0611	30071100070835	MOUSSAOUI III EL KANDOUSSI	CL SAAVEDRA FAJARDO 43	30700 TORREIPACHECO
301033327968	0611	30071100073158	YUMISEBA TIERRA VICTOR HUGO	CL POETA SELGAS 9	30700 TORREIPACHECO
021015504482	0611	30071100086700	TALSI III SAID	CL GUADALAJARA 2 2 B	30740 PAGAN (LO)
301052556907	0611	30071100089528	CHAHALAL III KHALID	LG LOS CAMACHOS 14	30700 TORREIPACHECO



IDENT.	REG	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
161005495062	0611	30071100092053	PETRASHCHUK III STEPAN	CL LAS VASCONGADAS 13 BJ	30700 TORREIPACHECO
461053547958	0611	30071100092255	SANTILLAN HIDALGO CESAR	CL ISIDRO MADRID 139 2 F	30710 ALCAZARES (LOS)
301062447570	0611	30071100096905	WIT III DOROTA KLARA	ZZ FINCA EL CHACON 0	30366 ALGAR (EL)
301043309672	0611	30071100099531	PASTUZACA POMAVILLA CAIN MOISES	CL ABARAN 42	30730 SAN JAVIER
301000146591	0611	30079600288444	LAANANI III HAKKOUUM	LG LA LOMA I ROLDAN 93	30709 TORREIPACHECO
301010411619	0611	30079900081900	MASSOUDI III ABDELMALEK	CL VILLAR ALTO 1	30730 SAN JAVIER
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366					
301028827370	0611	30070300187718	PLAZA HERNANDEZ ESTEFANIA	UR VILLAS LAR MAR, 0 BJ	30730 SAN JAVIER
301025069430	0611	30070601171240	MUYULEMA VALDIVIEZO MARCIA CECILIA	CL RIO ZANCARA 19 1;	30700 TORREIPACHECO
301049359745	0611	30070800214634	QUILUMBA SIMBAÑA CONSUELO MARISO	CL PEDRO GARRE 7 BJ IZQ	30700 TORREIPACHECO
031081080813	0611	30070900930643	GUAMAN YUPANGUI JANETH	PZ SANTA CECILIA 15 1;	30730 SAN JAVIER
301032029178	0611	30070901012182	SOSA CHEVEZ HERMELINDA ROCI	AV AVIACION ESPAÑOLA 38 2; IZ	30730 SAN JAVIER
300072086914	0521	30071000015335	SEGURA BELTRAN MARIA GLORIA	CL GRAN VIA, URB.MARINESCO I 0	30380 MANGA DEL MAR MENOR
151038601784	0521	30071000247529	DA SILVA ROSA VITOR MANUEL	CL TRAINERA 18 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)
151034498482	0521	30071000408688	MOUTA GARCIA MIGUEL	LG CAMPING VILLAS CARAVANING 1	30370 MANGA DEL MAR MENOR
371011226505	0521	30071000484066	SANCHEZ COTARO PAOLA ANDREA	CL SANTA ISABEL 2 2 D	30710 ALCAZARES (LOS)
301056640506	0521	30071000539438	HIGGINS III KAREN ANTOINET	CL CARMEN 50	30385 BELONES (LOS)
30119270138	0111	30071001076271	RAMOS VELASQUEZ FANNY SUSANA	AV FRANCISCO FRANCO 351	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
30119050472	0111	30071001083648	LOMBO ZAPLANA MARIA AMPARO	CL EMILIO CASTELAR 14 4; B	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301018022176	0521	30071001089207	REDONDO FRIAS ANA BELEN	CL AZORIN 14	30730 SAN JAVIER
301007172425	0521	30071001124771	FETER MORAN MARIA MERCEDES	CL SAN RAIMUNDO DUPLEX BUZON_6	30720 SANTIAGO DE LA RIBER
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381					
300091895122	0521	30070900519708	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL DR. RAFAEL GARCIA GUILLEN 2	30710 ALCAZARES (LOS)
300094901112	0521	30070900555575	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDOÑEZ 4 4; A	30011 MURCIA
280290358376	0521	30070900732603	POVEDA GARCIA MARIA LUISA	CL ANTONIO REVERTE, 38	30368 URRUTIAS (LOS)
301007880525	0611	30070900846777	SANTIAGO CORTES FELICIDAD	CL SAN MIGUEL 16	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503					
300077805769	0721	30070600850130	BAÑOS ROS LINO	PJ LOS CORCOLES 259	30709 TORREIPACHECO
30109808493	0111	30070800357609	LLEDO IZQUIERDO MARIA MAR	CL SAN RAFAEL, 16	30710 ALCAZARES (LOS)
300084449259	0611	30070900066131	PARDO MARTINEZ ROSARIO	CL ALMERIA, 17 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301047386504	0611	30070900337327	BRAVO JIMENEZ VLADIMIR MIGUEL	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORREIPACHECO
301041317031	0521	30070900511018	LONG III STEPHEN EUGENE	AV MURCIA 34	30709 ROLDAN
301041317031	0521	30070900511018	LONG III STEPHEN EUGENE	AV MURCIA 34	30709 ROLDAN
300082162281	0521	30070900565376	SANCHEZ MEROÑO JOSE	CL HUERTO 3	30739 SAN JAVIER
301007021871	0521	30070901079981	SAEZ SANCHEZ OSCAR	CL RIO TORMESIED.MAR MENOR 23	30385 PLAYA HONDA
301008426553	0521	30071000100413	CABO MELIAN RAUL	CL RAFAEL ALBERTI 10	30730 SAN JAVIER
301008450502	0521	30071000136583	BAKRI III HASSAN	PZ CONSTELACION 4	30730 SAN JAVIER
460178424531	0521	30071000199231	HECKER RUFINO MARIA DESIREE	CL ALMIRANTE GUITAN VIEITTO 65	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
30111246622	0111	30071000201352	LOS BELONES DEVELOPM ENTS, S.L.	CL MAYOR IC.COMERCIALI 63	30385 BELONES (LOS)
301054694442	0521	30071000213779	KNIGHT III ANTONY WILIAM H	CL AGUJAS 6 B	30383 NIETOS VIEJOS (LOS)
301071409562	0521	30071000269555	EKBERG III ANN SOFIE	CL INFANTA CRISTINA 6 2 C	30710 ALCAZARES (LOS)
301004212006	0521	30071000320075	MARTINEZ NAVARRO ENCARNACION	CL LOBO LOMAS 13	30366 ALGAR (EL)
30106844135	0111	30071000470023	MAM MAQUINAS RECREAT IVAS,S.L.	CL MAYOR 13	30383 NIETOS VIEJOS (LOS)
301000223484	0521	30071000543882	MUÑOZ ESCUDERO PEDRO	CL CABO RAS 29	30730 SAN JAVIER
031085164715	0521	30071000553481	ADDICOTT III BRIAN RICHARD	AV DEPORTIVO, URB.LA TERCIA 7	30590 GEA Y TRUYOLS
300087634192	0521	30071000569750	MARIN HERNANDEZ MARAVILLAS	CL JUAN LEON 14	30700 TORREIPACHECO
301002998088	0521	30071000574093	SANMARTIN MEROÑO FRANCISCO JAVIE	PZ JOSE ANTONIO 1	30383 NIETOS VIEJOS (LOS)
301003936867	0521	30071000607641	GARCIA SORIANO SUSANA	CL COPENHAGUE, URB; EURORODA 3	30710 ALCAZARES (LOS)
300085618414	0521	30071000620371	SILES LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL LOBO 13	30366 ALGAR (EL)
30108381280	0111	30071000690291	ARMERO MUÑOZ VICTORIANO	CL LEPANTO 30	30591 BALSICAS
300091142562	0521	30071000735155	HERMOSILLA SANCHEZ JESUS	CL MESEGUER 26	30710 ALCAZARES (LOS)
301021039987	0521	30071000783049	ZAROUALI III JELLOUL	CL BURGOS 10 1 IZQ	30730 SAN JAVIER
391015036347	1221	39040900128981	RUIZ MORENO MARIA EUGENIA	AV TORRE PACHECO 9	30739 DOLORES
PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986					
30112534803	0111	62300900061824	OLFER PROFESIONAL GARDEN, S.L.	PD LOS INGLESES 0	30593 PALMA (LA)
301035753271	0611	62301000109846	VYSOTSKA III SVITLANA	AV MONSERRAT CABALLE 4 2 G	30700 TORREIPACHECO
30007841775	0111	62301000164915	TORRALBA MENDEZ DIEGO	AV MAESTRO ANTONIO RIBA 3	30700 TORREIPACHECO
30109682393	0111	62301000255851	GARCIA MARTINEZ FABIAN	CL SANTA TERESA, 1	30709 ROLDAN
281141384485	0611	62301000360329	URQUIZO AYOL MARIA ESTELA	CL LA UNION 3 2 L	30700 TORREIPACHECO
30115876047	0111	62301000415293	ALTIINERZIA PRODUCCIONES, C.B.	CL GUADALAJARA 1 4 C	30500 MOLINA DE SEGURA

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4173 Procedimiento ordinario 1.277/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0103973

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 1.277/2010

Demandante: Antonio Navarro Reche

Demandado: Imaginación y Realidad, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Navarro Reche contra Imaginación y Realidad, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.277/2010 se ha acordado citar a Antonio Navarro Reche, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/9/2011 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ Angel Bruna N.º 21-5.ª debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Imaginación y Realidad, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 21 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4174 Proceso 1.104/2009.

Proceso n.º 1104/2009.

Demandante: Inmaculada García Bautista.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Murtratem E.T.T. S.L.

Acción: Ordinario.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.104/2009, seguido a instancia de Inmaculada García Bautista, contra Murtratem E.T.T., y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 3 de diciembre de 2010.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Que estimando la demanda formulada por doña Inmaculada García Bautista, frente a la empresa Mutratem, E.T.T., S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a la actora la cantidad de 6.002,73 € líquidos (equivalente a 4.419,29 € brutos más la indemnización por despido de 2.222,68 € líquidos que da la cantidad indicada en demanda) más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET, a excepción de la cantidad correspondiente a indemnización por despido, que devengará el interés a que se refiere el art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Mutratem E.T.T. S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 4 de marzo de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4175 Despido/ceses en general 1.280/2010.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.280/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Mahjouba Chaker contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Hortofrutícola Méndez S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Murcia, a 18 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Que apreciando de oficio la caducidad de la acción por despido formulada por D.ª Mahjouba Chaker frente a la empresa Hortofrutícola Méndez S.A., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro no haber lugar al ejercicio de la acción, sin que haya lugar a pronunciarse sobre el fondo de la acción ejercitada, quedando convalidada la extinción de la relación laboral desde 31-12-2009, fecha de finalización del último contrato eventual suscrito, absolviendo a la parte demandada de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hortofrutícola Méndez S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4176 Despido/ceses en general 662/2010.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 662/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Benjamín Uyaguari Ortiz contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Murcia, 5 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por D. Pedro Benjamín Uyaguari Bimar frente a la empresa Obras y Servicios Evagabimar, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 26-4-10, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización en este último caso por importe de 327,31 €, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado de 48,27 €/día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido, 26-4-10, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de sentencia.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación a la parte demandada Obras y Servicios Evagabimar, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4177 Despido/ceses en general 617/2010.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 617/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Miguel Ruiz Baño contra la empresa Travel Limpiezas y Mantenimiento 2005, S.L., Limpiezas y Servicios Travel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Murcia, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando parcialmente las demandas acumuladas de Extinción de la Relación Laboral y Despido seguidas con los números n.º 617/10 de este Juzgado y 917/10 del Juzgado Social Nº 1, que quedó acumulada a la anterior, y formuladas por don Francisco Miguel Ruiz Baños, frente a las empresas demandadas Travel Limpiezas y Mantenimientos 2005, S.L., Limpiezas y Servicios Travel, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a las mismas y en consecuencia, declarando improcedente el despido del actor efectuado por la empresa con efectos de 29-6-10, y debo declarar y declaro con fecha de la presente extinguida la relación laboral que unía a las partes, por incumplimiento empresarial, condenando a la empresa demandada Travel Limpiezas y Mantenimientos 2005, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización por despido la cantidad de 1.497 €, y al abono de los salarios de trámite devengados desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido producido el 29-6-10, a la fecha de la presente sentencia, a razón del salario día de 20 €, lo que hace un total de 1.800 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa, y con absolución de la demandada y Limpiezas y Servicios Travel, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase igualmente a la recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-



34-617-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el nº 3094-0000-65-0617-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Limpiezas y Servicios Travel, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4178 Proceso 1.335/2009.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.335/2009, seguido a instancia de Yuriy Potoki contra Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 3 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Que estimando la demanda formulada por D. Yuriy Potoki frente a la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., y El Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., a abonar al actor la cantidad de 7.186,80 € brutos, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los Arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, acordando la remisión de autos al Servicio común Correspondiente para continuación de trámites que procedan desde la notificación de sentencia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 10 de marzo de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4179 Despido/ceses en general 1.066/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011062

01000

N.º Autos: Despido/Ceses en general 1.066/2010

Demandante/s: José García Guerrero

Graduado/a Social: Juan Bautista Monreal Pérez

Demandado/s: Apromur Automatismos S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido 1.066/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José García Guerrero contra la empresa Apromur Automatismos S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 43/2011

En la ciudad de Murcia a 21 de enero de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. José García Guerrero frente a la empresa demandada Apromur Automatismos S.L. y el Fogasa, declaro improcedente la decisión extintiva acordada con efectos de 31-08-2010, y condeno a la empresa demandada a que, a su opción que deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmita de inmediato al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abone la cantidad de 9.440,75 € en concepto de indemnización y, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1066.10, así como la cantidad objeto de condena a



que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1066.10, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apromur Automatismos S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 7 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4180 Demanda 1.714/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012168

01000

N.º Autos: Demanda 1.714/2009.

Materia: ordinario.

Demandante: María Paloma Montosa Prado.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación S.L.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.714/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Paloma Montosa Prado contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 61/2011.

En la ciudad de Murcia a 4 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por D.ª M.ª Paloma Montosa Prado frente a Sinergias Marketing y Comunicación S.L., y el Fogasa, y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 9.123,28 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1714.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1714.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sinergias Marketing y comunicación S.L.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 9 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4181 Despido/ceses en general 874/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0006344

N81291

N.º Autos: Despido/ceses en general 874/2010.

Demandante: Manuel Ibáñez Rubio.

Abogado: Julián Rodríguez Moreno.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Euroaisla S.L., Comercial Galatays S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 874/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Ibáñez Rubio contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Euroaisla S.L., Comercial Galatays S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 57/2011.

En la ciudad de Murcia a 2 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por D. Manuel Ibáñez Rubio frente a la empresa demandada Euroaisla S.L., y el Fogasa, declaro nulo el despido de que ha sido objeto el actor con efectos de siete de junio de 2010, y condeno a la empresa demandada a que readmita de inmediato al demandante en su puesto de trabajo con idénticas condiciones laborales a las que regían con anterioridad a la fecha del despido, y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de su efectiva readmisión.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0874.10, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0874.10, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.



Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Euroaisla S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4182 Ejecución de títulos judiciales 319/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0106594

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 319/2010-J.

Demandante/s: Jesús Martí Ballesta

Abogado/a: CC.OO.

Demandado/s: Conservas Mira S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 319/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Martí Ballesta contra la empresa Conservas Mira S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jesús Martí Ballesta, frente a Conservas Mira S.A. y FOGASA, parte ejecutada, por importe de 10.066 euros en concepto de principal, más otros 1.812 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Conservas Mira S.A. De:
- Las devoluciones y otros impuestos devolutivos que en su caso puedan existir de la Agencia Tributaria.
- Las cuentas corrientes que mantiene en las entidades de Ibercaja, Caixa D'Estalvis I Pensions de BA, BBVA, Banco Santander, Banco Gallego S.A., Banco de Español de Crédito, Caixa D'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Así mismo líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de España a fin de que manifieste bienes del deudor.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el BANESTO, c/c n 3092-0000-64-0319-10 sito en c/ Avda. de la Libertad n.º 1, Edif. Claras de Murcia., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas Mira S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 23 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

4183 Ejecución de títulos judiciales 341/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004801

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 341/2010 (A)

Demandante: Rosa Carmen Martínez Meseguer

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Tapizados Conformax, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000341/2010 de este Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo, seguidos a instancia de doña Rosa Carmen Martínez Meseguer contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Tapizados Conformax, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Rosa Carmen Martínez Meseguer, frente a Fondo de Garantía Salarial, Tapizados Conformax, S.L., parte ejecutada, por importe de 13.963,12 euros en concepto de principal, más otros 2.373,73 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad del ejecutado Tapizados Conformax, S.L. librándose al efecto los despachos necesarios para llevar a efecto lo acordado.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Tapizados Conformax, S.L. mantiene en las entidades bancarias:

-2043-0048-32-2000513296 de Caja de Ahorros de Murcia

-2100-4367-18-0200025598 de Caixa D´Estalvis I Pensions De Barcelona

-2090-0100-65-0200016386 de Caja De Ahorros del Mediterráneo

Librándose al efecto los despachos necesarios para llevar a efecto lo acordado.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe de los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social número 2, n.º 3093-0000-64-0341-10.

Notifíquese a las partes, y líbrese edicto que se publicará en el BORM para la notificación a la parte ejecutada Tapizados Conformax, S.L.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3093-0000-31-0341-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapizados Conformax, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4184 Ejecución de títulos judiciales 21/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0009996

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 21/2011

Demandante: Juan Rodríguez Jordán

Abogado: Donosa Bustamante Sánchez

Demandado: Corteplús, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 21/2011 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de don Juan Rodríguez Jordán contra la empresa Corteplús, S.L., sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones, Auto de catorce de febrero de 2011, y Decreto de tres de Marzo de 2011, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

En Murcia, 14 de febrero de 2011.—Magistrada-Juez, María Dolores Noguerols Peña.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia arriba citada a favor de la parte ejecutante, Juan Rodríguez Jordán, frente a Corteplús, S.L., parte ejecutada, por importe de 73.227,84 euros en concepto de principal (66.860,64 euros en concepto de indemnización y 6.367,20 euros en concepto de salarios de trámite), más otros 7.323 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, 3 de marzo de 2011.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo del siguiente vehículo propiedad de la ejecutada Corteplús, S.L., librándose los despachos necesarios para su efectividad: 5756GFV

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la agencia Tributaria de Murcia para asegurar las responsabilidades de la ejecutada Corteplús, S.L., hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas que la ejecutada Corteplús, S.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad:

§ Caja de Ahorros de Murcia, n.º de cuenta

· 2043-0080-67-2000517555

§ Caja de Ahorros y M P Zaragoza Aragón Rioja, n.º de cuenta

· 2085-8321-60-0330087810

§ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, n.º de cuenta

· 0182-1874-96-0201548508

§ Banco de Valencia SA, nros de cuenta

· 0093-1414-41-0060014763

· 0093-1414-45-1010141023

§ Banco de Santander SA, n.º de cuenta

· 0049-2303-95-2814191251

§ Banco Guipuzcoano SA, nros de cuenta

· 0042-0277-42-0100003270

§ Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona, n.º de cuenta

· 2100-4852-81-2200037845

· 2100-4852-83-0300083320

§ Caixa D'estalvis de Catalunya, n.º de cuenta

· 2013-1731-54-0200086984

§ Banco de Sabadell, n.º de cuenta

· 0081-5434-98-0001022912

§ Cajamar, Caja Rural Sdad Coop de Crédito, n.º de cuenta

· 3058-0393-42-2720006778

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD SOCIAL N.º 4 3095-0000-64-0021-11

Notifíquese a las partes. - Y en el caso de la ejecutada, encontrándose en ignorado paradero, y habiéndose acordado la notificación edictal en los autos DSP 765/2010, de los que dimana la presente ejecución, hágase por edictos

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-31-0021-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta



referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CortepLús, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

4185 Ejecución de títulos judiciales 541/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009798

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 541/2010

Demandante: Antonio José Almela Nicolás

Abogado: Francisco Burillo Marín

Demandado: Lacados Niloa, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 541/2010 de este servicio común de ejecución, seguidos a instancia de don Antonio José Almela Nicolás contra la empresa Lacados Niloa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 13/01/2011 y Decreto de fecha 08/03/2011, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

En Murcia, 13 de enero de 2011.—Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio José Almela Nicolás, frente a Lacados Niloa S.L., parte ejecutada, por importe de 4.940,20 euros en concepto de principal, más otros 494,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

Ela Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria a la ejecutada Lacados Niloa, S.L., para asegurar su responsabilidad y hasta cubrir

las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de los siguientes vehículos propiedad de la ejecutada Lacados Niloa, S.L., librándose los despachos necesarios para su efectividad: 4946FBG.

- El embargo del siguiente bien inmueble propiedad de la ejecutada Lacados Niloa, S.L., librándose los despachos necesarios para su efectividad: finca registral n.º 9036 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura, inscripción 5.ª, Tomo 1.459, Libro 92, folio 23.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Lacados Niloa, S.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los despachos necesarios para ello:

· CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, cuenta/s n.º 2090-0425-40-0013234415, 2090-0425-40-0013226313, 2090-0425-41-0040544622, 2090-0425-48-0040528325, 2090-0425-44-0000229453, 2090-0425-44-0000229360.

· CAJA DE AHORROS DE MURCIA, cuenta/s n.º 2043-0038-68-2000516720, 2043-0274-43-2000512613.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD SOCIAL 5 n.º 3069-0000-64-0541-10.

Notifíquese a las partes, y al ejecutado Lacados Niloa, S.L., practíquese la notificación por medio de Edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069-0000-31-0541-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lacados Niloa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

4186 Ejecución de títulos judiciales 13/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0011279

N28150

Nº Autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2011.

Demandante: Francisco Javier Montalbán Plazas

Abogado/a: María Carmen Teruel Ruiz.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2011 de este Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Montalbán Plazas contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 16/02/2011 y Decreto de fecha 02/03/2011, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Magistrado-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, a 16 de febrero de 2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Francisco Javier Montalbán Plazas, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L., parte ejecutada, por importe de 12.117,45 euros en concepto de principal, más otros 2.059,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El Magistrado Juez. El/La Secretario/a Judicial"

Decreto

Secretario/a Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 2 de marzo de 2011.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Estructuras Lorca

Construcciones y Obras S.L., hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

El embargo de las cuentas que la ejecutada Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias:

Caja de Ahorros de Murcia, cuenta n.º

2043-0121-03-2000511964

Barclays Bank S.A., cuenta n.º

0065-1270-87-0001009969

El embargo de los siguientes vehículos propiedad de la ejecutada Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L., librándose los despachos necesarios para su efectividad: 1357CRV y 9696CGH.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 5 n.º 3069-64-0000-0013-11.

Notifíquese a las partes. Y estando el ejecutado Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L., en ignorado paradero, habiendo sido anteriormente notificado por edictos, notifíquesele por el mismo medio.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069-31-0000-0013-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Lorca Construcciones y Obras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

4187 Ejecución de títulos judiciales 213/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007427

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 213/2010

Demandante: Carmen Pastor Rodríguez

Graduada Social: Begoña Gascón Bailén

Demandado: Galia Foods, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado del Servicio Común de Ejecuciones Sección Social-Contencioso administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 213/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carmen Pastor Rodríguez contra la empresa Galia Foods, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Galia Foods, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.902,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 0000-64-0213-10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Galia Foods, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4188 Ejecución de títulos judiciales 395/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002074

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 395/2010

Demandante: Mohamed Aidi

Abogado: José Javier Conesa Buendía

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 395/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohamed Aidi contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al ejecutado Agrícola Pastrana, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 639 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 0000-64-0395-10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Pastrana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4189 Ejecución de títulos judiciales 409/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002335

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 409/2010

Demandante: José Antonio Martínez Gómez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Hierros Maferco, S.L.L., y Ferrallas Moratalla, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 409/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de don José Antonio Martínez Gómez contra la empresa Hierros Maferco, S.L.L., Ferrallas Moratalla, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones cuya parte dispositiva (Auto de 17 de enero de 2011) y texto íntegro (Decreto de 2 de marzo de 2011) se adjuntan:

Auto

Magistrado/a-Juez, Jose-Alberto Beltran Bueno.

En Murcia, 17 de enero de 2011.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, José Antonio Martínez Gómez, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Hierros Maferco, S.L.L., Ferrallas Moratalla, S.L., parte ejecutada, por importe de 22.033,29 euros en concepto de principal, más otros 2.203 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta ejecución de títulos judiciales 409/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de José Antonio Martínez Gómez frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Hierros Maferco, S.L.L., y Ferrallas Moratalla,

S.L., por la cantidad de 22.033,29 euros, más otros 2.203 euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de las ejecutadas Hierros Maferco, S.L.L. y Ferrallas Moratalla, S.L., hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas que la ejecutada Hierros Maferco, S.L.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias:

. CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJAMADRID),
cuenta número:

· 2038-5842-33-6000592338

. BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A., cuenta número:

· 0030-3012-97-0000167271

. BANCO PASTOR S.A., cuenta número:

· 0072-0854-46-0000100467

. CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, cuenta número:

· 2090-0058-57-0040127621

. CAJA DE AHORROS DE MURCIA, cuenta número:

· 2043-0040-79-2000513236

. CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA(LA CAIXA), cuenta número:

· 2100-7968-10-0200004143

. CAJAMAR, CAJA RURAL SDAD. COOP. DE CRÉDITO, cuentas números:

· 3058-0259-97-2810029855

· 3058-0259-91-2720010000

. BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., cuenta número:

· 0075-0051-44-0600362148

- El embargo de las cuentas que la ejecutada FERRALLAS MORATALLA S.L. mantiene en las siguientes entidades bancarias:

- . CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, cuenta número:
 - . 2100-7968-16-0200004030
- . CAJAMAR, CAJA RUAL SDAD COOP. DE CRÉDITO, cuenta número:
 - . 3058-0259-95-2720004760
- . CAJA DE AHORROS DE MURCIA, cuenta número:
 - . 2043-0040-78-2000513582
- . BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A., cuenta número:
 - . 0030-3012-91-0000204271
- . CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, cuenta número:
 - . 2090-0016-70-0040235750

A los anteriores efectos, líbrense los oportunos oficios.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social n.º 6 n.º 3128-0000-64-0409-10.

Notifíquese a las partes. En el caso de las ejecutadas, encontrándose en ignorado paradero y habiéndose acordado la comunicación edictal en los autos demanda 320/2010 del Jdo. Social n.º 6 para la notificación de anteriores resoluciones, hágase por edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3128-0000-31-0409-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hierros Maferco, S.L.L., y Ferrallas Moratalla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4190 Ejecución 166/2008.

N.I.G: 30030 44 4 2007 0002281

N28150

N.º Autos: Ejecución 166/2008.

Demandante: Antonio Lucas Villa.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Lucas Villa contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 246'87.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia. Doy fe.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial.

Don José-Alberto Beltrán Bueno"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Lucas Villa, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4191 Ejecución de títulos judiciales 263/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0000928

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 263/2010.

Demandante/s: Antonio Chavet Moreno

Demandado/s: Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 263/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Chavet Moreno contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio Chavet Moreno, frente a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L., parte ejecutada, por importe de 3.193,14 euros en concepto de principal, más otros 638,63 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L., Antonio Chavet Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 7 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4192 Ejecución de títulos judiciales 264/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000929

Nº Autos: Ejecución de títulos judiciales 264/2010

Demandante: Juan Francisco Chavet Moreno

Demandado: Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 264/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Francisco Chavet Moreno contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan Francisco Chavet Moreno, frente a Construcciones y Promociones De Viviendas Eliocroca, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.266,16 euros en concepto de principal, más otros 453,23 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., Juan Francisco Chavet Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4193 Ejecución de títulos judiciales 265/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0000930

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 265/2010.

Demandante: Felipe Amezcua Valles.

Demandado/s: Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 265/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Felipe Amezcua Valles contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Felipe Amezcua Valles, frente a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L., parte ejecutada, por importe de 2.307,36 euros en concepto de principal, más otros 461,47 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca S.L., Felipe amezcua valles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 7 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4194 Ejecución 350/2009.

N.I.G: 30030 44 4 2008 0008412

N81291

N.º Autos: Ejecución 350/2009-F.

Demandante/S: María Isabel del Valle Martínez.

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda

Demandado/s: Tapizados Soriano Azorín S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 350/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Isabel del Valle Martínez contra la empresa Tapizados Soriano Azorín S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Hechos

En Murcia, a 4 de mayo de 2010.

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña María Isabel del Valle Martínez y Tapizados Soriano Azorín S.L. como demandada, consta sentencia, de fecha 12.5.2009 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el/los demandado/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.106,89 € de principal más 422,00 € de costas e intereses solicita la parte ejecutante.

Tercero.- Por el juzgado n.º 7 de Murcia se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 7.1.2010 respecto del mismo deudor, en autos de ejecución n.º 72/2009.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse

audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

A.- Despachar la ejecución solicitada por D.^a María Isabel del Valle Martínez contra Tapizados Soriano Azorín S.L. por un importe de 2.106,89 € de principal más 422,00 € y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia total en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Tapizados Soriano Azorín, S.L", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, a 15 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4195 Ejecución 367/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0613985

N.º Autos: Ejecución 367/2009

Demandante: Sebastián Artero Benítez

Graduado Social: Salvador Lopez Meseguer

Demandado: Servytrans El Gigante, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 367/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sebastián Artero Benítez contra la empresa Servytrans El Gigante, S.A., sobre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Sebastián Artero Benítez contra Servytrans El Gigante, S.A., por un importe de 4.512,58 € de principal más 903 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de premio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0367/09 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la agencia tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles

a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

Se decreta el embargo del/los vehículo/S propiedad del ejecutado con la/s siguiente/s matrícula/s:

MATRÍCULA 4551 GHP MARCA IVECO MODELO AD190T36 BASCULANTE TIPO CAMIÓN.

MATRÍCULA R8678BBP, MARCA MURSEM, MODELO S3BNRS BASCULANTE, TIPO SEMI-REMOLQUE CAJA.

Remítase mandamiento por duplicado el Registro Provincial de venta a plazos de Murcia para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sebastián Artero Benítez, Servytrans El Gigante, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4196 Ejecución 366/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0010445

N.º autos: Ejecución 366/2009

Demandantes: Antonio Moreno Pérez, Said Agharbi Abrighach, Abdelaziz El Amme, Mohammed Mouhoub

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 366/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Diligencia de ordenación

Secretario Judicial Sr. don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a diez de febrero de 2011.

Visto auto de fecha 23-04-2010 del Juzgado de lo Social número 6, acumulando las ejecuciones 395/09, 429/09 y 102/10 a la 366/09 sin que conste se haya dictado auto despachando ejecución en estos tres últimas ejecuciones acumuladas, dése audiencia a las partes por tres días, desde la recepción de esta resolución, para que aleguen lo que estimen conveniente respecto a la posible nulidad del auto de fecha 23-04-2010.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4197 Ejecución de títulos judiciales 203/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0008392

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 203/2010.

Demandante: Juan Pérez Ayala.

Demandado/s: Talleres Aguilas Juan Muñoz S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del SCEJ de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 203/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Pérez Ayala contra la empresa Talleres Águilas Juan Muñoz S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Talleres Águilas Juan Muñoz S.A., en situación de insolvencia total por importe de 58.165,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedisteis y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Águilas Juan Muñoz S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4198 Ejecución de títulos judiciales 213/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0011061

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 213/2010.

Demandante: Consuelo Merlos Martínez.

Demandado/s: Embalajes Técnicos Plásticos S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución y Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 213/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Consuelo Merlos Martínez contra la empresa Embalajes Técnicos Plásticos S.L., se ha dictado la siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta y que son "auto despachando ejecución de fecha 21.06.2010, decreto de embargo de fecha 21.06.2010, decreto de embargo de finca de fecha 03.03.2011" diligencia de ordenación previa a insolvencia de fecha 03.03.2011:

Parte dispositiva del auto de fecha 21.06.2010

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Consuelo Merlos Martínez, frente a Embalajes Técnicos Plásticos S.L., parte ejecutada, por importe de 12.120,12 euros en concepto de principal, más otros 2.121,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva del decreto de fecha 21.06.10.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de la Cuenta corriente número 3058-0248-78-2720008814 de Cajamar y cuentas corrientes números 0075-0284-76-0700399935 y 0075-0284-77-0600333102 de Banco Popular Español, S.A., librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Líbrese así mismo oficio al Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y oficio a la Policía Local de Blanca.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva del decreto de fecha 03.03.2011.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de la registral n.º 1.1671 del Registro de la Propiedad de Cieza, n.º 1.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Diligencia de ordenación

Secretario/a judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.

Habiéndose dictado resolución en el Juzgado de lo Social n.º 4, ejecución n.º 9/10 auto de insolvencia de fecha 30.03.10 y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 12.120,12 euros de principal y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a Consuelo Merlos Martínez y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Embalajes Técnicos Plásticos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4199 Ejecución de títulos judiciales 217/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0007996

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 217/2010.

Demandante: Kostyantyn Kucher.

Demandado/s: Empresa Autobuses Fidelbus S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del SCEJ de Murcia, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 217/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Kostyantyn Kucher contra la empresa Empresa Autobuses Fidelbus S.A., se han dictado las siguientes resoluciones (Auto de fecha 22.06.10, Decreto de fecha 22.06.10 y Diligencia de ordenación de fecha), cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Kostyantyn Kucher, frente a Empresa Autobuses Fidelbus S.A., parte ejecutada, por importe de 22.321,53 euros en concepto de principal, más otros 3.906,26 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de los siguientes bienes:

- Cuenta número 0093-1445-04-0000172933 de Banco Valencia, S.A.
- Cuenta número 0049-4677-21-2816049337 de Banco Santander, S.A.
- Vehículos matrículas 0360BZR, 3683CDP, 9024DWH, A5821BG, M8499KV, Z7067AG, 1801BRH, 3732CDP, A0202DY, A7305AN, MA2466AS, 2861DGR, 4884BKD, A2550DT, A7847AX, MU00750, 3232CZP, 7778CKP, A3666AM, M4469GZ, MU6772BV, 3595CDP, 8405BNN, A3726BY, M8198KY y V2296CP.

Librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Líbrese así mismo oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia a fin de que se informe sobre la titularidad de bienes inmuebles y actividad económica.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia de Ordenación.

Secretario/a Judicial Sr. D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, no constando en la presente ejecución la notificación a la ejecutada del auto y de decreto de fecha 22.06.2010 y visto el oficio de la Policía Local de Murcia informando que la empresa ejecutada no continua ejerciendo su actividad económica en el domicilio indicado, procédase a la averiguación de la vida laboral de la misma a través de la TGSS, y verificado su estado, notifíquese a la misma a través de edictos.

Previo al avalúo de los bienes embargados se acuerda el precinto de los vehículos propiedad de la ejecutada matrícula 3683CDP, 3732 CDP, 4884BKD, 7778CKP, 3595CDP y 8405BNN librándose para ello el oportuno oficio a la Policía Local de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empresa Autobuses Fidelbus S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4200 Ejecución de títulos judiciales 225/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0003648

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 225/2010.

Demandante: Norma Viviana García Londoño.

Demandado/s: Ipanema Fashion S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del SCEJ de Murcia. Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 225/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Norma Viviana García Londoño contra la empresa Ipanema Fashion S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Norma Viviana García Londoño, frente a Ipanema Fashion S.L., parte ejecutada, por importe de 948,05 euros en concepto de principal, más otros 165,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Desconociéndose telemáticamente la existencia de bienes de la ejecutada para garantizar las responsabilidades reclamadas, líbrese oficio al Decanato autonómico del Colegio de Registradores a fin de que informen sobre la titularidad de bienes de dicha ejecutada, así como oficio a la Policía Local de Murcia a fin de que se informe sobre la actividad económica.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá

especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación.

Secretario/a Judicial Sra. D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones estando la empresa Ipanema Fashion S.L en situación de baja y en paradero desconocido notifíquese el auto y el decreto de fecha 22.06.2010, y la presente resolución por medio de edictos.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 948,05 euros de principal y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a Norma Viviana García Londoño y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ipanema Fashion S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4201 Ejecución 51/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0007175

N28150

N.º Autos: Ejecución 51/2010.

Demandante: Pedro Martínez Ibáñez.

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: Sillas Polo y Vicente S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución de Murcia (Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Martínez Ibáñez contra la empresa Sillas Polo y Vicente S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de Ordenación

Secretario/a Judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 4 de marzo de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones y las anteriores notificaciones devueltas por el servicio de correos respecto de Neva Diseño Yec, S.L., y José Polo Forte, únense y:

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Yecla a fin de que procedan a notificar en forma personal a María Luz Polo Vicente, en calidad de Administradora única de Neva Diseño Yec, la comparecencia señalada en el presente procedimiento para el 6 de abril de 2011, a las 9,15 horas de su mañana, dándole traslado del escrito presentado por el Abogado del Estado en representación del Fogasa, solicitando la ampliación de la ejecución a esa mercantil, con la prevención de que si no comparece se ampliará dicha ejecución sin más trámite.

Cítese en prevención a las mercantiles Sillas Polo y Vicente S.L., y Neva Diseño Yec S.L., por edictos.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sillas Polo y Vicente S.L., y Neva Diseño Yec, S.L en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, a 4 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4202 Ejecución de títulos judiciales 285/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000418

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 285/2010

Demandante/s: Roberto Sejas Bonilla

Demandado/s: Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 285/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Roberto Sejas Bonilla contra la empresa Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo texto literal se adjunta:

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 1 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta Ejecución de Títulos Judiciales 285/2010 se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2010 declarando extinguida la relación laboral del ejecutante Roberto Sejas Bonilla con la empresa ejecutada Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz S.L. y condenando a ésta a que abone a la ejecutante la cantidad de 11.992,40 euros de indemnización y la cantidad de 17.808 en concepto de salarios. Ambas cantidades constituyen el principal de 29.800,40 euros de la presente ejecución. Se calcula provisionalmente la cantidad de 4.768 euros para intereses y costas de la ejecución.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz S.L., hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los oficios oportunos:

* BANCO DE VALENCIA S.A., cuenta número:

· 0093-1455-88-0000211440

· 0093-1455-86-1000101528

* CAJA DE AHORROS DE MURCIA, cuenta número:

· 2043-0017-77-2000516211

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social n.º 7 n.º 3403-0000-64-0285-10.

Notifíquese a las partes. Y en el caso de la ejecutada, dado que se encuentra en ignorado paradero y habiéndose acordado la comunicación edictal para la notificación de anteriores resoluciones, hágase por edictos.

Únase a los autos el anterior escrito de fecha 21 de diciembre de 2010 del ejecutante instando la ejecución de la sentencia 151/2010.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0285-10 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4203 Ejecución de títulos judiciales 308/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0001926

N28150

Nº Autos: Ejecución de títulos judiciales 308/2010.

Demandante/s: Francisco Navarro Martínez.

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz.

Demandado/s: Automóviles Zacarías Ortiz Madrid, S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 308/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de D. Francisco Navarro Martínez contra la empresa Automóviles Zacarías Ortiz Madrid, S.L.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Magistrado/a-Juez.

Sr. D. José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, a 9 de febrero de 2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco Navarro Martínez, frente a Automóviles Zacarías Ortiz Madrid, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.669,66 euros en concepto de principal, más otros 453,84 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 8 de marzo de 2011.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Automóviles Zacarías Ortiz Madrid S.L.L., hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

El embargo de las cuentas que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los oportunos oficios:

Banco Gallego S.A., cuenta n.º:

0046-2060-53-0000100405

Banco de Valencia S.A., cuentas n.º:

0093-1506-12-0000135415

0093-1506-10-1000138080

Caja de Ahorros de Murcia, cuenta n.º:

2043-0017-72-2000513564

Caixa D'estalvis de Catalunya (Caixa Catalunya), cuentas n.º:

2013-1674-41-0200145523

2013-1674-41-0100007486

Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona (La Caixa), cuenta n.º:

2100-4367-13-0200023815

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social n.º 7 n.º 3403-0000-64-0308-10.

Notifíquese a las partes. En el caso de la ejecutada, por encontrarse en ignorado paradero y habiéndose acordado la notificación edictal para otras resoluciones recaídas en los autos Dem. 266/2010 del Jdo. Social n.º 7, de los que dimana la presente ejecución, hágase por edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Automóviles Zacarías Ortiz Madrid, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4204 Ejecución de títulos judiciales 20/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0010023

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 20/2011.

Demandante: Manuel Martínez Morales.

Abogado/a: María Teresa García Castillo.

Demandado/s: Convermetal S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 20/2011 de este Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo, seguidos a instancia de D. Manuel Martínez Morales contra la empresa Convermetal S.L.U., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia recaída en autos 649/09 a favor de la parte ejecutante, Juan Manuel Martínez Morales, frente a Convermetal S.L.U., parte ejecutada, por importe de 6.132,65 euros en concepto de principal, más otros 1.042,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad del ejecutado Convermetal S.L.U. librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

El embargo de las cuentas que el ejecutado Convermetal S.L.U. mantiene en las entidades bancarias:

-2100-2752-05-0100290686 de Caixa D´Estalvis i Pensions de Barcelona.

-2100-2752-05-0200060193 de Caixa D´Estalvis i Pensions de Barcelona.

-2105-3060-11-1240001882 de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

-0075-0069-82-0600168652 de Banco Popular Español S.A.

-2043-0013-97-2000517010 de Caja de Ahorros de Murcia.

Librándose al efecto los despachos oportunos para llevar a efecto lo acordado.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social n.º 7, n.º 3403-0000-64-0020-11.

Notifíquese a las partes, y líbrese Edicto que se publicará en el B.O.R.M. para la notificación a la parte ejecutada Convermetal S.L.U.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0020-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Convermetal S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4205 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial "Servicio de cafetería y restaurante en Auditorio y Palacio de Congresos".

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de cafetería y restaurante en el Auditorio y Palacio de Congresos "Infanta doña Elena" de Águilas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Águilas (Murcia).

a) Órgano de contratación: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

2. Domicilio: Conde de Aranda, 3-5, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Águilas 30880.

4. Teléfono: 968.418887.

5. Telefax: 968.418865.

6. Correo electrónico: fernando.martinez@ayuntamientodeaguilas.org

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayuntamientodeaguilas.org

d) Número de expediente: Bienes: 45/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería y restaurante en el auditorio y palacio de congresos "Infanta doña Elena" de Águilas".

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Palacio de Congresos "Infanta doña Elena" de Águilas, Paseo de las Delicias. 30880 Águilas.

d) Plazo de duración: dos años, prorrogables expresamente por otros dos como máximo.

e) CPV -2008: 55410000-7 Servicios de Gestión de Bares. 55330000-2 Servicios de Cafetería. 55300000-3 Servicio de restaurante y de suministro de comidas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de Adjudicación: 1.- Proyecto de Gestión de la actividad: hasta 50 puntos. 2.- Mejoras, valoradas económicamente, con IVA. aparte, hasta 30 puntos. 3.- Criterios económicos (canon con IVA. aparte), hasta 20 puntos.

Resto de información en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación al año. Al alza: Treinta mil euros (30.000,00 euros), y cinco mil cuatrocientos euros de IVA (5.400,00 euros).

Canon anual: 30.000 euros, más 5.400 de IVA.-

5. Garantías exigidas.

Provisional: No exigida.

Definitiva (5%) del importe de adjudicación, más 90.991,09 euros del valor de maquinaria y mobiliario aportados.

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No exigida. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Información en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación ocho días naturales, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de entrada de documentos.

2. Domicilio. Calle Conde de Aranda, 3-5

3. Localidad y Código Postal: Águilas 30880.

c) Admisión de mejoras: SÍ.

d) Fecha límite para facilitar información no publicada en perfil del contratante: seis días a contar de la solicitud.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección. Calle Conde de Aranda, 3-5

b) Localidad y Código Postal. Águilas (Murcia) 30880.

c) Fecha y hora: calificación documentación administrativa: 10,30 horas del segundo día hábil desde terminación de plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de publicidad.

Hasta 600 euros, de cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones.

En los pliegos.

Águilas, 10 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4206 Expediente urbanístico actuación aislada mediante sistema de expropiación por utilidad pública en el paraje El Calavera.

Por Decreto de esta Alcaldía n.º 816/11, de fecha 7 de marzo de 2011, se ha resuelto aprobar definitivamente el expediente urbanístico de Actuación Aislada mediante el Sistema de Expropiación, por el procedimiento de Tasación Conjunta, reiterando la utilidad pública, y la necesidad urgente en la ocupación de terrenos en Paraje de La Calavera, propiedad de D. Francisco Martínez Cánovas, y a Dña. Carmen Martínez Cánovas, con destino al Sistema General de Comunicaciones de la Zona 23-02 del vigente Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, a fin de la realización de las obras de "Acondicionamiento de Caminos Rurales", Convenio 2008 entre la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, y este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Alcalde, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 8 de marzo de 2011.—El Alcalde, José Espadas López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

4207 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, se considera el mismo definitivamente aprobado, el cual está compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal Promoción de Suelo y Vivienda en Campos, S.L., cuyo importe consolidado asciende a dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y un euros (2.345.751 €) según el siguiente detalle:

Estado de Ingresos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	504.600
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	909.470
4	Transferencias corrientes	682.882
5	Ingresos patrimoniales	4.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	69.799
Total.....		2.290.751 €

Estado de Gastos:

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	1.028.100
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	1.004.165
3	Gastos financieros	12.000
4	Transferencias corrientes	119.383
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	87.103
9	Pasivos financieros	40.000
Total.....		2.290.751 €

**“PROMOCION DE SUELO Y VIVIENDA DE CAMPOS, S.L.****Previsión de Ingresos:**

Capítulo 4.- Subvención 55.000 €

Previsión de Gastos:

Capítulo 3.- Gastos financieros..... 55.000 €

CONSOLIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capitulo	Ayuntamiento de Campos del Rio	Sociedad “Promoción .de suelo y Vivienda de Campos,S.L.”	Eliminac.Total
1.-Impuestos Directos	504.600		504.600 €
2.-Impuestos Indirectos	120.000		120.000 €
3.-Tasas y Otros Ingresos	909.470		909.470 €
4.-Transferencias Corrientes	682.882	55.000	737.882 €
5.-Ingresos Patrimoniales	4.000		4.000 €
7.-Transferencias de Capital	69.799		69.799 €
Total	2.290.751	55.000	2.345.751 €

CONSOLIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS

1.-Gastos de Personal	1.028.100		1.028.100 €
2.-Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	1.004.165		1.004.165 €
3.-Gastos financieros	12.000		12.000 €
4.-Transferencias Corrientes	119.383	55.000	174.383 €
6.- Inversiones Reales	87.103		87.103 €
9- Pasivos Financieros	40.000		40.000 €
Total	2.290.751	55.000	2.345.751 €

**PLANTILLA DE PERSONAL****FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Puesto	Nº Plazas	Clasificación Subgrupo	Nivel CD	Situación
--------	-----------	------------------------	----------	-----------

Habilitación Estatal

SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	Excedencia
------------------------	---	----	----	------------

Escala Administración General**1.- Subescala Gestión.**

TÉCNICO GESTIÓN	1	A2	22	Propiedad
-----------------	---	----	----	-----------

2.- Subescala Administrativa.

ADMINISTRATIVO	1	C1	18	Propiedad
----------------	---	----	----	-----------

ADMINISTRATIVO	1	C1	16	Propiedad
----------------	---	----	----	-----------

3.- Subescala Auxiliar.

AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	15	Propiedad
---------------------	---	----	----	-----------

AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	15	Vacante
---------------------	---	----	----	---------

(Oferta empleo 2010)

AUX ADMINISTRATIVO	1	C2	15	Vacante
--------------------	---	----	----	---------

(Oferta empleo 2011)

Escala Administración Especial**1.- Subescala Técnica Superior**

TÉCNICO SUPERIOR GESTION ADMINISTRATIVA		A1	26	Vacante
---	--	----	----	---------

(oferta empleo 2010, estando previsto que sea cubierta mediante promoción interna, la plaza de origen correspondiente al funcionario/a que se promocióne será amortizada)

PSICÓLOGO	1	A1	22	Propiedad
-----------	---	----	----	-----------

2.- Subescala Técnica Média

ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	20	Vacante
--------------------	---	----	----	---------

(oferta empleo 2008)

AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A2	20	Vacante
-------------------------	---	----	----	---------

(oferta empleo 2011, estando previsto que sea cubierta mediante promoción interna, la plaza de origen correspondiente al funcionario que se promocióne será amortizada)

TRABAJADOR SOCIAL	1	A2	18	Propiedad
-------------------	---	----	----	-----------

MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL	1	A2	18	Excedencia
----------------------------	---	----	----	------------

(cubierta interinamente)

3.- Subescala Servicios Especiales.

RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO	1	C1	20	Excedencia
-----------------------------	---	----	----	------------

(Cubierta por funcionario interino)

AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	C1	16	Propiedad
-------------------------	---	----	----	-----------

MONITOR DEPORTIVO	1	C1	16	Propiedad
-------------------	---	----	----	-----------



3.a) Clase: Policía Local.

AGENTE	1	C1	17	Propiedad
--------	---	----	----	-----------

3.b) Clase: Auxiliar Policía Local.

AUXILIAR POLICÍA LOCAL	4	C2	15	Propiedad
------------------------	---	----	----	-----------

3.c) Clase: Cometidos especiales.

EDUCADORAS	3	C1	16	Propiedad
------------	---	----	----	-----------

COCINERA	1	C1	16	Propiedad
----------	---	----	----	-----------

4.d) Clase: Personal de oficios:

OPERARIO MANTENIMIENTO	2	C2	17	Propiedad
------------------------	---	----	----	-----------

LIMPIADORAS DE LOCALES	3	C2	15	Propiedad
------------------------	---	----	----	-----------

AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	C2	15	Vacante
--------------------------	---	----	----	---------

(Oferta empleo 2010, a cubrir mediante proceso de funcionarización y consolidación de empleo temporal)

Contra la Presente resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en le BORM, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Campos del Río, a 14 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4208 Notificación a interesados.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 821/2010 a instancia de D. Fausto Pagan García y D. Francisco Pividal Martínez contra resolución de 28 de septiembre de 2009 de la Junta de Gobierno Local referente a la Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación en la U.A. 1 del P.P. Sector CC1.

No siendo posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- * José Saura García
- * José Esteban Gutiérrez Sánchez
- * Antonio Cecilia Celdrán
- * Tomás Vicente Paredes y Josefa Navarro
- * ALDABAN INICIATIVAS, S.L.
- * Emilio Agudo Cegarra
- * Agustín y Asunción García Martínez
- * José Martínez Sánchez
- * Tomasa Guzmán Hernández
- * Alfonso Martínez Martínez
- * Alfonso Sáez Sánchez
- * Concepción Martínez Martínez
- * Dolores Celdrán Sánchez
- * ESTUDIOS SAMANIEGO Y COMPAÑÍA, SA
- * Abdallah Hafsaoni
- * M.ª Rosa García Castillo
- * Julián Baeza Reverte y Virtudes Ramallo
- * WALTER PRODUCCIONES, S.L.
- * Salvador Hernández Conesa y Dolores García
- * Joaquina Martínez Martínez
- * Rafael García Zafra y Rosalía Soler

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en Art.º 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, a 14 de Febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4209 Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Instalación provisional para planta de llenado de sacos de mortero y cemento, con emplazamiento en carretera de Murcia, Km. 60, paraje Cruz de Galindo, promovido por Hijos de Miguel Muñoz Durán, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BORM, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 23 de febrero de 2011.—V.º B.º, el Alcalde, P.O. (R.A. n.º 830/2007), el Concejales de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Patrimonio y Contratación, Gregorio Morales Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4210 Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Instalación provisional para planta de hormigón, con emplazamiento en carretera de Murcia, km. 60, paraje Cruz de Galindo, promovido por Hormigones Pateta, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BORM, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 23 de febrero de 2011.—V.º B.º, el Alcalde, P.O. (R.A. n.º 830/2007), el Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Patrimonio y Contratación, Gregorio Morales Hernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

4211 Exposición pública de solicitud de construcción de instalaciones para fabricación y suministro de mezclas bituminosas.

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de instalaciones para fabricación y suministro de mezclas bituminosas en Ctra. RM-423, km. 12, a instancia de "Aglomerados Fortuna, S.L."

Fortuna, 10 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

4212 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de Sanciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía	Domicilio
4/2010	PAUL SIMON CLADWELL	800153788	20/01/2010	la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Esta infracción lleva aparejada la incautación de drogas y útiles.	25.1.16	90,00	FUENTE ALAMO (MURCIA) 30333
10/2010	RAMDANE BAADOUD	X5548558S	17/02/2010	la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Esta infracción lleva aparejada la incautación de drogas y útiles.	25.1.16	90,00	C A RT AGENA (MURCIA) 30395
11/2010	CARLOS HAMILTON CASTILLO F ERNANDEZ	X5933277J	19/02/2010	la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Esta infracción lleva aparejada la incautación de drogas y útiles.	25.1.16	90,00	FUENTE ALAMO (MURCIA) 30320
12/2010	SAID BENGHANEM	X6815360T	19/02/2010	la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Esta infracción lleva aparejada la incautación de drogas y útiles.	25.1.16	90,00	FUENTE ALAMO (MURCIA) 30320
15/2010	JUAN ANTONIO CONESA MARTINEZ	23029089V	03/03/2010	la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Esta infracción lleva aparejada la incautación de drogas y útiles.	25.1.16	90,00	C A RT AGENA (MURCIA) 30397
17/2010	MOHAMMED CHAHAB	X05933482B	10/03/2010	la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Esta infracción lleva aparejada la incautación de drogas y útiles.	25.1.16	90,00	FUENTE ALAMO (MURCIA) 30332
68/2010	JUAN GARCIA RAMIREZ	48694190Q	28/10/2010	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.	26.1.6	90,00	C A RT AGENA (MURCIA) 30594
74/2010	DIEGO DAVID PICHUCHO ESPINEL	X5203883H	07/11/2010	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.	26.1.6	90,00	FUENTE ALAMO (MURCIA) 30320
1/2011	SEGUNDO DAVID VASQUEZ ZOTAMINGA	X06797234K	16/12/2010	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.	26.1.6	90,00	FUENTE ALAMO (MURCIA) 30320

En Fuente Álamo de Murcia, a 4 marzo 2011.—La Alcaldesa-Presidenta



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

4213 Nombramiento de Juez de Paz sustituto de este Municipio.

Habiendo finalizado el plazo para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto de este Municipio, se hace necesario proceder a un nuevo nombramiento de dicho cargo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, los interesados que reúnan las condiciones legales para el puesto, podrán solicitarlo por escrito dirigido a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4214 Inicio expediente alteración calificación jurídica Centro de Servicios Sociales de la C/ Albano Martínez n.º 7.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, acordó iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del Centro de Servicios Sociales de la C/ Albano Martínez n.º 7, de Jumilla, con el fin de proceder a su afectación a un servicio público, integrándose así en el dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública y audiencia a los interesados el expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Jumilla, 3 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4215 Aprobación inicial ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios asistenciales en el Centro de Día.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios asistenciales en el Centro de Día para atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jumilla, 3 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4216 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Atención a Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de atención a enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados el expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jumilla, 3 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4217 Aprobación de rectificación de errores de Cédulas y Planos, recogidos en el refundido del Proyecto de Reparcelación del P.A. 4".

Por la Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2011, se adoptó el acuerdo referente a la "Aprobación de rectificación de errores de Cédulas y Planos, recogidos en el refundido del Proyecto de Reparcelación del P.A. 4", de este municipio.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso –Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, a 4 de marzo de 2011.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4218 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, para presentación de reclamaciones y sugerencias. Caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Mula, 2 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4219 Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 391/2011-DU (OE).

No habiéndose podido practicar la notificación del decreto de orden de ejecución, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, por ser desconocido el titular de la parcela, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto	Plazo ejecución	Importe ejecución
Titular de la parcela con referencia catastral: 3880602XH6038S0001XK			391/2011	Solar con matorrales y maleza con una superficie de 10 m ² y un volumen de matorrales de 50 m ³ , en C/ del Pilar n.º 16, parcela 24, UE1.P.P.-CR5-Murcia.	10 días	610,06 €

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 25 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D, el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4220 Resolución requiriendo el ingreso del coste de la ejecución subsidiaria de la limpieza de la parcela sita en Carril Senda Alta, s/n. Puente Tocinos. (Expte. 1.959/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el 17 de enero de 2011, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Por decreto de 6 de noviembre de 2009 se ordenó a D. Francisco Pérez Hidalgo, ajustar la situación existente en Carril Senda Alta, Puente Tocinos, consistente en parcela de 1.166 m²., sin vallar y con abundante maleza en su interior, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado, la Unidad de Inspección Urbanística comprobó que no se había ejecutado y, por resolución del Director de Servicios se autorizó el gasto de 2.794,38 €, para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar a que ascendía el presupuesto inicial de la misma y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S. A.

La citada empresa ha aportado factura n.º 148/10, de 9 de diciembre de 2010, por importe de 2.842,56 €, según el siguiente desglose:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
233,20 m ³ .	Desbroce y limpieza de solar con transporte a vertedero de material acumulado por medios mecánicos.	10,34 €	2.408,95 €
Total..... 2.408,95 €			
I.V.A.18%..... 433,61 €			
TOTAL FACTURA..... 2.842,56 €			

El Servicio Técnico ha dado conformidad a la citada factura y ha informado que, “existe una variación del importe de la factura respecto a la cantidad estimada anteriormente, debido al incremento del IVA (pasa del 16% al 18%).

El Servicio Económico ha informado que existe consignación suficiente en la partida 2010-004-151-83004 de la Gerencia de Urbanismo por importe de 2.408,95 €, financiándose el IVA por el concepto correspondiente.

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Aprobar y ordenar el pago de la factura n.º 148/10 de Construcciones Hermanos Chelines, S.A., por importe de 2.842,56 €, correspondiente a la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento ordenadas a D. Francisco Pérez Hidalgo, con cargo a la partida 2010-004-151-83004 por importe de 2.408,95 €, financiándose el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Reconocer el crédito para la aprobación y abono de la factura n.º 148/10, de 9/12/10, por importe de 2.842,56 €, IVA incluido, de Construcciones Hermanos Chelines, S.A., correspondientes a la ejecución subsidiaria de lo ordenado por resolución de 6 de noviembre de 2009, financiándose 2.408,95 € con cargo a la partida 2010-004-151-83004 y el I.V.A. por el concepto correspondiente

3.º Requerir a D. Francisco Pérez Hidalgo, el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria que asciende a 2.842,56 €.”

· D. Francisco Pérez Hidalgo, en calidad de titular de la parcela sita en Carril Senda Alta, s/n., Puente Tocinos.

RECURSOS

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico - administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

PLAZO Y LUGAR DE INGRESO

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.



CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Haciendas Locales.

Murcia, 24 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4221 Comunicación de fecha para la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento ordenadas por resolución de 19 de julio de 2007. (Expte. 325/07DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican que habiendo transcurrido el plazo concedido mediante publicación de 6 de octubre de 2010 para la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento ordenadas por resolución de 19 de julio de 2007 y habiendo informado la Unidad de Inspección que no se ha cumplido lo ordenado, está prevista la ejecución subsidiaria para el próximo 23 de marzo de 2011, a las 9:00 horas, por lo que deberá encontrarse en el lugar de la obra a los efectos de facilitar el acceso para la actuación, en caso contrario, se solicitará la correspondiente autorización judicial de entrada en la propiedad.

D. Francisco Cánovas Iglesias, en su calidad de promotor de construcción de piscina, barbacoa, pérgola de hormigón y colocación de piedra para revestimiento en C/ Alondra, Urbanización La Glorieta, n.º 16, Churra, así como titular del citado inmueble o quien quiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 24 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4222 Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, P.O. 632/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Murcia. (Expte. 152/2009RE).

Emplazamiento en recurso contencioso administrativo, P.O. 632/10, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, n.º 3 de Murcia (expte. 152/2009RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que don Rodolfo Ruiz Ligerero ha interpuesto el citado recurso (P.O. 632/2010, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia), contra el decreto de 23 de junio de 2010 por el que se le desestimó el recurso de reposición formulado frente al decreto de 7 de mayo de 2010, que levantó el desalojo de las viviendas sitas en c/ San Antonio el Pobre, n.º 1-6.º y n.º 3 de La Alberca, a fin de que en el plazo de 9 días, a partir de la presente publicación, pueda comparecer y personarse en los expresados autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se continuará la tramitación sin más notificaciones ni citaciones.

Doña Adriana Mónica Mocciaro Lovechio, en su calidad de propietaria de la vivienda sita en Ermita San Antonio El Pobre, 1, 2.º, La Alberca, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Doña Antonia Pardo Gómez, en su calidad de propietaria de la vivienda sita en Ermita San Antonio El Pobre, 1, 3.º, La Alberca, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Murcia, 23 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4223 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Cervantes, 22, Cabezo de Torres. (Expte. 17/2011RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 2 de febrero de 2011, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en relación con la edificación sita en calle Cervantes, 22, Cabezo de Torres, en el que se indica que: “Girada visita de inspección a la dirección arriba indicada, se ha podido comprobar la existencia de una edificación de dos plantas, que se encuentra deshabitada y sin ocupantes y en muy mal estado.- Dicha edificación de muros de carga de ladrillo y forjados de colañas de madera y cubierta de colañas de madera y cubrición de teja alicantina se encuentra con fisuras en el muro de fachada y en los dinteles de los huecos de fachada.- Se encuentra el muro de fachada en su unión con el muro lateral de cierre por la izquierda con una fisura vertical que lo divide, existiendo peligro de caída hacia la calle e incluso al interior de la propiedad colindante.- La cubierta y el forjado de primera planta se encuentran rehundidos sobre el interior de la edificación, incluso de la tabiquería.- A juicio de este Servicio dicha edificación presenta agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, por lo que procede la declaración de ruina inminente y su demolición, así como el vallado del solar resultante.- El valor de las actuaciones a llevar a cabo se indican a continuación”:

Resumen

A) DEMOLICIONES DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS,.....	3.075 €
B) DEMOLICIONES DE NAVES Y EDIFICIOS INDUSTRIALES	
C) DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EN UNIDAD DE EJECUCIÓN	
D) EDIFICACIONES DERRUMBADAS PARCIALMENTE	
E) APUNTALAMIENTOS	
F) VALLADO DE SOLARES,	1.062 €
G) GESTIÓN DE RESIDUOS:	
1) Trabajos previos,	212 €
2) Canon de vertido	
2.1. Municipal,	274 €
2.2. C. Autónoma,	329 €
3) Amianto	
H) TRATAMIENTO DE MEDIANERAS	

Considerando que las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Edificación, en su art. 39, facultan a la Alcaldía para disponer lo necesario en cada caso, en orden a evitar el peligro existente y, al amparo de lo preceptuado en el art. 224.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el art. 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Declarar en ruina inminente la edificación sita en calle Cervantes, 22, Cabezo de Torres.

Segundo.- Requerir a sus propietarios para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente y al vallado del solar resultante, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 4.952 €, IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) del decreto legislativo 1/2001 antes citado, el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar."

- Doña María Morales Marcia, en su condición de propietaria de la edificación sita en calle Cervantes, 22, Cabezo de Torres, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 24 febrero de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4224 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos 63/2011 y 64/2011-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
C.P. RESIDENCIAL INFANTA CRISTINA		MURCIA	63/2011	Colocación de puerta metálica con unas dimensiones de 3,90 X 2,50m con un hueco de paso de 1,20 m de ancho, situada en acceso a plaza interior, en C/Farmacéutico Antonio Carazo Villar nº 3, Puente Tocinos.
D. Francisco Manuel Lucas García	48392406S	Murcia	64/2011	Vallado de parcela con muro de hormigón, en Carril del Palmeral, El Raal.
D. José Manuel Bautista Hernandez	34789082H	Murcia	186/2011	Instalación de una valla publicitaria de 8X3m en Avda. Juan de Borbón, Camno. de servicio, Churra.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4225 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos 2225/10, 2255/10 y 2359/10-DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación a los interesados del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Inversiones y Proyectos de Murcia, S.L.	B30033013	Murcia	2225/2010	Instalación de vertedero de escombros, con un volumen de terraplén de 132.060 m3 en Finca Hacienda, Cañadas de San Pedro.
Promociones Montijo Alberca, S.L.	B73223125	Murcia	2255/2010	Construcción de muro de hormigón armado con una longitud de 25ml y una altura media de 2,60 mh en plan parcial Torreguil, parcelas B-119 y B-120 1.ª fase, Sangonera La Verde.
D. Javier Díaz Martínez	48484235M	Murcia	2359/2010	Instalación de aire acondicionado en fachada, en C/ Del Pozo nº10, Llano de Brujas.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4226 Propuesta de Resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos 2.225/10, 2.255/10 y 2.359/10-DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación a los interesados de la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del procedimiento, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Inversiones y Proyectos de Murcia, S.L.	B30033013	Murcia	2225/2010	Instalación de vertedero de escombros, con un volumen de terraplenado de 132.060 m ³ en Finca Hacienda, Cañadas de San Pedro.
Promociones Montijo Alberca, S.L.	B73223125	Murcia	2255/2010	Construcción de muro de hormigón armado con una longitud de 25ml y una altura media de 2,60 mh en plan parcial Torreguil, parcelas B-119 y B-120 1.ª fase, Sangonera La Verde.
D. Javier Díaz Martínez	48484235M	Murcia	2359/2010	Instalación de aire acondicionado en fachada, en C/ Del Pozo nº10, Llano de Brujas

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 4 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D. ,el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4227 Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 143/2011 y otros-DU (OE).

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expediente	Asunto	Plazo ejecución	Importe ejecución
D.ª Fiorinda Natalia Gómez Ortega	X1850213R	Abarán	143/2011	Solar con matorrales y basuras en su interior en C/Simón García y C/ San José de Murcia.	10 días	650,30 euros
D.ª Manuela Cerezo Cayuela	22384437D	Murcia	201/2011	Patio de vivienda con matorrales y basuras en su interior en C/ Jesús del Coll n.º 16, Patiño.	10 días	486,75 euros
D.ª Dolores Martínez López	22453832J	Murcia	202/2011	Parcelas con matorrales escombros y basuras en su interior en C/ Penchos,Patiño.	10 días	6.678,21 euros
D. Roque Murcia Crespo	74425881C	Murcia	203/2011	Parcela con matorrales en su interior con una superficie de 1.255 m ² en C/ Pintor Saura Pacheco.	10 días	2.443,48 euros
D. Francisco Moratón Cerezo	22368988Q	Murcia	212/2011	Parcela con matorrales en su interior, con una superficie de 250 m ² y volumen de 25 m ³ , en Carril de los Bulgueros	10 días	468,75 euros
Promociones Prorosben, S.L.	B73450975	Murcia	262/2011	Solar con vallado inadecuado y con maleza y basura en su interior, en C/ Zorrilla, La Alberca.	10 días	2.201,41 euros

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 4 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4228 Anuncio para licitación de contrato de servicio "Servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas, año 2011". (Expte. 52/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 52/2011

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas, año 2011".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: Entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 143.518,52 € más el 8% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 11.481,48 €, lo que hace un total de 155.000,00 €, conforme al precio/plaza establecido en la cláusula 3 del pliego de condiciones.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.2 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 4 de marzo de 2011.—El Alcalde. P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4229 Anuncio para la licitación de contrato de obra "Remodelación de alumbrado público en Plaza Circular de Murcia". (Expte. 126/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 126/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Remodelación de alumbrado público en Plaza Circular de Murcia".

- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 177.966,09 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 32.033,91 €, lo que hace un total de 210.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.2 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.



9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: indicada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Alcalde. P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

4230 Edicto cobranza padrón de entrada de vehículos y padrón de vehículos de tracción mecánica año 2011.

La Junta de Gobierno, en sesión de 08-03-2011, aprobó los siguientes padrones del ejercicio 2011, correspondientes a:

- Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa Municipal sobre Entrada de Vehículos.

Siendo el periodo de cobro en voluntaria del 20/04/2011 al 20/06/2011, ambos inclusive.

Lo que se expone al Público a los efectos legales oportunos.

Ulea, 11 de marzo de 2011.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4231 Iniciación de expediente para el otorgamiento a don Tomás Ruiz Cánovas del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Yecla.

En atención a los merecimientos que obran en el correspondiente expediente, el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de marzo de 2011, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Iniciar expediente para la concesión a don Tomás Ruiz Cánovas del título de Hijo Adoptivo de la ciudad de Yecla.

2.º Designar como Instructora y Secretario del oportuno expediente, respectivamente, a la Concejala de Educación D.ª María Carmen Fresneda Andrés y al Director del Gabinete Municipal de Comunicación D. Alfonso Yagüe García.

Es todo lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y/o adhesiones a dicha iniciativa, en el plazo de un mes.

Yecla a 8 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4232 Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los caminos rurales del término municipal de Yecla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los Caminos Rurales del término municipal de Yecla, conforme al borrador obrante en el correspondiente expediente.

2. Dar publicidad a la aprobación inicial mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora de los Caminos Rurales del término municipal de Yecla.

Yecla a 9 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4233 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Técnico Informático. Cambio de fecha de valoración de méritos.

Habiéndose adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2011, en su ordinal 5.º, relativo a Cuestiones de Personal, acuerdo sobre Concurso-Oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Técnico Informático, en cuya parte dispositiva se establece que la valoración de los méritos presentados por los aspirantes dará comienzo el día 4 de abril de 2011, a partir de las 10'00 horas.

Habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el B.O.R.M. número 51, de 3 de marzo de 2011.

A la vista del escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento por tres de los componentes del Órgano de Selección nombrado en dicho proceso selectivo, en el que ponen de manifiesto su imposibilidad de asistir a la valoración de méritos, prevista para el día 4 de abril, proponiendo el adelanto de dicha fecha.

Teniendo en cuenta que de adoptarse acuerdo en tal sentido no se produciría perjuicio alguno a los aspirantes admitidos al Concurso-Oposición de referencia, dado que la fecha prevista para la realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test) permanece inalterada.

Y accediendo a lo solicitado por los citados componentes del Órgano de Selección.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2011, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Modificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2011, al que se ha hecho anterior mención, en el sentido de sustituir la redacción del apartado 4 de su parte dispositiva, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ 4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes dará comienzo el día 21 de marzo de 2011, a partir de las 10,00 horas.”

2. El resto de los apartados de dicho acuerdo permanecerá inalterado.

3. Dar publicidad al presente acuerdo mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 10 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Puerto Lumbreras"

4234 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El día 3 de abril de 2011 se convoca la Junta General Ordinaria, en el local del Centro Cívico de la localidad, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, con el siguiente,

Orden del día

- 1.º- Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea general anterior.
- 2.º- Presentación y aprobación si procede de las cuentas del año 2010.
- 3.º- Presentación de la memoria del año 2010.
- 4.º- Someter a votación el Convenio de Colaboración con la Comunidad de Regantes Zona Norte de Huércal-Overa.
- 5.º- Informe del Presidente sobre las obras a realizar durante el año 2011 y propuesta de aprobación.
- 6.º- Presupuesto de ingresos y gastos del año 2011.
- 7.º- Ruegos y preguntas.

Puerto Lumbreras, 7 de marzo de 2011.—El Presidente, Antonio Martínez Reverte.